

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

MAESTRÍA EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO GLOBAL



**REPRESENTACIÓN SIMBOLICA Y GÉNERO EN EL CONGRESO DE BAJA
CALIFORNIA**

PRESENTA:

CRISTINA FERNANDA SOTO ESQUER

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. MARIA DE LOURDES CAMARENA OJINAGA

CODIRECTORA DE TESIS:

ALMA ALEJANDRA SOBERANO SERRANO

DEDICATORIA

A Cristina y Victoria,

mujeres decididas y empoderadas

AGRADECIMIENTOS

La presente investigación no hubiera sido posible sin el apoyo económico del Consejo Nacional Humanidades, Ciencia y Tecnología, CONAHCYT, a través del Programa de Becas Nacionales. De similar manera, también agradezco el apoyo académico de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales (FEYRI) de la Universidad Autónoma de Baja California que me brindó la oportunidad de participar en su programa de maestría y me facilitaron la consecución de un proceso de formación significativo.

Es importante señalar también mi más sincero agradecimiento a mi directora de tesis, la Dra. María de Lourdes Camarena Ojinaga así como a mi codirectora la Dra. Alma Alejandra Soberano Serrano. En esa misma línea de ideas, quiero agradecer al Dr. David Rocha Romero, por su generoso apoyo, su interés en mi investigación así como todo el tiempo y atenciones que me regaló durante todo el proceso de maestría, tanto en su función como Coordinador del Programa de Maestría y Doctorado en Estudios del Desarrollo Global tanto por ser integrante de mi comité. Igualmente quiero reconocer a todo el cuerpo académico y al personal administrativo de la FEYRI que participa en el programa de desarrollo global.

Quiero señalar también a mis compañeros de generación de la Maestría en Estudios del Desarrollo Global, a Liz, Sebastián, Humberto, Ángeles, Daniel, Jorge y Diana, por su toda su ayuda durante el proceso de la maestría. El compañerismo y la amistad que me brindaron fue esencial para gozar todos los momentos que vivimos durante las clases, los coloquios y la ocasional salida. Similarmente, quiero agradecer a los compañeros del Doctorado en Estudios del Desarrollo Global, por siempre tener una palabra amable y un consejo oportuno.

En este proceso también tuve apoyo de personas quienes me brindaron su confianza y quienes me pusieron en contacto con las diputadas o me proporcionaron información clave para así hacerlo. Quiero señalar particularmente a Cynthia y Lucy, quienes desinteresadamente me indicaron la ruta para la obtención de los datos de

la presente investigación. Reitero también mi agradecimiento con todas las legisladoras que participaron respondiendo el cuestionario.

A mis padres y a mis hermanos, por su consideración e interés en los avances de mi tesis, les estoy muy agradecida. Particularmente con mi mamá y mi hermana por siempre estar pendientes, escucharme y apoyarme en este, a veces complicado, proceso. La paciencia, reconocimiento y palabras de aliento de todos ustedes tienen como fruto este documento.

Finalmente, quiero expresar un especial reconocimiento a mi familia. Agradezco a mi hijo, Alonsito, que me acompañó incontables horas mientras escribía este texto, muchas gracias por sentarte a mi lado y por toda tu paciencia mientras mamá trabajaba. A mi esposo Alonso, quien continuamente me ha alentado a alcanzar mis metas y me ha brindado sus felicitaciones en los logros así como su apoyo moral en las derrotas. Tu ejemplo y consejo ha sido vital para mi formación académica y mi desarrollo profesional, gracias por toda la paciencia y toda la motivación que me regalas día con día.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
Planteamiento del Problema	5
Preguntas de investigación	9
Justificación.....	9
Objetivos	11
Hipótesis	11
Metodología	11
I. REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES	14
1.1 El Concepto de Representación Política	15
1.2 Dimensiones de la Representación Política.....	16
1.3 Construcción del Símbolo en el Representante	22
1.4 Representación Simbólica desde el Neoinstitucionalismo Feminista	26
1.5 Relación entre las distintas dimensiones de la representación	30
II. BARRERAS DE GÉNERO EN EL CONGRESO LOCAL	37
2.1 Techos de Cristal	42
2.2 Paredes de Cristal.....	45
2.3 Pisos Pegajosos.....	50
2.4 Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)	52
2.5 Anotaciones sobre la Tipificación de las Barreras de Género como Delito	56
III. RESULTADOS	59
3.1 Comisiones Legislativas	60
3.2 Mesa Directiva.....	64
3.3 Junta de Coordinación Política y Grupos Parlamentarios	65
3.4 XXI Legislatura	67

3.5 XXIV Legislatura.....	76
3.6 Percepción de las Legisladoras de las Barreras de Género en el Congreso de Baja California.....	83
3.6.1 XXI Legislatura	86
3.6.2 XXIV Legislatura	98
3.7 Observaciones de la Comparación entre Legislaturas.....	110
CONCLUSIONES GENERALES	115
REFERENCIAS	121
ANEXOS.....	134
Anexo I. Operacionalización de las variables.	134
Anexo II. Comparación en la distribución de comisiones en la XXI Legislatura y la XXIV Legislatura.	135

ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS

Figura 1. Composición por genero de las Legislaturas del Congreso del Estado de Baja California	5
Figura 2. Comparación por genero de las XXI y XXIV legislaturas del Congreso del Estado de Baja California	6
Figura 3. Composición por género de las presidencias en las comisiones de las legislaturas del Congreso del Estado de Baja California	8
Figura 4. Interacción entre representantes y representados	15
Figura 5. Relación entre las dimensiones de la representación política.....	32
Figura 6. Cargos de las víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	55
Figura 7. Composición las comisiones legislativas de la XXI Legislatura por dominio de género	73
Figura 8. Composición las comisiones legislativas de la XXIV Legislatura por dominio de género	80
Figura 9. Comparación de las presidencias de las comisiones de las XXI y XXIV legislaturas	81
Figura 10. Tendencia de las respuestas de las legisladoras de la XXI Legislatura frente a la posición legislativa de las mujeres en el Congreso Local.....	87
Figura 11. Frecuencia de respuesta en relación con el trato según el género de las diputadas de la XXI Legislatura en el Congreso de Baja California	88
Figura 12. Tendencia de las respuestas de las diputadas de la XXI Legislatura frente al clima organizacional del Congreso local	89
Figura 13. Situaciones de discriminación que experimentaron las diputadas de la XXI Legislatura en el Congreso de Baja California	91
Figura 14. Actos violentos que experimentaron las diputadas de la XXI Legislatura en el Congreso de Baja California	92

Figura 15. Porcentaje de mujeres por años de experiencia política de las diputadas de la XXI Legislatura	96
Figura 16. Tendencia de las respuestas de las diputadas de la XXI Legislatura frente al capital político, trayectoria y desempeño de las legisladoras local	97
Figura 17. Tendencia de las respuestas de las legisladoras de la XXIV Legislatura frente a la posición legislativa de las mujeres en el Congreso Local	99
Figura 18. Porcentaje de respuestas relacionadas con el trato según el género de las diputadas de la XXIV Legislatura en el Congreso de Baja California	101
Figura 19. Tendencia de las respuestas de las diputadas de la XXIV Legislatura relacionada con el clima organizacional del congreso local de Baja California ...	102
Figura 20. Actos violentos que experimentaron las diputadas de la XXIV Legislatura en el Congreso de Baja California.....	104
Figura 21. Situaciones de discriminación que experimentaron las diputadas de la XXIV Legislatura en el Congreso de Baja California	106
Figura 22. Años de experiencia de las diputadas de la XXIV Legislatura	108
Figura 23. Tendencia de las respuestas frente al capital político, trayectoria y desempeño de las legisladoras de la XXIV Legislatura	109
Figura 24. Número de diputadas de la XXIV Legislatura que señalaron padecer o ser testigos de discriminación por trabajo doméstico o de cuidados no remunerado	110
Figura 25. Comparativo del trato que reciben las mujeres para acceder a posiciones estratégicas de las legislaturas	112
Figura 26. Comparativo de las situaciones de discriminación que experimentaron las diputadas de la XXI y la XXIV legislaturas en el Congreso de Baja California	113
Tabla 1. Distintas propuestas para la teoría de la representación política	18

Tabla 2. Interpretación de las formas prácticas de las dimensiones de la representación política	21
Tabla 3. Leyes que tienen disposiciones en materia de VPMRG	54
Tabla 4. Comparación de distintos tipo de categorías de comisiones legislativas	62
Tabla 5. Distribución de los escaños parlamentarios de la XXI Legislatura	67
Tabla 6. Clasificación de las comisiones en la XXI Legislatura	70
Tabla 7. Composición por género de las comisiones legislativas de la XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California	71
Tabla 8. Composición las Mesas Directivas de la XXI Legislatura por género	74
Tabla 9. Composición Junta de Coordinación Política de la XXI Legislatura por género	75
Tabla 10. Distribución de los escaños parlamentarios de la XXIV Legislatura	77
Tabla 11. Clasificación de las comisiones en la XXIV Legislatura	78
Tabla 12. Composición por género de las comisiones legislativas de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California	79
Tabla 13. Composición de las Mesas Directivas de la XXIV Legislatura por género	82
Tabla 14. Composición de la Junta de Coordinación Política de la XXIV Legislatura por género	83
Tabla 15. Dimensión Simbólica de la Representación Política de la Mujer en Órganos Legislativos	85

RESUMEN

Las reformas político-electorales de 2014 y de 2019 que establecieron el principio de paridad de género y su transversalidad consolidaron la representación formal y descriptiva de las mujeres, sin embargo, se podrían presentar obstáculos institucionales que pueden incidir en el ejercicio de la participación política y representación simbólica de las mujeres. En este estudio analiza la proporción de legisladoras que ostentan posiciones de liderazgo, su decisión dentro de las estructuras parlamentarias, así como la estructuración de las problemáticas que las legisladoras confrontan en el acceso a posiciones de liderazgo y decisión. El objetivo general fue explicar la representación simbólica de las diputadas que participaron en legislaturas anteriores y posteriores a la incorporación de la paridad de género en el Congreso del Estado de Baja California utilizando el enfoque del neoinstitucionalista feminista. Otros objetivos fueron evaluar las posiciones de liderazgo y decisión a las cuales las legisladoras tuvieron acceso y estructurar las problemáticas a las que se enfrentaron para presidir dichas posiciones; así como examinar las causas que inciden en que unas legislaturas presenten mayor representación simbólica. Se utilizaron dos unidades de análisis en una comparación diacrónica: la XXI Legislatura (2013-2016) y XXIV Legislatura (2021-2023). El diseño de investigación fue cuantitativo y para el análisis de la información se utilizó el un cuestionario estructurado vía electrónica. Se observó que las percepciones de las legisladoras se han modificado desde una visión adversa para las mujeres a una perspectiva de mayor igualdad para ellas con relación en el trato que reciben las mujeres al interior del Congreso. Se encontró que la paridad aumenta las posibilidades de las mujeres a tener nombramientos de relevancia en el Congreso y si bien aún hay evidencias de segregación vertical y horizontal, particularmente en la presidencias, la representación simbólica de las diputadas ha aumentado.

Palabras clave: representación simbólica, liderazgo político femenino, igualdad de género, neoinstitucionalismo feminista, Baja California

INTRODUCCIÓN

La dimensión simbólica de la representación política de las mujeres se genera en un ambiente adverso, entre relaciones asimétricas de género y estructuras patriarcales del poder. Su relación con técnicas de dominación, desigualdades estructurales y la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) es un tema vigente a pesar de los grandes esfuerzos por prevenir y sancionar esta última. Dado que existe resistencia al ejercicio pleno de la participación política de las mujeres, pueden presentarse conductas que mitigan o entorpecen la consolidación de sus carreras políticas (Krook y Restrepo-Sanín, 2016a) que no se registran como VPMRG (Bardall, Bjarnegård y Piscopo, 2020).

La relación entre los representantes y la ciudadanía es una de las bases constitutivas de la democracia, que debería de responder, así como reflejar las características y las necesidades de la población. Una democracia frágil podría estar íntimamente relacionada con los vacíos de representación mientras los legisladores no expresen la diversidad de su comunidad (Ríos, 2008). Es en este sentido que una comunidad donde las mujeres no estén presentes en cargos de representación popular o no puedan ejercerlos en igualdad de condiciones, no es paritaria y pone en riesgo la calidad de su democracia. Un sistema democrático existe mientras sus ideales y valores lo sostengan (Sartori, 2007), pero también tiene compromiso de garantizar igualdad para la ciudadanía y sus representantes.

En la normativa mexicana las acciones afirmativas para la participación política de las mujeres se establecieron con las cuotas de género, bajo la idea de la “masa crítica” y se desarrollaron hacia la paridad de género. Este es principio constitucional de carácter permanente, fue una realidad en México a través de las reformas constitucionales de 2014 y de 2019. Tienen como finalidad asegurar la igualdad sustantiva entre ambos sexos y la inclusión de mujeres en espacios de decisión pública (Bonifaz, 2016). La paridad vigila que las postulaciones electorales de los partidos políticos se realicen en condiciones de igualdad y de alternancia de género. El propósito de estos hitos es la consolidación de la democracia paritaria al mitigar barreras estructurales y otras desigualdades.

Las reformas político-electorales otorgaron espacios en la toma de decisiones políticas a las mujeres. Estas transformaciones permiten a las mujeres hacer aportes a los asuntos públicos con un nuevo paradigma político de democracia paritaria, donde las mujeres surgen como líderes y tienen comportamientos político-electorales propios. El nivel de representación política que tienen las mujeres está íntimamente relacionado con la calidad de la democracia (Lovenduski, 2002), pero no es suficiente para eliminar los sesgos discriminatorios. Las instituciones pueden apoyar con reglas formales robustas para evitar prácticas patriarcales, su cooperación en la generación de acciones y políticas públicas alineadas hacia la igualdad de oportunidades, trato y resultados, será vital para continuar hacia una sociedad con mayor equidad de género.

La representación política es un tema relevante en la ciencia política, por su íntima relación con la democracia. Toda persona, todo grupo, o causa social busca verse representada y a través de esa representación satisfacer sus demandas. Hanna Pitkin, la conceptualizó en cuatro dimensiones: formal, descriptiva, sustantiva y simbólica (1984). Considera que los representantes sustituyen a los representados en la toma de decisiones para presentar posturas de opinión pública, por lo tanto, la composición de la asamblea legislativa deberá ser similar a la de la nación como un reflejo fiel de los intereses del pueblo (Pitkin, 1985).

Para Pitkin, las tres primeras representaciones (formal, descriptiva y sustantiva) tienen un carácter concreto. La representación formal es la dimensión que contiene el elemento de autorización normativa que se produce a través del sistema electoral. Las características, valores e intereses de los individuos elegidos para ser representantes son elementos de la representación descriptiva, se interpretan como un reflejo de los representados; un ejemplo pertinente a este estudio es la característica del género. La representación sustantiva se define como todas las acciones que genere dicho representante en su cargo, que lo legitiman en la toma de decisiones, en el contexto legislativo son las iniciativas de ley y sus contenidos. Finalmente, la dimensión restante, llamada la representación simbólica, tiene una conceptualización más desafiante.

En la dimensión simbólica el representante es un receptáculo de sentimientos y actitudes sobre el ejercicio de su cargo. Se describe la representación simbólica en términos de entes que hacen referencia a todo lo que el representante es para sus representados y materializan todo aquello que no está presente *de facto*. La autora explica que un símbolo es un sustituto para todo aquello que representa, pero la posibilidad de hacerlo (representar el símbolo) exitosamente está relacionada con la capacidad de hacer referencia a un concepto (Pitkin, 1984). Es en este sentido, tiene un significado más profundo que las únicamente características que lo relacionan con el principal, está relacionada con lo que representa/simboliza el representante para la ciudadanía.

Es preciso tener presente que diversos factores contribuyeron al espacio público de las mujeres y a la incidencia de la agenda de género en el debate político. Existe un amplio interés por estudiar a las mujeres dentro del contexto político:

El análisis de la entrada de la mujer a los espacios de poder político ha derivado en la expansión de un prolífico campo de investigación que tiene diferentes vertientes, algunas de las cuales han sido ampliamente estudiadas, como las características y valores de las mujeres políticas, a sus carreras y trayectorias, a la incidencia e impacto que han tenido los cambios normativos en la igualdad real, así como a los cambios sustantivos que conlleva la participación de la mujer en la toma de decisiones (García y Rivas, 2021).

La discriminación y perpetuación de estereotipos de género en el ámbito político legislativo son un obstáculo para el ejercicio del derecho político de las mujeres a participar con sus compañeros del género masculino en condiciones de igualdad. El problema ha aumentado en medida que más mujeres se suman a la política y evidencian estas acciones “que son una amenaza muy seria para la democracia puesto que les impiden a las mujeres llevar a cabo sus campañas políticas o cumplir con las obligaciones de sus cargos” (Krook y Restrepo-Sanín, 2016^a, p.128). Se puede presentar multiplicidad de formas, desde bromas misóginas hasta actos explícitos de agresión física.

La marginalización de la mujer en razón de género debilita la representación política de las mujeres, este solía ser un problema oculto (Krook, 2020). Incluye todos los actos que limiten el actuar o las responsabilidades de las mujeres en el ejercicio de su cargo. Unos ejemplos en el ámbito legislativo son la asignación de comisiones de menor relevancia a las mujeres mientras que las de mayor importancia las presiden hombres (Piscopo, 2011; Marx, Caminotti y Borner, 2008), presionar a las legisladoras para adoptar decisiones a favor de ciertos grupos o la imposición de una mayor exigencia que a sus compañeros (Vargas y Palazuelos, 2019), entre muchos otros. Es posible considerarla violencia política de género y socava la representación simbólica de las mujeres al no permitir ejercer libremente su participación en la vida política de su comunidad.

Entonces aún hay oportunidades en el análisis de la implementación y evaluación de las reformas político-electoral en materia de género. Para reforzar tanto los regímenes electorales (Freidenberg et al 2022; Caminotti y Freidenberg, 2016; Dahlerup, 2007) como las normativas institucionales, especialmente en sus prácticas informales posiblemente relacionadas con la VPCMRG. El propósito es incidir en la mitigación de las barreras estructurales de género.

La representación política de las mujeres en estos espacios de decisión tiene la capacidad de reforzar la legitimidad y gobernabilidad de los regímenes democráticos para contribuir a generar una democracia de calidad. Todos los representantes tienen la tarea de balancear los intereses que los rodean, a fin de continuar su carrera política, en medida que sus representados se sientan satisfechos y su actuar esté dentro de los límites que el juego político les presente. De esta misma manera, tienen el derecho de gozar con las mismas oportunidades para construir su trayectoria política, pero las mujeres encuentran más dificultades. También participan dentro de límites institucionales y de líneas partidistas con fin de continuar su carrera política y al mismo tiempo converger estos intereses con los de la población que representan (Martínez, 2017).

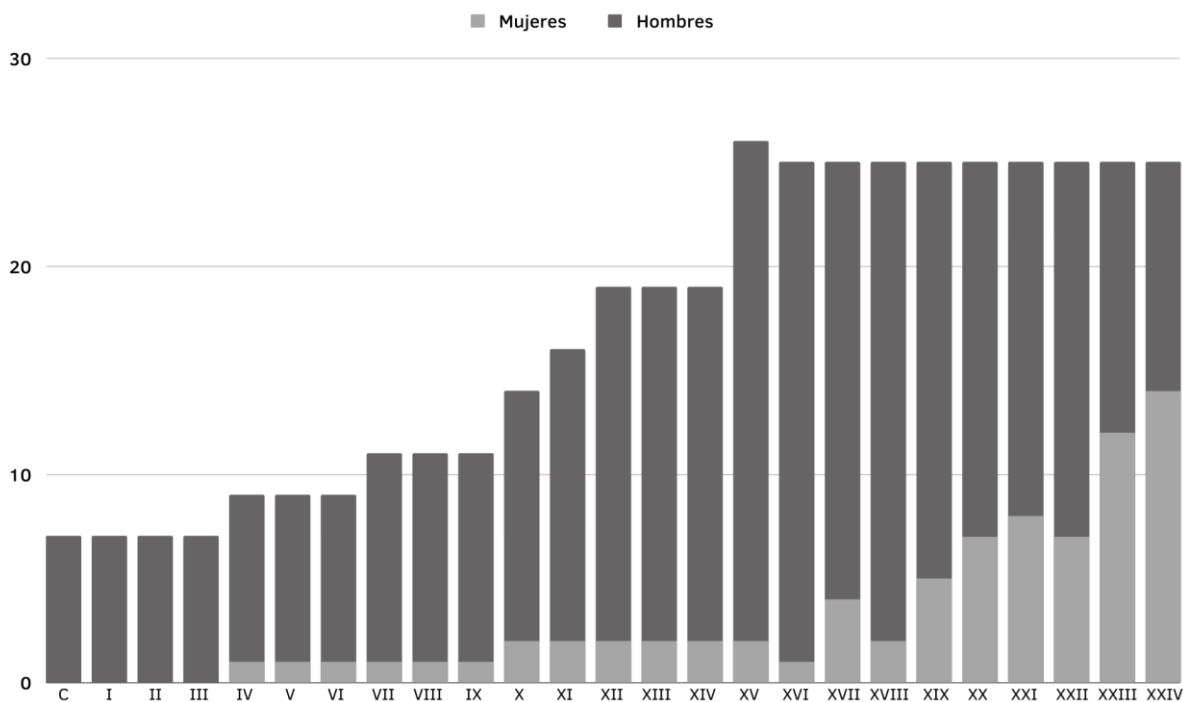
Planteamiento del Problema

Baja California fue la primera entidad federativa en hacer llegar a una mujer al Congreso de la Unión como diputada federal en México¹. El año anterior en México se promulgó el derecho al voto para la mujer. Su llegada fue la concreción de la aspiración femenina a la participación política desde las actividades legislativas (De la Torre Valdez, 2017). Pero la paridad de género en el órgano legislativo tomaría más de 65 años en el nivel federal y 68 años para el local.

La figura 1 muestra la composición por género del Congreso, donde se han nombrado 78 mujeres como diputadas locales; menos del 20% de un total de 426 nombramientos (Congreso del Estado de Baja California, 2015, 2021). Durante los últimos 5 años se han nombrado 26 diputadas mientras que en los primeros 50 años del congreso se nombraron 23.

Figura 1

Composición por género de las Legislaturas del Congreso del Estado de Baja California.



Nota. Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Baja California.

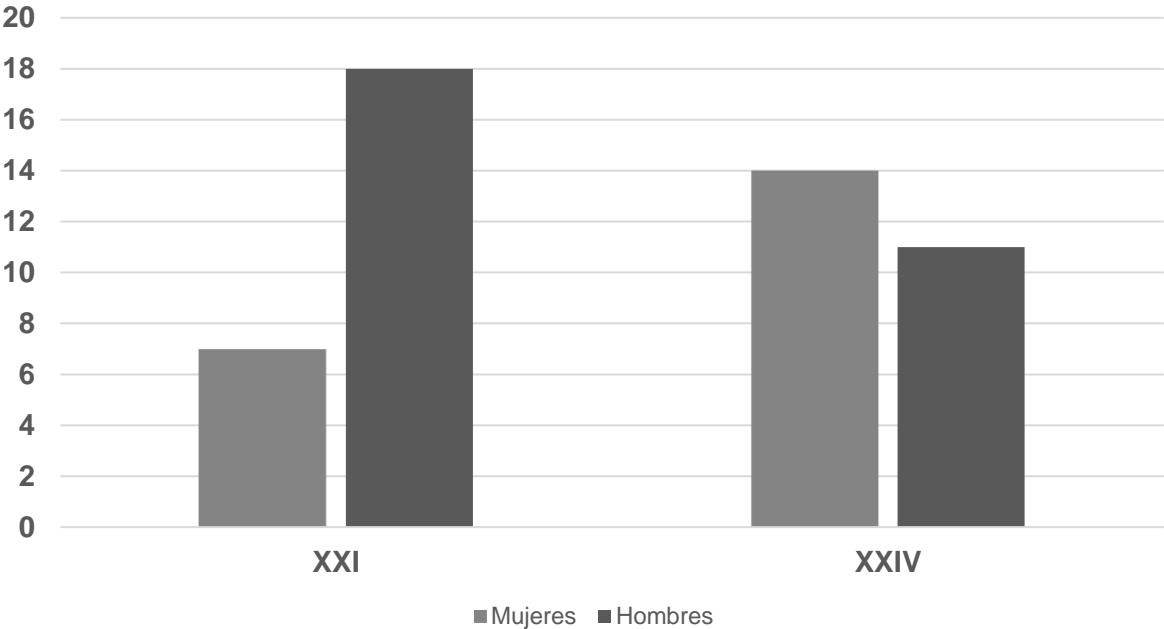
¹ De nombre Aurora Jiménez Palacios, fue elegida el día 15 de julio de 1954 por el I Distrito Federal de Baja California.

Este documento analiza a dos legislaturas: la XXI Legislatura y la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Ambas legislaturas tienen contextos particulares. La XXI Legislatura es inmediata anterior a la reforma político-electoral de 2014, donde se dispuso constitucionalmente que las diputaciones se compondrían paritariamente. La XXIV Legislatura es la inmediata posterior a la reforma de 2019 denominada "Paridad en Todo", donde se estableció un modelo transversal constitucional en materia de paridad de género para propiciar un ejercicio político equitativo para las mujeres en todos los cargos de elección popular.

Durante 2013 la XXI Legislatura fue integrada por 7 mujeres y 18 hombres. Para 2021, en la XXIV Legislatura, el Congreso de Baja California fue integrado por 14 mujeres y 11 hombres, tal como se muestra en la figura 2. Entonces, actualmente ha aumentado el número de mujeres representantes en el congreso estatal. En términos de representación descriptiva, existe paridad de género en la composición de los escaños. Estas cifras son resultado directo de acciones afirmativas en materia de democracia paritaria.

Figura 2

Comparación por género de las XXI y XXIV legislaturas del Congreso del Estado de Baja California.



Entonces, en Baja California por primera vez el congreso local tiene mayoría de diputadas, pero su mera presencia no garantiza similar acceso a las posiciones estratégicas de decisión y liderazgo en el órgano. Tampoco que no existan barreras estructurales que debiliten su desarrollo político. Sin embargo, se puede observar que mientras aumenta el número de mujeres en la integración del Congreso también existe un incremento en el número de mujeres que presiden comisiones legislativas y no se limitan a únicamente ser integrantes. Esta posición es especialmente relevante dentro de las dinámicas de poder del Legislativo.

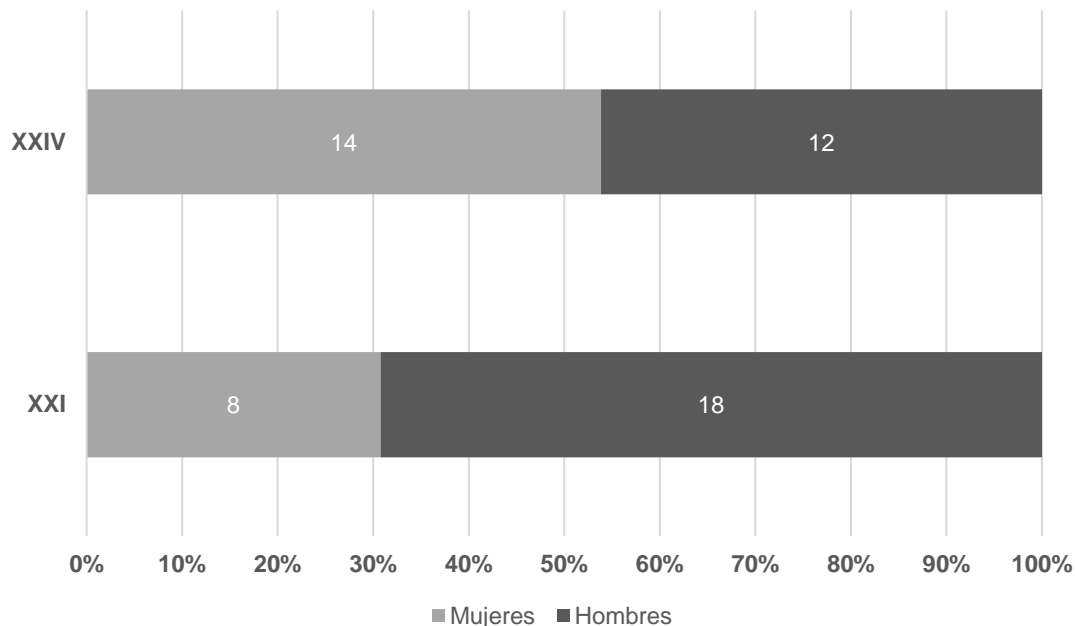
Las comisiones legislativas, al igual que otras estructuras del órgano, permiten establecer relaciones recíprocas con una gran cantidad de actores y de recursos, lo que podría ser un instrumento para el desarrollo de sus ambiciones políticas (García, 2019). Es por lo tanto necesario analizar la naturaleza de las comisiones donde se asignen mujeres a las presidencias. No todas las posiciones en las estructuras presentan las mismas oportunidades y existe la tendencia a otorgar las menos relevantes a legisladoras.

Se analizó la composición de esta posición en el Congreso de Baja California, durante las legislaturas que son objeto de estudio de este documento. Existen diferencias significativas en la comparación de la XXI Legislatura y la XXIV Legislatura. En la figura 3, se observa que en la primera se nombraron 18 hombres en la presidencia de comisiones y únicamente 8 mujeres en esta posición. En contraste, durante la segunda hubo 12 varones y 14 mujeres en las presidencias de las comisiones. Un aumento de 23% para las diputadas.

Estos números son evidencia de que, en el órgano legislativo, el género podría ser diferenciador en el desempeño del cargo. En las comisiones legislativas las mujeres suelen presidir las que estén relacionadas con cuestiones de género o de índole social. En contraste son menos susceptibles a ser asignadas a las presidencias de comisiones con temas económicos, comercio y relaciones del poder política (Schwindt-Bayer, y Taylor-Robinson, 2005). Se abordará esta cuestión más adelante en este estudio. También se revisará la integración de otras estructuras internas.

Figura 3

Composición por género de las presidencias en las comisiones de las legislaturas del Congreso del Estado de Baja California.



Nota. Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Baja California.

El problema que pretende abordar este estudio es la perpetuación de las barreras estructurales² -con base en estereotipos de género y patriarcales- en los órganos legislativos que reducen u obstaculizan la representación simbólica de las mujeres. En México, los congresos locales tienen obligación constitucional a respetar la integración paritaria.

En este sentido, tiene relevancia estudiarlos para evaluar la medida en que las prácticas informales tienen capacidad de facilitar u obstaculizar el ejercicio de los cargos de las legisladoras. Observar la representación simbólica desde la perspectiva de las legisladoras podría darnos luz sobre la brecha de género en este órgano legislativo local.

² Son aquellas que limitan u obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y tienen origen en estereotipos de género.

Preguntas de investigación

Pregunta General: ¿Cuáles son las barreras estructurales que inciden en la representación simbólica de las mujeres en el congreso local de Baja California?

Pregunta 1.1: ¿Cuáles son las posiciones legislativas donde las legisladoras tienen acceso en el congreso local de Baja California?

Pregunta 1.2: ¿Cómo son las condiciones que facilitan o dificultan su desempeño en el cargo legislativo?

Justificación

Este estudio pretende ser un aporte académico sobre la representación política femenina en Baja California, al analizar la percepción de las diputadas locales de Baja California de la XXI Legislatura (2013-2016) y la XXIV Legislatura (2021-2023). Periodos seleccionados por ser inmediato anterior a la reforma político-electoral de 2014 donde se garantizó el cumplimiento de la paridad de género en candidaturas a las diputaciones estatales (Congreso del Estado de Baja California, 2014), así como inmediato posterior a la reforma constitucional de paridad transversal (Vázquez, 2019). El funcionamiento de las instituciones políticas, que han experimentado transformaciones a partir de la incorporación de mujeres (Freidenberg y Gilas, 2020) es otro elemento por considerar.

El ejercicio de la ciudadanía desde un enfoque femenino y la explosión de participación política de las mujeres generó interés para profundizar en el estudio de su representación política. El primer acercamiento académico se enfocó en las dimensiones formal y representativa, que derivó el acercamiento hacia las dimensiones sustantiva y simbólica (Krook y Messing-Mathie, 2013). El concepto de representación es un eje central de la ciencia política feminista (Gilas, 2019), pero son escasos los trabajos de investigación en materia de representación simbólica (Cerna, 2017; Delgado, 2021), en contraste con la cantidad de investigaciones de las dimensiones descriptiva y sustantiva. Son aún menos las que evalúan la representación desde las posiciones de decisión y liderazgo (García, 2019).

Estudiar las dimensiones de representación femenina nos permite comprender a las instituciones desde sus reglas, sus procesos, pero sobre todo identificar áreas de oportunidad en relación con prácticas patriarcales. Esta investigación propone generar conocimiento sobre la percepción de la representación simbólica desde la perspectiva de las legisladoras bajacalifornianas. Son mínimas las investigaciones sobre el trabajo legislativo de las mujeres en los congresos locales mexicanos y casi nulas para Baja California. Durante la compilación de información se analizaron investigaciones en congresos locales, pero muy pocos centraron sus estudios en Baja California. Es pertinente ampliar la información que está disponible sobre el género en el congreso local.

Una razón que justifica la realización de este estudio son las promesas que México ha pactado con los programas de desarrollo global, como la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030, donde la nación mexicana se compromete a sumar esfuerzos para la equidad de género.

El acceso de las mujeres a posiciones de poder político, desde la representación simbólica y la valoración de las mujeres en escaños subnacionales, es de suma importancia. Por ello, es relevante profundizar en la formación de mujeres en posiciones de liderazgo político dentro de las estructuras del órgano legislativo local y determinar cuáles son los factores que podrían acelerar o detener la formación de representación simbólica femenina.

Finalmente es importante comprender las relaciones que existen entre los géneros en el contexto político. Los estereotipos de género y las actitudes patriarcales pueden intervenir en el ejercicio libre de los derechos políticos de las mujeres. Son de difícil identificación porque son socialmente tolerados e invisibilizados, han aumentado en medida que las mujeres toman cargos políticos y pueden ser un elemento diferenciador en esta experiencia.

Actualmente en Baja California, existen únicamente 15 personas inscritas al Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política (Instituto Nacional Electoral, 2022).

Objetivos

Objetivo General: Identificar barreras de género que posibilitan o impiden la representación simbólica de las diputadas del Congreso del Estado de Baja California en la XXI Legislatura (2013-2016) y la XXIV Legislatura (2021-2023).

Objetivo 1.1: Identificar y evaluar las posiciones de liderazgo y toma de decisión a las cuales las legisladoras tienen acceso.

Objetivo 1.2: Describir las condiciones favorecedoras y/o adversas a las que se enfrentan las legisladoras para ejercer su cargo legislativo.

Hipótesis

Hipótesis General: La representación simbólica se puede construir a partir de las oportunidades que se presenten en la trayectoria política de las legisladoras.

Hipótesis 1.1: Las barreras de género disminuyen las oportunidades de representación simbólica y la ostentación de posiciones estratégicas en el órgano legislativo de las diputadas.

Hipótesis 1.2: Las legisladoras tienen experiencias sobre su trayectoria legislativa en donde barreras de género obstaculizaron la representación simbólica de las mujeres en el órgano legislativo local.

Metodología

La presente investigación tiene un alcance descriptivo con el propósito de identificar barreras de género que posibilitan o impiden la representación simbólica de las diputadas del Congreso del Estado de Baja California en la XXI Legislatura (2013-2016) y la XXIV Legislatura (2021-2023).

El diseño de investigación fue de corte cuantitativo con un diseño no experimental y transversal en la que se aplicó un formulario a través de *Google Forms* que se envió por correo electrónico, redes sociales y mensaje de texto al

total de legisladoras que formaron parte de las legislaturas mencionadas. Es relevante mencionar que el periodo de levantamiento de los datos fue de 5 meses, de febrero a junio del 2023.

La unidad de análisis fue el grupo de mujeres legisladoras locales de Baja California de la XXI Legislatura (2013-2016) y la XXIV Legislatura (2021-2023). Se utilizó un muestreo no probabilístico de bola de nieve. Lo que representa un universo total de 22 escaños ocupados por personas del sexo femenino, del cual 18 respondieron el formulario. Participaron 7 diputadas de la XXI Legislatura, es decir, se contó con la colaboración de todos los escaños ocupados por mujeres en esta legislatura. Con relación a la XXIV Legislatura se contó con la colaboración de 11 diputadas, el 78% de los escaños tienen propietarios mujeres.

Se analizó la representación simbólica desde la perspectiva de la representante, su ejercicio del poder dentro de la institución y los obstáculos que se le presentan en la práctica de su labor representativa (Freidenberg et al, 2022). Freidenberg, Gilas, Garrido de Sierra y Saavedra Herrera ofrecen este enfoque para evaluar la representación simbólica desde el contexto crítico institucional y legislativo donde se ejerce la representación.

La información recabada se relacionó a el acceso a cargos de liderazgo y decisión: el análisis de la presencia de las mujeres en el espacio legislativo en posiciones de decisión y liderazgo -número de presidentas de comisiones legislativas, a las presidentas de órganos rectores y al número de lideresas de grupos parlamentarios (García, 2019).

El formulario se compuso de 30 *ítems*, preguntas abiertas y cerradas. Las preguntas abiertas fueron considerados *ítems* clave en los que se buscó ahondar en el rango de las respuestas y que estas fueran espontaneas. Las preguntas cerradas fueron de frecuencia para medir la periodicidad de las situaciones plasmadas, preguntas de elección múltiple y con escala de Likert. La escala de Likert se utilizó para determinar las actitudes y conocimientos de las legisladoras, en una escala ordinal Totalmente de Acuerdo (1); De Acuerdo (2); Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo (3); En Desacuerdo (4); Totalmente en Desacuerdo (5). La intención fue ordenar las actitudes en categorías.

Las dimensiones de análisis en esta investigación partieron de los obstáculos para la participación de las diputadas en puestos de liderazgo y toma de decisiones, así como el capital político que ellas han generado. La sección sobre la estructura del órgano contiene la categoría de acceso de las legisladoras a posiciones de liderazgo y toma de decisiones (García, 2019). Donde se incluyen interrogantes sobre las posiciones estratégicas en la estructura del órgano legislativo y las oportunidades con las que cuentan las legisladoras de ser seleccionadas para cubrir estas posiciones. Esto es relevante porque mientras hay representación descriptiva (presencia de mujeres en términos numéricos) puede existir resistencia a que ellas accedan a los puestos relevantes de los órganos internos de la legislatura.

I. REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

En este capítulo se abordarán los ejes teóricos centrales de la presente investigación. Se utilizará el modelo de Hanna Pitkin para la operacionalización de los componentes del análisis, que es ampliamente utilizado en estudios de la representación política, gran parte de la academia ha utilizado su trabajo para conducir sus análisis (Rivas, 2017), pues es una de las mayores contribuciones a su definición. Su obra *El Concepto de la Representación* (1985), es de carácter central en la materia, presenta un análisis con aproximaciones teóricas al fenómeno y es un hito en materia de representación política.

También se discutirán marcos analíticos que han propuesto otros autores para el estudio de la representación. Se plantean los elementos clave, las dimensiones y las acciones prácticas de la representación que serán utilizadas a lo largo de este documento. Un ejemplo, es el planteado por Michael Saward (2010) con sus trabajos en la dinámica de lo que llama “la demanda representativa”, donde se centra en los efectos y el dinamismo de la representación así como en el trabajo de Pitkin, pero se aleja de la conceptualización de esta última cuando plantea la importancia de la construcción simbólica del concepto, pues Pitkin no desarrolló en extenso esta dimensión. De la misma manera, Lombardo y Meier (2014) toman como punto de partida a Pitkin y la representación simbólica, concentran su análisis en la construcción del poder político según las estructuras de poder, sus reglas y el orden de género.

Desde las consideraciones de Saward (2010) al igual que las de Lombardo y Mier (2014), se aborda la relación de las primeras dimensiones de la representación con la simbólica y se discuten elementos que las articulan. Se revisa lo escrito por Gilas (2020) para establecer la razón por la cual el enfoque de esta investigación es el Neoinstitucionalismo feminista. También se examinan los argumentos de Freidenberg et al (2022) y Gilas (2022), para observar desde un enfoque práctico la representación política de las mujeres en los congresos locales, al combinar teoría política con investigación empírica.

1.1 El Concepto de Representación Política

Uno de los objetos de estudio más analizados de la ciencia política es la representación política. Columna vertebral de la democracia representativa, tiene gran relevancia en las sociedades modernas, donde la mayoría practican este tipo de organización política (Sartori, 1999). En términos sencillos, representar es hacer presente lo que está ausente (Pitkin, 1985). Los ciudadanos seleccionan colectivamente mediante el voto a sus representantes, el resultar ganadores en las elecciones les autoriza y legitima para tomar decisiones públicas, así también les delega facultades gubernamentales. Los representantes son individuos que tienen la encomienda de hacer presentes las inquietudes de los ciudadanos y también tienen la responsabilidad de rendir cuentas de su actuar.

En una democracia pura cada ciudadano tendría la oportunidad de tener una participación equitativa en los procesos de toma de decisiones y del diseño de las políticas públicas (Urbinati, 2006), pero en una democracia representativa el proceso es más complicado. Como se ilustra en la figura 4, los ciudadanos otorgan su voz al representante y a cambio, él cuida los intereses de su comunidad facilitando la toma de decisiones. Como resultado, la representación está conformada por la interacción entre los representantes que expresan necesidades y los representantes que, a su vez, intentan otorgarles resultados a estas exigencias.

Figura 4

Interacción entre representantes y representados.



Nota. Elaboración propia.

Por ello la representación política ha sido conceptualizada a través de los elementos más relevantes del fenómeno y es posible ampliarla al observar la dinámica de la demanda representativa (Saward, 2010). Esta se refiere a un proceso de formación del representante, cuando un individuo alega representar intereses, necesidades o preferencias de un grupo o causa colectiva y otros se lo reconocen. Nos permite comprender las razones por las cuales la ciudadanía le entrega al representante la autoridad con la cual ejercerá la voluntad popular. Entonces la representación también es una práctica que desempeñar, no únicamente la designación del representante ni tampoco su simple presencia (Saward, 2010), y es posible que aumente progresivamente según la actuación del representante, los resultados de su desempeño y los espacios que ocupe en su ejercicio representativo.

1.2 Dimensiones de la Representación Política

Un primer acercamiento al concepto de la representación política lo elaboró, como ya se mencionó, Pitkin, lo hizo desde dos elementos: representante y representado. Se concentró en la actividad del representante y en la búsqueda de hacer presente al representado, en la complejidad de asistir políticamente a grupos con intereses o características particulares (Dovi, 2018). Es en este sentido que Michael Saward abona al concepto de Pitkin otros tres elementos adicionales de la representación: objeto de la representación, referente y audiencia. Otro autor que coincidió con Pitkin es Giovanni Sartori, también identificó en el representante y representado los dos elementos centrales de la representación. También hizo hincapié en la importancia de la *responsiveness* y la rendición de cuentas.

La representación política es un concepto multidimensional; Pitkin dividió estas dimensiones en dos categorías: activa *-act for-* y pasiva *-stand for-* (1985; Saward, 2010). Estas categorías hacen referencia a momentos concretos de la práctica representativa. En su estado activo la representación se puede comprender a partir de la autorización que conceden los representados al representante para actuar a su nombre (Martínez, 2004). También se puede comprender desde la

responsabilidad que conlleva la autorización concedida que los vincula y a una posible rendición de cuentas (Martínez, 2004; Sartori, 1992). Gran parte del análisis de Pitkin se concentra en deliberar si los sistemas proporcionales de representación tendrán capacidad de generar estabilidad en el gobierno (Phillips, 2012), un razonamiento sensato si se toma en cuenta que "...el consenso de los gobernados es un elemento clave para la estabilidad y eficacia de los sistemas políticos" (Dente y Subirats, 2014, p. 16).

A la representación en su categoría pasiva es posible comprenderla desde la sustitución, donde el representante es capaz de empatizar con sus representados al compartir experiencias similares, pues finca su significado en todas aquellas características que comparten los representados y los representantes. Los representantes reflejan estas características, las llevan a la agenda y las representan (Pitkin, 1985). Otro enfoque la interpreta desde la función de los intereses de los ciudadanos a través de sus acciones, es decir, no es necesario compartir características, solo incidir sobre las necesidades de la comunidad que las ostenta. Finalmente, también se puede comprender como la identificación que hace la comunidad con la orientación y actitudes del representante (Pastor e Iglesias, 2014).

En la tabla 1 se observa que Pitkin orientó características concretas de las dos categorías en cuatro dimensiones -formal, descriptiva, sustantiva y simbólica-. Muy similar a la conceptualización de Pitkin, Sartori subdividió la representación por tres usos: jurídica, política y sociológica (1999). Observó que la característica definitiva de la representación es la capacidad de un individuo de sustituir a otro con base en los intereses del segundo. Así también la visión de la representación política de Saward, consideró que la representación es una práctica que se genera en las interacciones de representantes y representados, también utilizó el material de Pitkin para formular herramientas adicionales al considerar el trabajo de la autora "... estático, inflexible, construido exclusivamente alrededor del andamiaje electoral y donde el representado es unidimensional" (Saward, 2010, p.35).

Tabla 1*Distintas propuestas para la teoría de la representación política*

Autor	Representación				
	Autorización	Responsabilidad	Actuar	Suplir	Identificación
Hanna Pitkin	<i>Activa o "acting for"</i>			<i>Pasiva o "standing for"</i>	
	Formal		Sustantiva	Descriptiva	Simbólica
Giovanni Sartori	<i>Mandato</i>		<i>Responsabilidad</i>	<i>Representatividad</i>	
	Electiva	Sin elecciones	Respuesta-responsabilidad	Coincidencia de opiniones	Existencial o sociológica
Michael Saward	<i>Reclamo representativo</i>				
	Elección y consentimiento		Control y rendición de cuentas	Reconocimiento	Participación y unidad

Nota. Elaboración propia según Pitkin (1985), Sartori (1999) y Saward (2010).

La representación formal, a partir de la tipología de Pitkin, hace referencia al pacto donde los representados seleccionan, a través de un consenso, un representante (1985). Es el mecanismo que utilizan las sociedades democráticas para que el voto otorgue a los ciudadanos seleccionados la autorización para actuar mediante instancias formalmente establecidas y los transforma en representantes.

En este sentido, Saward (2010), difiere de la conceptualización de Pitkin, quien argumenta que en esta dimensión toda acción del representante, "... dentro de los límites de la ley, se entiende como representación." (Pitkin, 1985, p. 44). Saward considera que la teoría de la representación de Pitkin se enfoca sobremanera en la representación electoral y argumenta que no es necesario limitarse a la legitimidad electoral, sino presenta la posibilidad de nuevas formas de representación. Argumenta que el generador de representación simbólica es mucho más importante para el análisis de la representación que lo que Pitkin entendió.

Insiste en la relevancia de la interpretación en contraste con lo normativo, de lo que sugiere alejarse pues podría tener consecuencias. Por lo tanto se concentra en el impacto que la representación política tiene. La premisa de Saward es que la representación se genera a través de estrategias y de posiciones, lo que Pitkin entiende por las dimensiones sustantiva y simbólica.

Entonces, la dimensión formal de la representación política de las mujeres es la que les permite tener acceso no solo a la contienda electoral, también les da la oportunidad de ser elegidas. Es el primer eslabón en la cadena de la representación (Crisp et al., 2020), en donde los representados se relacionan con los representantes por medio de las reglas electorales, pero el proceso representativo no termina ahí. Acciones afirmativas u otras medidas abren espacios que facilitan a las mujeres contar con una participación política equitativa, con una representación política con respaldo en las reglas formales, pero tener acceso al espacio de toma de decisiones no implica tener agencia en este proceso (Kantola y Lombardo, 2017).

La representación descriptiva hace referencia a la composición de los órganos representantes. Se distingue por las características, los valores e intereses que el representante comparte con sus representados y hacen presente estos elementos en el cuerpo legislativo (Pitkin, 1985). Por ello la representación descriptiva es una dimensión en donde se sostiene la importancia del “estar” (Pastor e Iglesias, 2014), a través del otro en cargos de representación popular. Una legislatura con una representación descriptiva exitosa refleja una distribución -de dichos elementos- similar a la comunidad de la que forma parte. Implica que en una democracia representativa se condiciona la composición del legislativo y la pluralidad se hará presente desde los electores y el actuar de los representados.

Gran parte del estudio sobre la representación política de las mujeres se ha centrado en esta dimensión: en el análisis del impacto de las cuotas de género y la relativamente nueva presencia de las mujeres en estos espacios (Dahlerup, 2007; Schwindt-Bayer 2010; Freidenberg, 2017). Examinar el impacto de la presencia de las mujeres en la actividad legislativa, el contenido de su agenda y la capacidad de

su agencia motivó la creación del campo de política comparada y género (Beckwith, 2010; Waylen, 2010). Estos estudios partieron desde los distintos modos de implementación de las cuotas -escaños reservados, leyes electorales de cuotas y cuotas de partidos políticos- (Krook, 2008), hacia profundizar en la relación entre la representación descriptiva y la sustantiva (Franceschet y Piscopo, 2008; Zaremborg, 2009; Vázquez-Correa, 2022). La importancia de esta relación nace de asumir que incrementar el número de mujeres en puestos de poder y decisión tendría un impacto en el contenido de estas decisiones.

La representación sustantiva revisa cómo actúa el representante en favor de sus representados (Pitkin, 1985). Es todo aquello que el representante hace y cómo lo hace: qué iniciativas presenta, qué propuestas vota. Es posible vincularlo a los intereses que promueve el legislador, pero únicamente a los que estén relacionados con los que lo vinculan a los grupos que lo eligieron (Pitkin, 1985). En el caso de las mujeres que han sido elegidas para ser representantes, el proceso de actuar por otros individuos se refiere a la integración en su agenda temáticas que hagan referencia y otorguen soluciones a las problemáticas femeninas, o bien, que integren una perspectiva de género (Franceschet y Piscopo, 2008).

Responder a la pregunta ¿Cuáles son los intereses de las mujeres? ¿Tienen todas intereses y preferencias en común?, es una cuestión de amplia discusión académica (Beckwith y Cowell-Meyers, 2007). Estos intereses son elecciones estratégicas que a su vez componen y enfatizan las prioridades -más específicas e inmediatas-, así como las preferencias que los individuos tendrán que seleccionar de sus limitadas alternativas (Beckwith, 2011). Los intereses considerados femeninos son todos aquellos en donde las mujeres han sido afectadas desproporcionadamente como resultado de la división sexual del trabajo y aquellos temas de política pública que impacten significativamente a un número más amplio de hombres que de mujeres (Carroll, 1994).

Existe un vínculo entre la promoción de políticas públicas en beneficio de las mujeres y las acciones afirmativas en temas de representación femenina. La representación sustantiva de las mujeres no se concreta si las instituciones no

permiten la adopción de iniciativas a favor de los derechos de la mujer (Lovenduski, 2002; Franceschet y Piscopo 2008). Son logros de la representación sustantiva todas aquellas herramientas heurísticas, instrumentos de transformación y evolución donde generaciones de reformas participan en la construcción de la igualdad y la democracia (Caminotti, 2019).

Cada selección de tema en la agenda legislativa exhibirá el contexto de su localización, la deliberación estratégica para llevarlo a la agenda pública y la legitimidad del representante. Las agendas legislativas de las parlamentarias idealmente habrían de reflejar los intereses de las mujeres que representan y promover la igualdad sustantiva a través de herramientas legislativas, en caso contrario podría deberse a factores institucionales, sociales o estructurales. Un factor por considerar en el nivel sustantivo de la representación es que en los grupos heterogéneos hay intereses distintos que se alinean al contexto socioeconómico y las circunstancias de cada individuo.

Las dimensiones de la representación no son conceptos aislados, como ya se planteó, son interpretaciones de un fenómeno político. En el caso de la participación política de las mujeres en el órgano legislativo, estas se consolidan a través de realizaciones prácticas, como se muestra en la Tabla 2. Se puede hablar de representación formal cuando una mujer logra ser electa para ocupar un escaño.

Tabla 2

Interpretación de las formas prácticas de las dimensiones de la representación política.

Dimensión	Practica Legislativa
Formal	Diputada Electa
Descriptiva	Mujeres en la composición del congreso
Sustantiva	Iniciativas de ley presentadas por mujeres Iniciativas de ley presentadas por mujeres que fueron aprobadas
Simbólica	Mujeres en posiciones de decisión y liderazgo

Nota. Elaboración propia según Pitkin (1985).

La composición por género del congreso es testimonio de su representación descriptiva. También el análisis del trabajo legislativo de las diputadas certifica la calidad de su representación sustantiva. En el siguiente capítulo discutiremos la relevancia de la dimensión simbólica de la representación política y de su consolidación.

La teoría de la representación de Pitkin es particularmente exitosa porque al categorizar y dividir el comportamiento representativo facilitó la definición de las variables prestando una útil herramienta en el campo de la política comparada. La tipología logra desmenuzar elementos de la representación lo que permite explicar cómo se materializan en la composición del cuerpo legislativo, así también sus efectos y su impacto. Para la ciencia política feminista esta útil herramienta para analizar la participación política de la mujer en los cuerpos legislativos es parte fundamental de la investigación académica.

1.3 Construcción del Símbolo en el Representante

La dimensión simbólica está presente cuando los representantes sustituyen a ideas o valores. Hanna Pitkin consideró que el único criterio para definir qué constituye un símbolo son las percepciones de los representados. Por ello, la creación de un símbolo en el representante está relacionado a la opinión pública y la conexión que este evoque en su comunidad, que pueda obtener “respuestas emocionales, afectivas o irracionales del público en lugar de respuestas racionales con criterios justificables” (Pitkin, 1985, p. 100). Entonces, mientras las personas representadas expresen una opinión positiva de su representante y lo consideren apto para dirigir las decisiones públicas de la comunidad, se podrá hablar de una representación simbólica.

La representación se considera relevante para comprender las maneras en que se construye el liderazgo político. Es un elemento clave para consolidar a un grupo o individuo con el poder pues mientras “...el pueblo crea en el símbolo y acepta al líder político como su representante simbólico” (Pitkin, 1985, p.112) este podrá disponer de los recursos necesarios para ejercer su labor e incidir en la toma

de decisiones, por lo no se limita solamente a la opinión pública, también está íntimamente relacionada con las relaciones de poder dentro de las instituciones políticas que suceden en el proceso representativo (Freidenberg et al., 2022). En efecto, trasciende del objeto de representación hacia las formas de ejercer la representación.

En consecuencia, la representación simbólica tiende a ser más ambigua en su conceptualización que las otras dimensiones. Hace referencia a todo lo que el representante puede simbolizar para sus representados en el desempeño de su cargo, por ello el acceso a las posiciones de liderazgo y decisión más importantes son un aspecto relevante en esta materia (Pastor e Iglesias, 2014; Freidenberg et al., 2022). En el legislativo estos son: las presidencias de comisiones y comités legislativos, coordinaciones de grupos parlamentarios, presidencia de congreso y la Junta de Coordinación Política (García, 2019). Los legisladores y las legisladoras que obtengan estas posiciones tienen más oportunidades de ser relacionados con el poder político y de esta forma legitimar su liderazgo político.

Los actores políticos relevantes necesariamente, para ser denominados como tal, deberán tener la capacidad de dominio sobre otros individuos. En este sentido que el escenario legislativo -federal o subnacional- y sus posiciones clave, se puede convertir en una oportunidad importante para ejercer ese dominio y con ello integrar los intereses del actor en la agenda pública. Aquellos parlamentarios que logren colocar más temas en el pleno, que logren hacer uso de la palabra y que tengan posiciones clave tendrán también mayor oportunidad de ser visibilizados y, en consecuencia, tener el reconocimiento y la aceptación por el público.

Pero el nivel de aceptación del representante no es un sencillo concepto lineal, sino "... gobernar [...] es y debe ser una actividad performativa de efectuación de resultados concretos..." (Aguilar, 2020) y el actor deberá de garantizar resultados -frecuentes y constantes- relacionados al contenido de su discurso. Entonces la representación simbólica tiene un componente de *responsiveness*, porque para que los *performances* políticos (Rai, 2022) no se consideren vacíos, tendrán que presentar acciones que den respuesta a las demandas de la población.

En efecto, tanto el *responsiveness* como el *performance* son valores propios de la democracia representativa, pero mientras que la representación sustantiva toma en consideración los resultados de los representantes, la representación simbólica se determina por medio de la actuación en el escenario político. Son elementos que están en constante retroalimentación, es decir, tienen una lógica circular.

En cuanto al *performance*, en este texto utilizamos el concepto en referencia a todo aquello que puede considerarse comportamiento estructurado (Fuentes, 2015) y que también presente una intención clara por parte del actor político frente a una audiencia. Algunas investigaciones centran su interés en la forma performativa de la representación, argumentan que los representantes tienen la capacidad de influenciar a través de sus interacciones y forma de actuar sobre la comunidad a la que pertenecen (Rai, 2022; Biba, 2015; Seward, 2010). Para la construcción de los liderazgos de las parlamentarias a nivel subnacional el *performance* es un elemento clave.

En el contexto legislativo estas *performances* son todo aquello que el público considere propio del representante: hacer uso de la tribuna en congreso, presentar iniciativas de ley, discursos en mítines, activismo, entre otras actividades de rutina (Freidenberg et al., 2022). Las posiciones dentro de la estructura legislativa que dotan a las legisladoras de capacidad de actuar individual o colectivamente (Kantola y Lombardo, 2017) para el liderazgo y decisión les permiten ejercer la performatividad, visibilizar en sus actividades y con ello lograr generar apoyo popular, pero el órgano legislativo es un espacio tradicionalmente ocupado por hombres y apenas en los últimos años las mujeres han ido ocupando estos espacios.

En ese cambio es donde radica la importancia de la construcción o corporeización (Lombardo y Meier, 2014) de los representantes. El género forma parte importante de ese proceso, pues tiene implicaciones en los estilos de liderazgo y en la percepción de la población sobre ese liderazgo, especialmente en el proceso de legitimación de las personas representantes.

Pero mientras es relevante que estos presenten características similares a la de la comunidad representada en favor de la representación descriptiva, es decir, que haya mujeres representando mujeres, también es importante considerar la disposición de la comunidad para considerar una mujer como un líder político, cuando han sido tradicionalmente figuras masculinas. Entonces el género en la representación simbólica contribuye a la construcción de la identidad y a la de sus líderes (Jiménez y Yuste, 2016).

La idea de que los representantes se construyen, la planteó Michael Saward (2006), como se mencionó anteriormente. Argumenta que en la dimensión simbólica de la representación siempre es necesario la intervención de un productor que oriente los símbolos hacia individuos y con ello también los significados. En el caso de las legisladoras en congresos subnacionales, los productores que actúan como creadores de significados son los partidos políticos (Jiménez y Yuste, 2016). Estos seleccionan a las candidatas y durante la campaña electoral, diseñan los intereses y la agenda política que esta representara, pero mientras las mujeres están ganando elecciones que les otorgan un escaño en los Congresos subnacionales, esto no siempre se traduce a tener capacidad de incidir en las políticas públicas ni tampoco a posiciones estratégicas en el pleno legislativo.

Los cuerpos legislativos tienden a colocar a las mujeres en espacios que son concurrentes con roles tradicionalmente femeninos. Mientras las mujeres sean consideradas como “recién llegadas” a la esfera política, estas serán empujadas fuera de la jugada, es decir, marginadas a actividades secundarias de poca relevancia o a áreas consideradas femeninas o asuntos de mujeres (Heath, Schwindt-Bayer, y Taylor-Robinson, 2005). Es razonable esperar que una vez que la presencia de las mujeres sea normalizada y se alcance la paridad sustantiva, esta situación ya no sea el común denominador en áreas de toma de decisiones en la esfera gubernamental.

Recapitulando, la representación simbólica tiene que ver con la construcción del individuo en un líder político quien deberá ser capaz de generar un vínculo en su comunidad a través de *performances* con intención de generar empatía y

establecer una conexión emocional con el público para ampliar las posibilidades de éxito del actor político (Bleiker y Hutchinson, 2021). Es en este sentido, que el enfoque del Neoinstitucionalismo Feminista es de especial relevancia, pues pone en el centro este aspecto de la imagen pública de las mujeres con participación política. En el caso de las legisladoras en congresos subnacionales la representación simbólica se expresa a través de las oportunidades que estas tienen para ostentar posiciones clave dentro del pleno y con ello ser un actor relevante dentro de su legislatura.

1.4 Representación Simbólica desde el Neoinstitucionalismo Feminista

La agenda global actualmente pone acento en la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, con la intención de contribuir a la eliminación de las múltiples problemáticas que aquellas enfrentan. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) propone como estrategia el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 que plantea el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. La meta 5.5 específica que existe la necesidad de asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres, así como la igualdad de oportunidades en el acceso al liderazgo político, económico y de la vida pública (ONU, 2015).

Las acciones afirmativas son instrumentos con el potencial de incorporar a las mujeres y sus perspectivas en posiciones de toma de decisión pública. El propósito es promover a las mujeres en posiciones de liderazgos políticos y de representación política para incidir en la generación de una sociedad más igualitaria en términos de género. Las cuotas y la paridad tienen la capacidad de generar obediencia -al menos normativa- de los partidos políticos y por consecuencia al legislativo, pero no son suficientes para eliminar situaciones que reproducen las desigualdades hacia las mujeres (Caminotti, 2015). Para ello se requieren mayores acciones gubernamentales y en políticas públicas, que deberán integrar la perspectiva de género y motivar una nueva configuración más democrática de la sociedad.

Pero la representación no se limita a la presencia de las mujeres, también es cómo se desempeñan las mujeres en sus actividades políticas. No basta con que las legisladoras lleguen al órgano legislativo, también el ambiente de este deberá de contribuir a que tengan agencia para modificar la actitud frente a su participación política y poder contribuir a los temas de su agenda. La incorporación de las mujeres tras las reformas constitucionales realizadas en 2014 y 2019 contribuyó para alcanzar la democracia paritaria, pero es posible que el último bastión de la participación política de las mujeres sea su consolidación en puestos estratégicos de liderazgo y poder.

Mientras mucho se ha argumentado para determinar el origen de la brecha de género en la ambición política (Fox y Lawless, 2014), es complicado promover a las mujeres con liderazgo político en espacios donde son rechazadas y hay poca cooperación para impulsarlas. Si bien, ya se mencionó que en los últimos años se han generado gran cantidad de avances, estos se deben con mucha más frecuencia a condiciones normativas que la voluntad de actores políticos por promover las carreras y las figuras de mujeres con participación política. Se trata más de cumplir la ley que de mujeres con liderazgo políticos.

Entonces las mujeres con participación política no son la excepción en materia de configuraciones organizacionales que constantemente ponen en evidencia estereotipos y roles de género que aún persisten en la sociedad. Tradicionalmente los enfoques de ciencia política no han considerado la perspectiva de género en sus análisis y si bien algunos estudian la importancia de las intuiciones y sus reglas informales, no consideran los sesgos que se pueden generar entre estas y el género de los actores políticos. Sin embargo, a la par de movimientos sociales se construyeron cuerpos académicos que centraron sus investigaciones en esta cuestión (Gilas, 2020). El Neoinstitucionalismo Feminista elabora en la dinámica de género de las instituciones, es decir, el carácter sistémico de la discriminación por razón de género en las reglas formales e informales. Forma parte del enfoque del Neoinstitucionalismo, pero disecciona todas las maneras en que el género incide en el poder político.

Tal como lo hacen notar Freidenberg y Gilas (2020), los enfoques dominantes en la ciencia política tradicionalmente no han estimado la importancia de la presencia de las mujeres y muy por el contrario ni siquiera eran consideradas. Lo habitual era pasar por alto la cuestión femenina, pues hasta años recientes las mujeres no participaban en contiendas electorales por cargos de representación popular.

En México con las reformas en la Constitución las mujeres han alcanzado a crear oportunidades de participación en condiciones más equitativas, sin embargo, queda pendiente analizar cuál ha sido el impacto social que las mujeres con representación política han logrado alcanzar en la política mexicana y cómo ellas han incidido en la creación de nuevas configuraciones sociales a través de sus acciones.

Es decir, que el público en general pueda identificar que las diputadas tienen un rol activo en la representación simbólica o en el simbolismo político. La visibilidad que las posiciones de liderazgo y decisión les otorgan, así como la autoridad que disponen por estas posiciones en el órgano legislativo las dota de legitimidad al ejercer sus funciones y contribuye a modificar la forma en que se conceptualiza el liderazgo político femenino, lo legitima.

La representación simbólica de las diputadas tiene tres aristas: la estructura generalizada del órgano, el clima organizacional de la legislatura y el capital político de las legisladoras. Se conceptualizan a través de elementos clave en los roles que estas desempeñan en el pleno, el espacio en donde estos roles se desenvuelven, el contexto que las rodea y en las habilidades que tienen las legisladoras para ejercerlos. La primera se refiere al acceso a posiciones de liderazgo y toma de decisiones que puedan tener acceso las legisladoras. En medida que ellas puedan ostentar estos cargos, su trabajo será visibilizado en mayor medida y podrán también ampliar su agencia (Kantola y Lombardo, 2017). Si bien está relacionada con la representación descriptiva -pues representan el género- el acceso a la presencia de las legisladoras en estas posiciones es relevante a la representación simbólica.

La segunda dimensión es el clima organizacional de la legislatura, en donde se encuentran los obstáculos en el ejercicio de su labor legislativa. Patrones de estereotipos de género y técnicas de dominación son barreras que tienden a reforzar la exclusión de las legisladoras del poder político y las relega a temas considerados “tradicionalmente femeninos” como la salud, cultura, las infancias y la equidad de género (Medina, 2019). Otra barrera es la violencia política contra la mujer en razón de género y otro tipo de agresiones que no estén tipificados como tal. La presencia de estas barreras culturales en el clima organizacional de un órgano legislativo puede mermar la igualdad sustantiva de las mujeres y por lo tanto no podrán acceder a las mismas oportunidades que sus compañeros legisladores, pues no están en igualdad de condiciones.

En la tercera dimensión lo relevante es el capital político de las legisladoras y cómo construirlo, destacando especialmente la trayectoria -desde la experiencia política y los hitos profesionales- así como el desempeño de las diputadas. El capital político es un constructo relevante para la representación simbólica, si se toma en cuenta que este “... se basa en la idea fundamental de ser conocido y reconocido, gracias a la posesión de notoriedad y de popularidad...” (Alcántara-Sáenz, 2016, p.190), de acuerdo con Fox y Lawless (2010), ellas tienen desventajas desde el proceso interno de los partidos para ser seleccionadas como candidatas o en puestos clave de la estructura interna del partido. No obstante, el empoderamiento político de las mujeres podría tener la capacidad de cerrar esta brecha de género.

En definitiva, observar la experiencia de las mujeres con participación política desde la variante del género, da luz a las áreas de oportunidad en donde es relevante gestionar las condiciones institucionales adecuadas para promover un trato igualitario para las mujeres. El estudio de la representación política de las mujeres siempre deberá entenderse desde el trato diferenciado que estas podrían enfrentar, es decir, incluir el abordaje desde el Neoinstitucionalismo Feminista. La intención de este tipo de análisis es generar respuestas a interrogantes importantes, como la maximización de la capacidad de influencia de las mujeres con participación política (Lovenduski, 2005; Freidemberg y Gilas, 2020).

Es en ese sentido que el enfoque del Neoinstitucionalismo Feminista es vital para comprender la representación de las mujeres. La presencia de las mujeres en estos espacios es fundamental para alcanzar una representación política proporcional a la comunidad que representa (Phillips, 1995). Si bien, la presencia es importante, también deberemos tener en cuenta que para lograr una representación exitosa, deberá estar acompañada de influencia, acción y capacidad de gestionar estas dos últimas en otros actores políticos. Es relevante conocer las diversas formas de representación y como éstas se relacionan entre sí para atender el aumento de representación política de las mujeres en distintas áreas gubernamentales y la gran cantidad de trabajos académicos sobre la misma.

1.5 Relación entre las distintas dimensiones de la representación

Las primeras dos dimensiones de la representación (formal y descriptiva) fueron desarrolladas ampliamente en estudios sobre la representación femenina (Schwindt-Bayer 2010; Piscopo, 2011; Franceschet y Piscopo, 2013, Caminotti y Freidenberg, 2016). Por un lado, la representación formal tiene que ver con las reglas formales del proceso electoral que tradicionalmente han emplazado a las mujeres en desventaja para la contienda electoral, pero procesos de cambio culturales promovieron el acceso formal y normativo de las mujeres a cargos de representación popular y a espacios de participación ciudadana. Por el otro lado, la representación descriptiva es el acceso numérico que la representación formal (o normativa) ha logrado asegurar. La relación entre ambas ha sido tema importante en investigaciones de la participación política de la mujer: entre más robustas las reglas electorales de género, mayor presencia femenina.

Entonces, mientras existan reglas electorales fuertes y estrictas, la representación numérica será alcanzada sin mayor problemática. En otras palabras, es posible alcanzar cualquier proporción deseada por medio de la ley. Dado que la presencia física tiene consecuencias lógicas en la legitimidad del ejercicio del poder político, la representación formal permitirá una representación descriptiva que eventualmente se transformará en representación simbólica y sustantiva.

Pero ¿cómo identificar la proporción adecuada para tener suficiente representación? Investigaciones apuntan que la proporción de mujeres -masa crítica- en una cámara debería de ser mayor a 35% para influenciar decisiones a favor de éstas (Kanter, 1977). Drude Dahlerup (1988), analizó el mismo tema en las cámaras escandinavas donde encontró que un porcentaje de 30% de mujeres representantes genera procesos a favor de estas. Actualmente América Latina es una de las regiones con mayor representación política femenina, pasó de un 9% en 1999 al 32.8% en 2020 según datos de la Unión Interparlamentaria (Inter-Parliamentary Union, 2021).

Las dimensiones tanto sustantiva como simbólica son temas vigentes en la academia, particularmente la representación sustantiva (Pastor e Iglesias, 2014; García, 2019; Freidenberg y Gilas, 2020; Freidenberg et al. 2022) sobre el impacto y la complementariedad de estas dimensiones de la representación política de las mujeres. La relación entre ésta y la representación formal se vincula a través de la representación descriptiva, como se ilustra en la Figura 4 y lo mismo sucede con la representación simbólica.

Con relación al impacto de la representación descriptiva sobre la sustantiva, es relevante mencionar que la representación sustantiva observa la capacidad de la legisladora para integrar sus intereses a la agenda legislativa, es decir se obtiene a partir de que las políticas públicas reflejan su perspectiva. Como ya se reiteró, la proporción de cualquier grupo social -incluidas las mujeres al ser tradicionalmente marginadas de estos espacios- debería de alcanzar al menos el 30% de la composición de la legislatura para poder generar esta influencia como grupo (Dahlerup, 1988).

Pero hay mayores retos, el nombramiento de las diputadas no garantiza que se tomen decisiones por las mujeres a favor de las mujeres. Hay elementos como la colaboración interpartidista, el contexto político, la determinación feminista, la trayectoria individual y la dinámica interna de las legislaturas (Vázquez-Correa, 2022) que modifican este supuesto. Entonces mientras exista representación descriptiva podría éste producir representación sustantiva, pero solo si no existen

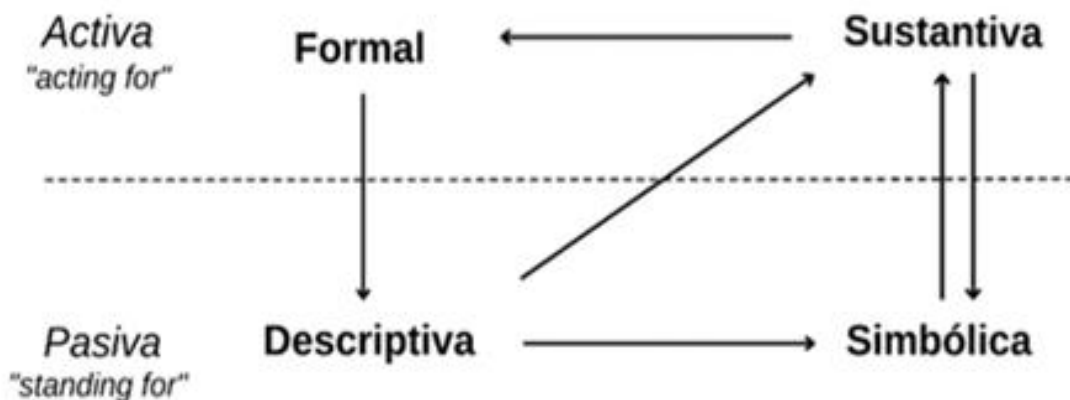
barreras que impidan que estos grupos sociales tengan incidencias relevantes en el contexto legislativo.

Otra relación de entre las dimensiones de la representación política es la que se encuentra con la representación sustantiva y la simbólica. Los enlaces que existen entre ellas son dinámicos y diversos, la relación entre estas dimensiones tiene una dinámica circular, siguiendo la lógica de que el actuar de la legisladora atiende a la sustantiva, es decir, la acción o el “hacer” de la representación (Pastor e Iglesias, 2014) y su posición en el órgano atiende a la simbólica, en otras palabras, al estar e influir.

Como se observa en la figura 5, entre más influencia en la agenda legislativa y en las políticas públicas tiene una legisladora, tiene más agencia para ostentar posiciones estratégicas dentro del órgano legislativo. Dentro de este orden de ideas podríamos considerar que estas dimensiones de la representación son importantes una para la otra y que, a partir de la mera representación descriptiva, las mujeres pueden crear verdadera influencia y con ello también ser capaces de crear condiciones más equitativas tanto para sus compañeras en los espacios políticos y gubernamentales como para sus representadas.

Figura 5

Relación entre las dimensiones de la representación política.



Nota. Elaboración propia según Pitkin (1985) y Freidenberg (2022).

Finalmente, la relación entre las dimensiones descriptiva y simbólica se caracteriza por la llamada “política de la presencia” (Phillips, 1995), donde se argumenta que la presencia de las mujeres tiene implicaciones en el comportamiento de las instituciones, modificándose. La presencia de las mujeres tiene consecuencias sobre los ámbitos políticos o gubernamentales donde ellas son las *newcomers*, y todavía no es claro cuáles son los roles que jugarán las mujeres. Esto último, debido a que ellas tienen mayores expectativas de influencia y no será sencillo relegarlas a posiciones menos relevantes o de “floreros”, las mujeres con participación política tienen ahora la fortaleza en los números, pero queda pendiente que logren realmente incidir con su agenda política.

Dentro de este orden de ideas es pertinente destacar una pregunta que ha generado debate académico: ¿la presencia de las mujeres en los puestos relevantes gubernamentales se refiere a representación descriptiva o simbólica? Si bien la respuesta puede inclinarse a ambas representaciones, en términos de esta investigación utilizando la conceptualización de Lombardo y Meier (2014) que también retomó Freidenberg et al (2022), se determinó que se refiere a la simbólica. En ambos trabajos se argumentó que es posible analizar la representación simbólica como simbolismo político (Lombardo y Meier, 2014) y debe señalarse que el género, así como el feminismo pueden ser poderosos símbolos políticos de inclusión, innovación y transformación.

En esta misma línea de ideas elaboró Marianne Tøraasen (2019), al desarrollar un marco analítico para estudiar la representación simbólica en términos de las actitudes que reciben las mujeres al ejercer el liderazgo político. Tøraasen considera que la importancia de la representación simbólica se sustenta en la opinión pública y que, al menos en teoría, la consideración de que las mujeres no son líderes políticos naturales puede ser eliminada si el público en general tiene mayor exposición a mujeres que ocupan estos espacios (2019). Por lo tanto, dentro de las jerarquías gubernamentales se considera de vital importancia adjudicar puestos de autoridad e influencia a mujeres, con el propósito de favorecer la representación simbólica.

Regresando a la dialéctica entre representación descriptiva y simbólica, es fundamental comprender que hay elementos entre las representaciones que se superponen, enlazando así las características del proceso entero de la representación política. En el caso de estas representaciones, es la ya mencionada “política de la presencia” por ello la relación entre estas dimensiones es particularmente interesante y complicada de analizar, pues denota el equilibrio entre la presencia -la descriptiva- y la popularidad que tiene un actor político entre los ciudadanos -la simbólica-. Entonces debido a estas razones se considera que al estudiar las posiciones de poder y toma de decisiones que tienen las mujeres, con ello también su desempeño en el cargo legislativo estamos haciendo referencia a la representación simbólica y no a la descriptiva.

Pero la representación no es un fenómeno inquebrantable, es decir, resulta claro que diversos factores contribuyen a los procesos y no siempre los cambios son en la misma dirección. Un factor que la debilita, tanto en sus formas pasivas como en sus formas más activas y dinámicas, es la violencia política por razón de género. En México, dentro de esta categoría caben todos los actos violentos que limitan el actuar o las responsabilidades de las diputadas en el ejercicio de sus funciones que estén considerados dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En lo esencial este tipo de prácticas deben de ser erradicadas, pero no todos los actos violentos están clasificados como violencia política por razón de género, el trabajo normativo en este sentido es todavía reciente. En la jurisdicción federal los trabajos para la creación de leyes que tratan de esta materia datan de hace menos de 17 años. Este tipo de violencia toma muchas formas, por ejemplo, la asignación de comisiones de menor relevancia a las mujeres mientras que las de mayor importancia las presiden hombres (Piscopo, 2011; Marx, Caminotti y Borner, 2008), presionar a las legisladoras para adoptar decisiones a favor de ciertos grupos o la imposición de una mayor exigencia que a sus compañeros masculinos (Vargas y Palazuelos, 2019).

La violencia política en razón de género socava la representatividad de las mujeres al no permitir a las legisladoras ejercer libremente su derecho a tener participación en la vida política de su comunidad. Esta forma de violencia es una amenaza, pero no solo para la integridad física y moral del individuo en cuestión, lo es también para los derechos políticos de las mujeres y simultáneamente podría ser considerada como una agresión al sistema democrático, pues afecta el ejercicio de los procesos políticos y electorales. Al respecto conviene retomar la importancia del trabajo legislativo en materia de igualdad sustantiva y no omitir señalar que la creación de marcos normativos robustos coadyuva a prevenir y erradicar las expresiones de violencia política a mujeres con participación en estos ámbitos debido al género.

En síntesis, la representación política de las mujeres es un factor decisivo en materia de consolidación de la democracia. Agregando a lo anterior las más recientes tendencias en el estudio de la representación política se alejan hacia de las cuotas de género y se orientan a acciones afirmativas donde se plantea el principio de paridad total en espacios gubernamentales. Dentro de este orden de ideas, el estudio y análisis del desempeño de las mujeres con participación política es importante, pues nos auxilia a comprender las causas y efectos de la reciente introducción de ellas en estos ámbitos, tradicionalmente masculinos. Así también en como considerar la evolución de las nociones dentro de la participación política de la mujer.

Las perspectivas de la representación según Pitkin (1985) divide el concepto de tal forma que sea más claro de comprender, en representación formalista, sustituta, sustantiva y simbolista. Si bien el proceso de representación está descrito en términos de la actuación del representante, Pitkin no tomó en cuenta el espacio en donde se desenvuelve, es decir, que los cargos representativos no tienen el mismo valor o peso, especialmente en términos de influencia y de recursos, al compararlos unos de otros. Lo anterior ha generado debate al procurar determinar con precisión qué representación es la que se transforma al encontrar a mujeres con participación política en puestos de relevancia política.

Recapitulando, vimos que algunos académicos relacionan a las mujeres en posiciones significativas con representación descriptiva (Phillips, 1995), en la lógica de que esta se refiere a la presencia. Otros observan esta cuestión como sustantiva (García, 2019; Vázquez-Correa, 2022) pues esta atiende la acción del representante dentro de su posición. Sin embargo, en este trabajo nos centramos en la relevancia de la representación simbólica de las mujeres dentro de las estructuras internas de los órganos legislativos locales (Pastor e Iglesias, 2014; Tøraasen, 2019; Freidenberg et al., 2022).

Entonces, estudiar la relación entre las dimensiones de representación política femenina nos permite comprender a las instituciones desde sus reglas (formales e informales), sus procesos e identificar áreas de oportunidad en relación con prácticas patriarcales. Conocer a profundidad los matices de este fenómeno también permite explorar cuáles son las dinámicas que dieron paso a las mujeres a los espacios de poder político, así como cuáles son las barreras más relevantes que las mujeres podrían enfrentar al ejercer y legitimar su participación en la esfera del poder político (Gilas, 2020). Todo lo anterior con el propósito de abonar al proceso de transformación de la democracia hacia la igualdad sustantiva y la paridad.

II. BARRERAS DE GÉNERO EN EL CONGRESO LOCAL

En este capítulo se describirán cuáles son las principales barreras estructurales de género que las mujeres encuentran durante el transcurso de sus carreras profesionales: techos de cristal, paredes de cristal, pisos pegajosos y la violencia política en razón de género. De la misma manera, se delinea como es esta experiencia en el sector público, y en otras áreas de incursión laboral, tanto en el grueso de la administración pública como en los espacios legislativos. Posteriormente se vincula lo anterior con lo encontrado en la presente investigación.

El objetivo de este capítulo es explorar las manifestaciones de estas barreras en el contexto de México, específicamente en la gubernatura en el Estado de Baja California y contrastar las percepciones de las diputadas de la XXI y XXIV Legislaturas de Baja California con la creciente literatura de la representación política de la mujer en puestos de elección popular, alejándonos de las dos líneas principales de investigación al respecto para observar desde su dimensión simbólica. Analizar las experiencias diferenciadas entre hombres y mujeres en relación con la participación política puede dar luz a contribuciones importantes en materia de paridad y democracia. Concretar acciones a favor de la consolidación de mujeres con liderazgo político en el sector público implica desbaratar todas aquellas piezas que fomentan las brechas de desigualdad y paralelamente, impulsar todas las condiciones que favorecen mejores circunstancias para ellas.

Es razonable considerar que actualmente podemos encontrar mujeres a lo largo y ancho de la pirámide gubernamental; a través de procesos sociales y normativos se garantiza también la entrada de las mujeres en los puestos más importantes del liderazgo político y la toma de decisiones. Desde el enfoque del Neoinstitucionalismo Feminista (Freidenberg y Gilas, 2020), la consolidación de las mujeres al liderazgo político permitiría renovar objetos de estudio de la ciencia política al incorporar a las mujeres como sujetos de estudio y la perspectiva de género como parte de su análisis. Es una teoría política que orienta su estudio hacia las formas en que las instituciones expresan prácticas generizadas y refuerzan los patrones patriarcales del poder (Krook y Mackay, 2011).

El estudio de la mujer en el sistema político se ha concentrado en tres vertientes: la participación en las demandas de la agenda pública, el reconocimiento sociocultural de la mujer en términos de igualdad sustantiva y la representación política de las mujeres (Archendi y Tula, 2019). Estas vertientes analizan la inclusión de las mujeres a las instituciones democráticas y nos indican también sobre la calidad de la democracia. Analizar la participación y los aportes que las mujeres han logrado es importante, pero también es esencial comprender las dinámicas que permiten u obstaculizan lo anterior.

Como se discutió anteriormente, en el Neoinstitucionalismo Feminista la representación se observa desde las instituciones y sus relaciones según la experiencia que el género brinda (Freidenberg y Gilas, 2020). Son las instituciones las que procuran la aprobación o rechazo de estas leyes donde se beneficie a la mujer como grupo e intervienen en todo el proceso de construcción de políticas públicas (Lovenduski, 2002; Ríos, 2008). Las instituciones sensibles al género permiten que las legisladoras presenten una representatividad más efectiva (Lovenduski y Norris, 2003; Piscopo, 2011) y, en consecuencia, los gobiernos promoverán e instalarán políticas públicas exitosas. Así bien, hay más factores político-electorales y sociales que determinan el rumbo del proceso legislativo (Caminotti y Freidenberg, 2016).

Las instituciones políticas son espacios donde se establecen una serie de reglas y patrones de comportamiento que permiten articular la dirección y organización de un gobierno. La dificultad se presenta cuando estas reglas y patrones no se aplican por igual a todos los individuos que participan en dichos espacios y mucho menos tienen las mismas condiciones de acceso ni de ejercicio a cargos políticos. Las mujeres con participación política perciben que existen barreras estructurales por razón de género que afectan el desempeño de sus cargos (Lazarus et al., 2022). En definitiva, las instituciones políticas perpetúan aspectos que privilegian las experiencias masculinas y reproducen desigualdades de género (Acker, 1992) lo que somete a las mujeres a mayores presiones y limitan su potencial político.

En consecuencia, aunque si hay espacio para la mujer en la política, raramente estos espacios son los que contienen el poder. A las mujeres se les permite el acceso -con algunos obstáculos-, pero usualmente en posiciones donde ellas tienen pocos o nulos elementos de negociación. Hay importantes excepciones donde mujeres llegan a ocupar los cargos más importantes y/o estratégicos de un gobierno, pero también son sometidas a estereotipos y expectativas que no están presentes en la experiencia de los hombres en estas mismas posiciones. Las mujeres con participación política tienen mayores dificultades para consolidar sus carreras profesionales.

Las mujeres jóvenes que tienen participación política tienen obstáculos particulares. Los estereotipos de género se agudizan cuando las mujeres en política son también jóvenes. Las mujeres comúnmente son poco expuestas a temas políticos desde temprana edad, es decir, no se estimula una socialización política durante su desarrollo escolar y por lo tanto es poco probable que sean alentadas a postularse a cargos de representación popular (Fox y Lawless, 2014). Entonces mientras por un lado, hay mujeres jóvenes que compiten en campañas políticas y ganan las contiendas, por el otro lado, no son consideradas sujetos políticos importantes. La población mexicana, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022), considera que ellas tienen poca educación, pocas habilidades políticas y que los hombres están mejor capacitados para ser líderes políticos.

En el terreno de la política es un escenario complicado en donde constantemente los individuos luchan por obtener y mantener el poder. Periódicamente los mandatos terminan, inician nuevos y hay oportunidades de ascender. Solo los individuos más aptos a las variaciones y transformaciones podrán hacerlo. Es necesario identificar cuáles son las barreras estructurales pendientes por derribar a fin de consolidar a las mujeres en la política y permitirles desarrollar carreras políticas a la par de sus contrapartes masculinos. Es relevante considerar el abandono de la noción de “líderazgos femeninos” para asumir que estas posiciones dentro del terreno político están al alcance de todos.

En este sentido, se comprende que los liderazgos no deberían de estar generalizados. El principal motivo de esta percepción son los estereotipos que afectan a las mujeres con participación política, cuando son candidatas tienden a ser evaluadas en virtud de sus responsabilidades familiares, de su apariencia y de su simpatía con más frecuencia que los hombres y también tienden a favorecer agendas públicas en donde se priorice la niñez y la igualdad de género (Schwindt-Bayer, 2006). Por ello son más susceptibles de ser votadas para ocupar cargos legislativos con más frecuencia que los ejecutivos, pues el primero favorece el liderazgo colaborativo mientras que el segundo tiende a concentrar el poder en una sola figura (Sweet-Cushman, 2021).

Desde la selección de mujeres a representantes políticos en ámbitos locales -particularmente desde el legislativo subnacional- hay áreas de oportunidad para la formación de capacidades y habilidades de gestión del liderazgo y empoderamiento de estas. Diversos programas han sido creados -por organizaciones internacionales y por otras instancias locales mexicanas- para esta encomienda y con el objetivo de fortalecer a participación política, social y económica de las mujeres en los distintos poderes así como en las dependencias y entidades de la administración pública. En ellos se les instruye en la trascendencia que tienen considerar sus fuentes de financiamiento, la planificación de su mensaje político, así como el desarrollo de la campaña, tejer redes de mujeres en política, la relación con medios de comunicación, entre otros.

Entre estos programas se encuentran el “Manual para la formación política de las mujeres” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tiene como objetivo capacitar en temas técnicos a candidatas políticas de distintas naciones. También por parte de este organismo internacional se celebró en 2022 la iniciativa ATENEA de “Formación política hacia la igualdad de género en América Latina” en donde colaboraron con el organismo especializado para la atención de los derechos de las Mujeres en la Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres) y el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA) con el objetivo de acelerar la participación de las mujeres en la democracia.

Con todo y lo anterior, puede agregarse que generalmente no se cuestiona si un hombre en política está a favor del avance de los derechos del hombre o si tiene las habilidades necesarias para ser un líder eficaz. Simplemente se reconoce que la estructura política es por entero un espacio masculino, ellos tienen lo que se necesita para construir capital político, redes de aliados y su ideología política no es cuestionada en razón de género. Se interpreta que esta última direcciona su disposición para ciertas causas, pero no se le juzga como transgresor de los intereses de su género cuando no es un progresista, no se espera que ellos lleven a la mesa determinadas agendas.

Conviene en este punto señalar que las mujeres, al ser la mitad de la población, son un grupo extremadamente heterogéneo, pero es común esperar que ellas tengan en su agenda prioritaria asuntos relevantes a la equidad de género. Pero la diversidad de orígenes y entornos explican que las mujeres también pueden tener distintas preferencias en cuanto a la ideología política, las políticas públicas y una postura individual en cuanto a temas de paridad.

De manera que las mujeres tienden a enfrentar diversas barreras por razón de su sexo de nacimiento cuando buscan acceder al terreno de la política. Desde que las mujeres jóvenes son menos susceptibles a poseer voluntad para la ambición política (Fox y Lawless), pasando por las dificultades a las que hacen frente dentro de la configuración interior de los partidos políticos para ser seleccionada como candidata y posteriormente para financiar su campaña (Freidenberg y Muñoz-Pogossian, 2022), después si son electas tendrán que contrarrestar inconvenientes para acceder a posiciones de liderazgo y toma de decisiones (García, 2019).

En resumen, conceder los espacios de la política y el poder a las mujeres no tendría que ser un juego de suma cero. Las mujeres están ya dentro de esta contienda, y a pesar de que existen obstáculos, también es verdad que su mera presencia -aunque sea por medidas de acción afirmativas u otros medios similares- es un avance en el camino hacia la igualdad entre los géneros. Pero se ha verificado que los sesgos de género todavía persisten en el caso mexicano (García, 2020).

2.1 Techos de Cristal

Una de las principales barreras que experimentan las mujeres al adentrarse en espacios públicos es la llamada “techos de cristal”. Esta metáfora hace referencia a las resistencias que ellas enfrentan donde se les obstaculiza, limita o hasta impide sistemáticamente el acceso a las posiciones de poder, de toma de decisiones, de influencia y liderazgo con la intención de reservarlas para hombres y con ello continuar con patrones de hegemonía patriarcal. A este fenómeno también se le conoce como segregación vertical y tiene raíz en estereotipos de género, cultura organizacional misógina y patrones sexistas en la distribución del trabajo no remunerado.

A este conjunto de obstáculos se denominan techos de cristal pues esta barrera es invisible e imperceptible, aunque las investigaciones sobre el desarrollo de las carreras laborales de las mujeres (Vaca, 2019), han abundado sobre estas barreras que entorpecen el acceso y desenvolvimiento de ellas en puestos de alta jerarquía, esencialmente reprimiendo el reconocimiento de las capacidades de estas mujeres. Se manifiesta a través de apoyo insuficiente, políticas y prácticas laborales tendenciosas que benefician únicamente a ciertos grupos poblacionales, la ausencia de modelos a seguir y creencias culturales (Ganiyu et al, 2018). En el caso de las mujeres que tienen participación política, los estereotipos no son automáticos, sino que tienden a cambiar según el sector gubernamental en el que se encuentren (Sweet-Cushman, 2021).

La definición de esta problemática deja patente lo dañino de la práctica: limita o impide que ciertas personas participen en el poder y las decisiones en razón de su género, sin tomar en cuenta sus capacidades o potenciales laborales. Entonces el desarrollo del potencial de las mujeres queda mermado a luz de este tipo de discriminaciones y a pesar de que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) busca erradicar este tipo de obstáculos a nivel global a través de la recomendación de medidas afirmativas, continúan presentes. Por lo tanto, se puede considerar que este tipo de discriminaciones positivas son insuficientes para la magnitud de la problemática.

La igualdad de género laboral es uno de los ámbitos más relevantes en la lucha por combatir las desigualdades entre hombres y mujeres. En México la brecha salarial de género se sitúa en -13.5% mientras las mujeres constituyen el 45% de la población económicamente activa (INEGI, 2022). Así, según el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO, 2021), las mujeres que laboran en la administración pública el ejecutivo no son ajenas a esto, ya que en la Administración Pública Federal se calcula que la brecha salarial es de un 26% y hay presencia femenina en solo 6% de los puestos de mayor nivel salarial. La atención de los Gobiernos en materia de igualdad de género ha sido mayormente enfocada al exterior, en su forma de producir políticas públicas y la medición de sus resultados, es necesario que analicen dónde y cómo están las mujeres que laboran en la administración pública.

Si bien la gran mayoría de las investigaciones académicas sobre el tema tienen contextos laborales de la iniciativa privada, también está presente en el escenario político y de la administración pública. Solo basta observar imágenes de cumbres y reuniones de jefes de Estado o líderes políticos anteriores a la ola de reformas electorales de género para constatar la falta de mujeres en estos terrenos. Incluso existen proyectos académicos como el *#nosinmujeres* que se dedican a no participar y también señalar eventos donde no se solicite la presencia de mujeres. Adicionalmente proponen que las instituciones públicas y/o organizaciones no gubernamentales insistan en celebrar actividades en donde contribuyan en condiciones paritarias hombres y mujeres con la intención de visibilizar la labor de mujeres dedicadas a la política e incluso la de las que laboran en la ciencia política.

Entonces, actualmente tenemos instrumentos jurídicos que garantizan la visibilidad de la mujer en puestos de representación popular, por lo que podríamos considerar que hay liderazgo y participación de las mujeres en la política, pero no hay mecanismos que los regulen las altas jerarquías. Hay espacios gubernamentales con más poder político y económico que otros y las mujeres a menudo son regaladas a posiciones con menos influencia o donde se tratan temas de igualdad de género (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005).

En los puestos de representación política los techos de cristal suelen manifestarse desde los mismos partidos políticos (Delgado, 2021). Como ya se mencionó anteriormente, la reforma electoral llamada “Paridad en Todo” de 2019 modificó nueve artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Esta reforma sentó las bases para la creación de un nuevo pacto social de igualdad entre hombres y mujeres (Vázquez, 2021), a través del establecimiento de la obligatoriedad de paridad de género en los puestos de poder y toma de decisiones. El artículo 41 señala que son los partidos políticos los encargados de presentar las candidaturas para los Congresos -tanto federales como locales- de forma paritaria. La reforma aseguró la representación política de las mujeres en los niveles más altos de la esfera pública y política, sin contemplar la distribución equitativa de las tareas en estas posiciones.

Los partidos políticos entonces son, en efecto, quienes tienen el control de las candidaturas y ellos pueden hacer difícil el acceso de las mujeres a la representación política (Freidenberg, 2017). También pueden complicar el acceso de ellas a formar parte de la élite del partido y su dirigencia. Aún son escasas las investigaciones dentro de las estructuras de los partidos políticos, pero investigaciones han constatado que efectivamente existen barreras que limitan a las mujeres a ocupar los puestos más relevantes dentro de los partidos políticos (Delgado, 2021), y la realidad es que hay pocos incentivos para revertir esta situación, quienes tienen el dominio del escenario político siempre desearán conservarlo.

Otra barrera similar y que continuamente se puede observar en las candidaturas a elecciones políticas es la conocida como acantilado de cristal (Ryan y Haslam, 2007), donde las mujeres son más propensas a ser seleccionadas para contender a puestos de representación durante momentos de crisis o de dificultades. También son seleccionadas para distritos competitivos donde el partido tiene pocas esperanzas de ganar la elección. En efecto a las mujeres se les brinda la oportunidad, pero la razón para ello es que el riesgo de fracasar es más grande y los esfuerzos serán en vano (Gilas y Christiansson, 2018).

También existen techos de cristal en el ámbito legislativo y no se han implementado medidas que regulen la práctica. Si bien, desde 2014 se implementaron las cuotas de género paritarias y con ello se están rompiendo paradigmas, es también pertinente señalar que estas reformas no contemplaron el acceso equitativo a todos los puestos en la estructura. Un régimen electoral de género robusto efectivamente aumenta la proporción de mujeres electas (Freidenberg, 2021), para formar parte de los congresos federales o locales, pero son pocas las que tienen acceso a las posiciones más relevantes del ámbito legislativo (García, 2019).

En definitiva, romper los techos de cristal que están presentes en la vida profesional de las mujeres que tienen participación política es complicado, no por ello es imposible. Es necesario identificar cuáles son las conductas que permiten que este tipo de reglas informales permanezcan en la sociedad. Mientras este tipo de discriminación laboral en forma de segregación vertical es dañina para el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres con participación política, no es la única existente; un obstáculo que frecuentemente experimentan las mujeres en la política es la segmentación de los temas y espacios que se le permiten sumar en su agenda. La esencialización³ de sus intereses. De nuevo, la internalización de patrones tradicionales de conducta e intereses limitan las actividades en donde las mujeres pueden desarrollarse.

2.2 Paredes de Cristal

Resulta claro que los techos de cristal obstaculizan el avance vertical de las mujeres, pero en este orden de ideas cabe resaltar que también es posible observar segregaciones horizontales, es decir, el encasillamiento de las mujeres en ciertos roles o en ciertos ámbitos. Sucede pues que ellas suelen estar sobrerrepresentadas en algunos sectores del mercado laboral y subrepresentadas en otros.

³ Teoría de los estudios de la mujer en donde se les atribuyen características exclusivas a las personas según su género de nacimiento.

A este fenómeno se le conoce como paredes de cristal (Newell, 1993; Guy 1994), haciendo referencia a estas barreras invisibles que experimentan las mujeres al intentar incursionar en campos u oficios que son considerados tradicionalmente masculinos.

Mientras las paredes de cristal tienen similitudes con los techos de cristal, debido a los obstáculos, la primera se distingue en el sentido que estos se presentan de forma horizontal y no verticales, que es el caso del segundo. Con los techos de cristal las mujeres tienen restringidos los ascensos y con las paredes los movimientos laterales. En consecuencia, se aprisiona el desarrollo profesional de las mujeres y con ello se controla la distribución del poder en los ámbitos laborales, manteniendo el estatus quo, esto provoca que las mujeres estén sobrerrepresentadas en algunos campos y subrepresentadas en otros. Lo cual no es compatible con una sociedad paritaria.

Entonces, las mujeres tienen restricciones para participar en ciertos sectores: la ciencia, la tecnología, la construcción y la política por ser consideradas inadecuadas para participar en los mismos, por la supuesta naturaleza dura y masculina de estos campos. Simultáneamente se les considera que, en su capacidad femenina, deberían de tener compatibilidad con sectores blandos: la asistencia social, los servicios administrativos de bajo nivel jerárquico y el cuidado de los menores de edad, entre otros. Es preciso mencionar que los sectores laborales que son considerados tradicionalmente femeninos o que cumplen las características del rol de la mujer, también son los peores remunerados según datos de la (IMCO, 2021), lo que fomenta la brecha de desigualdad de género, es decir, perpetúa la disparidad laboral y salarial que existe entre hombres y mujeres. Lo cual perjudica el pleno uso de los derechos y oportunidades a los que deberían tener acceso las mujeres.

Mientras todas las barreras de género tienen como objetivo restringir a mujeres de obtener beneficios, las paredes de cristal les permite ser incluidas en ascensos verticales, pero únicamente en la esfera de las *Womens Issues* (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005). Esto es conducente al esencialismo de

género, donde se le atribuye ciertos rasgos de carácter a los individuos según el sexo de nacimiento sin probabilidad de divergir de las cualidades consideradas. No obstante, mientras el género sienta diferencias básicas en la experiencia de vida, no limita los intereses ni las habilidades de las personas.

Como se mencionó anteriormente, el terreno de la política y el sector gubernamental son considerados como campos tradicionalmente masculinos. Por un lado, el ejercicio del poder político había sido reservado para los hombres con mayor influencia en la sociedad y, por otro lado, las mujeres han sido socializadas para considerar que tienen menor facilidad para participar en política (Fox y Lawless, 2014).

Pero por otro lado, hay investigaciones realizadas en algunos países de Latinoamérica que señalan que en la región, ambos géneros comparten niveles de ambición política similares (García y Rivas, 2021). Pero para que las mujeres obtengan roles en sectores considerados reservados para el uso exclusivo de personas del sexo masculino se necesitará mucho más que una sencilla ambición individual, es también necesario que existan conjuntos de condiciones que le cierren el paso a estos comportamientos patriarcales, en otras palabras, acciones afirmativas.

En cuanto a otras manifestaciones de esta barrera de género, pueden ser variadas. En la administración pública se presenta en distintas formas, acorde con Nasser (2018), las mujeres con colaboración en el sector gubernamental tienden a estar presentes en áreas que se relacionan con educación, salud y trabajo social. En consecuencia, es más probable que las dependencias federales y estatales que abordan estos temas, a las mujeres no se les designe puestos titulares, ni en jefaturas de unidad (IMCO, 2021) y que a composición por género de los recursos humanos en estas dependencias sea desigual, favoreciendo la presencia de hombres en puestos relacionados con la milicia, la seguridad pública, infraestructura, economía y finanzas (Nasser, 2018). También puede presentarse favoreciendo la elección de candidatos hombres en puestos de representación en el ejecutivo (Sweet-Cushman, 2021).

En el legislativo está manifestación de la desigualdad de género se observa a lo largo de la estructura. Las investigaciones relacionadas con las comisiones legislativas evidencian que las mujeres tienden a ser relegadas a temas blandos o de poca relevancia (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005). Lo anterior a pesar de que la presencia de las mujeres en las cámaras legislativas ha alcanzado la paridad de género. Las comisiones determinan en buena medida cuáles son los temas que se llevan a políticas públicas (García, 2019), y por ello sus nombramientos son posiciones estratégicas para incidir en la agenda pública. También la ocasión de participar en las comisiones legislativas les permite obtener experiencia en áreas específicas de política pública y a la postre, proyectar su carrera a otros cargos gubernamentales.

Definitivamente el reparto equitativo de las oportunidades para las personas que ocupan los escaños legislativos es sumamente relevante para el desempeño de su cargo (García, 2019), sobre todo cuando analizamos los liderazgos parlamentarios. Queda claro que las mujeres también merecen la oportunidad de acceder libremente a posiciones que les permitan desarrollar su trayectoria legislativa y con ello, su carrera política (García y Rivas, 2021). En los congresos locales existen estructuras para la toma de decisiones en las actividades legislativas, son la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva y los Grupos Parlamentarios. La presidencia de estos entes es de alto interés de los diputados pues les proporciona gran influencia sobre sus compañeros de legislatura.

Entonces este fenómeno también está presente en los sectores de la política y en los ámbitos gubernamentales. En el poder ejecutivo mexicano a nivel estatal y federal es posible constatar la presencia de las paredes de cristal. Acorde con Santoyo y Castillo (2023) de 2016 a 2020 la proporción de mujeres que fueron nombradas titulares de dependencias y entidades de la administración pública federal fue inequitativa: 19.5 y 80.5% respectivamente. Desde luego, las instituciones dedicadas a igualdad de género o a temas relativos a la mujer fueron encabezadas por ellas, en contraste ninguna dirigió las que se dedican a seguridad nacional, asistencia social, ni los despachos del Ejecutivo o la Presidencia.

Ahora, a nivel local, en las administraciones públicas de las Entidades Federativas la disposición de titulares de las dependencias y entidades se presenta similar. Mientras se ha incrementado el número de mujeres que encabezan estas instituciones, los hombres predominan en las titularidades de los entes. Entre 2010 y 2020 ellos dirigieron el 87% de las instituciones y ellas únicamente el 13% (Santoyo y Castillo, 2023). Cabe destacar que, simultáneamente al caso de la Administración Pública Federal, las mujeres solo son mayoría en las dirigencias de las estructuras que tratan temas relacionados a la equidad o los derechos de la mujer. Evidenciando la presencia de esta barrera de género, la segregación ocupacional. Por lo tanto, se podría considerar que la paridad “en todo” todavía es un asunto pendiente.

Pero las señales de la existencia de las paredes de cristal van más allá de relegadas a espacios insignificantes en términos políticos o de verdadera influencia, también se puede apreciar estos obstáculos de otras formas. Es posible observar actitudes hostiles dirigidas hacia mujeres como, por ejemplo, no brindarles el apoyo necesario para realizar su trabajo legislativo, causar dificultades innecesarias, demandas excesivas o devaluación de su labor es posible que provoque en ellas internalicen estos comportamientos y los acepten en conformidad y sumisión (Diehl y Dzubinski, 2023). Todo lo anterior son conductas que atrapan a las mujeres -y también a hombres- dentro de estos patrones nocivos de conducta. Se invierten esfuerzos sociales para empoderar a las mujeres, pero no tenemos las condiciones suficientes para que ejerzan libremente puestos de liderazgo.

Por supuesto que las reformas de los últimos treinta años han generado avances en la participación de las mujeres en estos sectores (García, 2019), pero la realidad también nos muestra que estamos frente a un problema sistémico basado en profundas construcciones culturales que son difíciles de erradicar, por lo tanto, las condiciones patriarcales pueden generar resistencias y facilitar la persistencia de estas desigualdades.

Aunado a lo anterior es imperativo impulsar la participación política de este grupo social, no únicamente por respetar y hacer cumplir sus derechos, también a

razón de que esta participación aporta nuevas perspectivas, brinda legitimidad a los procesos políticos y con ello representación democrática (Kittilson y Schwindt-Bayer, 2012). Al respecto conviene decir que la democracia paritaria busca garantizar la igualdad de trato, condiciones, oportunidades y resultados efectiva a todas las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública.

2.3 Pisos Pegajosos

Dentro de este sistema donde permean las barreras de género, se sitúan los pisos pegajosos (Laabs, 1993). El término se puede considerar opuesto al techo de cristal, pues no habla sobre límites invisibles que experimentan las mujeres al acercarse a la cima de la pirámide jerárquica, sino a ascender desde la base. Se trata así de la persistencia de estereotipos de género con relación a la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, así como la dificultad de equilibrar la vida familiar y laboral. Podría ser la barrera de género más nociva, pues tiene como elementos básicos todas las situaciones que perpetúan a las mujeres en puestos de bajo nivel jerárquico y salarial, por lo anterior se considera un fenómeno relacionado a la desigualdad de género laboral.

Las manifestaciones de esta barrera son diversas, pero se desenvuelven en el mismo sentido, no permiten el progreso el desarrollo profesional de quienes la padecen. Los pisos pegajosos son fuerzas que no permiten que la barrera salarial de género se empareje y permea sistemáticamente en asociar a la mujer con puestos de trabajo que tienen menor remuneración económica, pero también tienen otra arista, pueden manifestarse como profesiones, oficios u ocupaciones feminizadas, es decir con espacios laborales que tradicionalmente ocupan las mujeres. En otras palabras, los pisos pegajosos siguen una lógica en relación con la división sexual del trabajo, donde ellas son quienes tienen las responsabilidades de cuidados familiares y del hogar.

Indiscutiblemente la autonomía laboral y económica de la mujer son elementos básicos para la erradicación de las desigualdades que sufren. Las mujeres se suman al mercado laboral en condiciones de disparidad, dado que desde

la infancia son socializadas para cumplir con la gran mayoría de las responsabilidades del trabajo doméstico y de cuidados. Lo mencionado hasta aquí supone que estas condiciones generan que ellas presenten dificultades al incorporarse a ámbitos de trabajo y en consecuencia no puedan acceder a ciertas oportunidades de ascenso laboral. Por lo tanto, tienen menos probabilidad de crear condiciones de progreso y autonomía en su vida personal.

Otra expresión de esta barrera la podemos observar cuando las mujeres tienen dificultad para disponer de su tiempo libremente. Ser las titulares de la responsabilidad del cuidado de los menores de edad y de los adultos mayores, podría imposibilitar su participación en capacitaciones, formación profesional, juntas o reuniones que se celebren fuera de su horario laboral. Esto es consecuencia de que actualmente, mientras las mujeres tienen más participación económica, los hombres todavía no son socializados para tomar la responsabilidad de una mayor participación en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

La celebre doble jornada laboral acapara su tiempo y puede resultar un obstáculo. Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) las mujeres aportan el 72% del tiempo necesario para cubrir las labores domésticas y de cuidados, mientras que los hombres contribuyen con apenas el 28% del tiempo (INEGI, 2022). En otras palabras, ellas dedican casi tres veces más horas que ellos a estas actividades (ONU Mujeres, 2015). Todo esto parece confirmar la relevancia de crear condiciones que favorezcan la equidad de género.

Investigaciones sugieren que estas situaciones también se presentan en el sector público (Bihagen y Ohls, 2006; Ahmad y Nasser, 2015; Castillo y Santoyo, 2022). Al mismo tiempo que otros obstáculos se desenvuelven con apoyo de actitudes patriarcales, estos patrones de comportamiento entorpecen el desarrollo profesional de las servidoras y funcionarias públicas. Entonces mientras los gobiernos se suman a los esfuerzos de la agenda global por la equidad de género, crean políticas públicas con perspectiva de género y en favor del empoderamiento de la mujer, dentro de sus estructuras aún no se ha consolidado esa transformación para las mujeres que laboran en ámbitos burocráticos.

Para las mujeres que son las titulares de los escaños del legislativo este fenómeno pudo presentarse en diversas manifestaciones a lo largo de su carrera profesional, desde el camino dentro de la militancia de su partido político para ser seleccionada como candidata hasta tener el tiempo y el recurso económico para financiar su campaña (Freidemberg y Muñoz Pogossian, 2022). Una vez que son electas para ocupar el espacio representativo deberán balancear su vida privada con la vida pública y si son madres sus responsabilidades con sus hijos.

El piso pegajoso es una barrera particularmente difícil de rebasar, porque mientras las mujeres son ahora parte importante de la vida pública, la realidad es que hay condiciones que dificultan su pleno desarrollo, y todas aquellas situaciones que perpetúan la permanencia de la mujer en puestos de trabajo precarios pone de manifiesto las dificultades culturales hacia la equidad de género.

El empoderamiento femenino es esencial, no obstante, también hay argumentos para el reparto de las responsabilidades relacionadas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que implican las dificultades que experimentan las mujeres para despegar de esta desigualdad estructural. La solución a esta problemática deberá ser sistémica, no se trata únicamente de otorgar los espacios a las mujeres mediante acciones afirmativas, también es necesario proveer a las mujeres con participación política -y también en otros sectores- una red de apoyo en donde puedan encargarse aquellas responsabilidades que relegan para priorizar su vida laboral.

2.4 Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)

La VPMRG es la forma más álgida que alcanzan las barreras de género, es decir, es la forma evidente de violencia hacia una mujer y sus derechos políticos. Es oportuno mencionar que el concepto es todavía relativamente nuevo. Con la incorporación de cuotas de género se sumaron un número importante de mujeres a la política, con ello también surgieron las resistencias, en Bolivia durante el año 2000 se iniciaron trabajos para la primera legislación en este tema (Krook y Restrepo-Sanín, 2016a). Con ello se dio inicio al marco jurídico que contiene todas las

normas, disposiciones, reglamentos y leyes que protegen a las mujeres de la VPMRG.

Entonces atendiendo lo señalado en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), el estado mexicano asumió la obligación de crear condiciones adecuadas para fomentar la integración de las mujeres en la política así como de prevenir, sancionar y erradicar todas las nociones de violencia contra la mujer en el ámbito político.

En consecuencia, en México se han establecido y reformado diversas leyes que prohíben y castigan su práctica, tal como se muestra en la tabla 3. Entre ellas, existen 2 que son de especial relevancia –para los propósitos de esta investigación– la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Este marco normativo internacional y nacional tiene como propósito delimitar los conceptos de este tipo de y proporcionar supuestos con relación a las conductas y elementos que la configuran.

En la Ley General en Materia de Delitos Electorales se declaran 15 conductas como un delito electoral. Entonces, este marco normativo indica que ejercer cualquier tipo de violencia que afecte el ejercicio de derechos políticos y electorales, su voto, su cargo, que inflencie las decisiones, dañe el uso de recursos, publique imágenes o información privada, impida que emita sus opiniones, promueva propaganda sea denigrante de una mujer o discrimine a una mujer en condición de embarazo, está cometiendo VPMRG.,

Según la Ley general de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley general de Instituciones y Procedimientos Electorales la VPMRG comprende la diversidad de actos, omisiones o tolerancias que limitan, anulan y menoscaban el libre ejercicio de los derechos políticos-electorales de las mujeres. Puede ser también la tolerancia de estas conductas, donde se ven afectadas desproporcionalmente solo por la condición del género

Tabla 3*Leyes que tienen disposiciones en materia de VPMRG.*

Ley	Jurisdicción	Competencias
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Federal	Establece que la política nacional deberá considerar adoptar medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres y que uno de sus objetivos es revisar las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Federal	Define la VPMRG, las conductas que la constituyen, otorga a los órganos jurisdiccionales electorales locales la facultad de solicitar medidas de protección y sanciones de acuerdo a la normatividad aplicable
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California	Estatad	Homologa el marco normativo estatal en materia de la Ley General
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Federal	Establece la obligatoriedad de no estar sancionado por VPMRG para cargos legislativos, prohíbe el uso de contenidos de VPMRG y ordena la suspensión de la difusión de la campaña política en caso de que se presenten. También delinea las conductas sancionables y las medidas sancionadoras
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Federal	Protege a los derechos políticos-electorales de las ciudadanas al considerar los supuestos de la VPMRG procedentes en la promoción de juicios
Ley General de Partidos Políticos	Federal	Establece que son obligaciones de los partidos políticos garantizar el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, imponer sanciones a los actos relacionados con la VPMRG y establecer mecanismos para estas sanciones
Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California	Estatad	Determina que cada partido político debería tener criterios para garantizar la paridad en las candidaturas y con ello asegurar las condiciones de igualdad de género. También podrán invertir parte de sus recursos en el liderazgo político de las mujeres
Ley General en Materia de Delitos Electorales	Federal	Enuncia las acciones tipificadas como VPMRG
Ley Electoral del Estado de Baja California	Estatad	Homologa el marco normativo estatal y señala que la VPMRG puede ser perpetrada indistintamente por cualquier persona o grupo de personas
Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República	Federal	Emite la facultad de crear la Base Estadística Nacional de Violencia Política contra la Mujer en razón de Género a la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República
Ley General de Responsabilidades Administrativas	Federal	Delinea cuales son los elementos jurídicos del delito de VPMRG

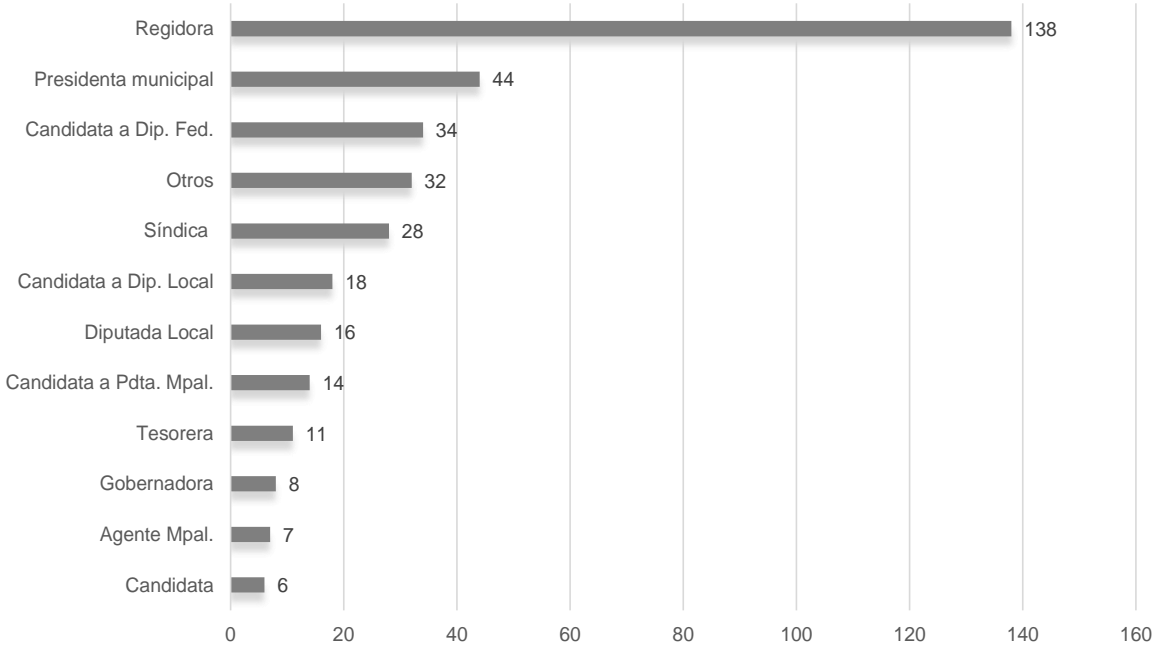
Nota. Elaboración propia según Vázquez-Correa y Patiño (2020).

En el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral (INE) de 2017 se esbozan los elementos para comprender la VPMRG. Señala que este tipo de violencia puede orientarse hacia una o más mujeres y también hacia sus allegados. También indica que puede tomar muchas formas: física, psicológica, simbólica, emocional, entre otras. Simultáneamente puede tener lugar en cualquier espacio, es decir, no se limita a personas en campañas o en puestos gubernamentales, y también la puede ejercer cualquier persona –incluyendo mujeres-.

Es evidente que actos de VPMRG también suceden dentro de la administración pública y no se limitan a actos durante las campañas electorales. En México según el INE el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política hay 356 personas sancionadas (2023), que se observa en la figura 6. Más del 60% de las víctimas son personas que ostentan cargos en ayuntamientos, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas.

Figura 6

Cargos de las víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.



Nota. Elaboración propia con datos del Registro Nacional de Personas Sancionadas por VPMRG.

Estos números parecen constatar que las mujeres que ostentan la posición de regidora son particularmente propensas a ser vulneradas en sus derechos políticos. La intención de estas acciones de violencia es empujarlas a desertar de sus campañas o sus puestos (Krook y Restrepo-Sanín, 2016a). Si bien las leyes son una defensa importante contra este fenómeno, podría ser relevante considerar que otros planteamientos de solución podrían tener lugar, sobre todo al tomar en cuenta los motivos las formas y los impactos (Bardall, Bjarnegård y Piscopo, 2020) que este tipo de violencia pueda tener.

La VPMRG en lo local se relaciona con las características individuales de cada víctima, pero estos números podrían indicar que tal como sugiere Schont (2022), está más estrechamente relacionado con factores institucionales y con el número de asientos que tiene cada cargo. Mientras aún son escasas las investigaciones que se concentran en las dinámicas de la VPMGR en cada nivel y/o poder gubernamental, es necesario señalar que diversos cuerpos de académicas están desarrollando importantes hallazgos sobre la materia (Krook y Restrepo-Sanín, 2016b; Piscopo, 2016).

2.5 Anotaciones sobre la Tipificación de las Barreras de Género como Delito

Entonces en función de lo planteado anteriormente merece la pena subrayar que las barreras estructurales de género, tanto dentro como fuera de ámbitos gubernamentales, pueden afectar gravemente a las mujeres que tienen ambiciones de desarrollarse profesionalmente en estos espacios. Por un lado, los estereotipos de género y las actitudes misóginas son los principales responsables de influenciar los comportamientos que están arraigados en las prácticas culturales. Por otro lado, ellas son todavía recién llegadas a este terreno y es evidente que las instituciones todavía no cuentan con normas informales que permitan el libre ejercicio de la participación y representación política de las mujeres. Si bien ya se han instalado reglas formales, las mujeres aún son susceptibles a violencia al contender en una campaña electoral, ser electa en un cargo de representación, ser designada funcionaria pública o en puestos de autoridad.

Debemos reconocer que es necesario transformar dichas prácticas que son perjudiciales para el desarrollo de la sociedad y movilizarnos hacia la creación de costumbres que fomenten la inclusión y la diversidad. En este sentido, la normatividad que está en desarrollo en relación a la igualdad de género y la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres ha coadyuvado el avance en la materia. Sin embargo, aún hay retos pendientes que limitan el ejercicio de estos derechos, continúan las resistencias a disminuir la brecha de género y como se delineó previamente algunas de estas son sutiles, veladas y disimuladas, pero otras son más evidentes y abiertas. En resumidas cuentas, éstas se pueden considerar actos de violencia política en contra de una mujer basada en nociones de género y en función de lo planteado, dentro del terreno legislativo la VPMRG, puede observarse en todas aquellas acciones que menguan la contribución de las mujeres en las cámaras.

Pero si bien ya establecimos cuáles son las conductas que constituyen la violencia política en razón de género surge el cuestionamiento ¿existen conductas que mientras son violencia política, aún no están tipificadas como VPMRG? Mientras que Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia enuncia el concepto de la VPMRG: en que se basa, como se manifiesta y sus expresiones, pero en la práctica las líneas son más difusas. En general, las denuncias deben ir orientadas a presentar ciertos elementos: agredir los derechos político-electorales, tener base en condiciones de género, tiene elementos de alguna violencia reconocida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e identificar al agresor.

Determinar si las acciones de otras personas tienen connotaciones sexistas y discriminatorias es complicado y en ocasiones las Salas Regionales Especializadas del Tribunal Electoral del Poder donde se despachan los casos federales del INE y los Tribunales Electorales Estatales donde se observan los casos estatales no siempre encuentran las denuncias con fundamentos competentes y no se emiten acuerdos ni sentencias de Procedimiento Especial Sancionador.

Es necesario considerar el daño que pueden causar al libre ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres aquellas conductas violentas, pero que aún no se consideran que son VPMRG, ni que son un delito ni tampoco se han determinado sanciones para ellas. En suma, persiste la necesidad de identificar otras conductas que pueden ser violencia política con base en las características del género de la persona afectada. Para finalmente crear la reglamentación suficiente para garantizar su libre participación política.

Recapitulando, las barreras de género que impiden el desarrollo exitoso de las mujeres en el terreno de la política y que también afectan el ejercicio de sus derechos aún son problemas actuales donde la reglamentación en la materia tiene camino por recorrer. Condicionar la participación de las mujeres en política a razón que esta está masculinizada es una acción propia de sociedades patriarcales. En el marco de estos criterios la emergente democracia paritaria en México tiene desafíos con relación a consolidar la igualdad sustantiva a través de políticas públicas con perspectiva de género que inciden en mitigar las brechas de género, no solo en estos ámbitos laborales de la administración y otros entes públicos, sino también en la iniciativa privada.

III. RESULTADOS

En este capítulo se presenta la composición por género de las estructuras que integran el Congreso del Estado de Baja California con la intención de analizar cuantitativamente la presencia de las mujeres y su integración en los órganos internos de dicha estructura para determinar si en el órgano existe la tendencia a marginar a las diputadas. Como se estableció con anterioridad, para poder observar la representación simbólica de las legisladoras en el congreso local de Baja California es necesario establecer el nivel de representación descriptiva, es decir, determinar la proporción de mujeres en el congreso local y las posiciones legislativas que tienen.

También se discute la revisión de la literatura con relación a las comisiones legislativas: temática, influencia y las posiciones que ocupan las mujeres en ellas. Hay investigaciones que analizan de manera sistemática los espacios que ocupan las legisladoras dentro del órgano legislativo (Heath, Schwindt-Bayer y Robinson, 2005; Kerevel y Atkinson, 2013, Barnes, 2014, Vera y Sáenz, 2021). En estos estudios se toman en cuenta diversos elementos presentes en la composición de las legislaturas y a partir de ellos proponen clasificaciones las cuales son auxiliares para la identificación del nivel de marginación que tienen las mujeres cuando son representantes públicas.

Puede señalarse que sin duda, los espacios de decisión internos de los congresos (tanto nacionales como los locales) tienen un rol decisivo en las políticas públicas, por ello desde la perspectiva de género, si los congresos están integrados paritariamente, todos sus órganos internos deberían reflejar paridad en su integración (García, 2018; Vázquez-Correa, 2022), pero ¿la presencia de las mujeres en los cuerpos legislativos ha asegurado su participación equitativa en todas las posiciones de este? Como se ha mencionado anteriormente, todo parece señalar que la respuesta no es favorable para la democracia paritaria. Por el contrario, estudios señalan que las mujeres con frecuencia son excluidas de presidir los espacios en donde están concentrados una gran cantidad de recursos (García, 2019; Gilas, 2022).

Por lo tanto, observar la composición por género de las estructuras internas, así como de las posiciones de liderazgo y decisión del congreso local de Baja California, podría ser un auxiliar en evaluar las posiciones de liderazgo y decisión a las cuales las legisladoras tuvieron acceso, con el propósito de identificar barreras de género que inciden en la representación simbólica de las diputadas bajacalifornianas. En ese sentido, es oportuno señalar que el Congreso del Estado de Baja California es el órgano que representa el poder legislativo local en la entidad federativa. Es un parlamento unicameral que se constituye de diputados elegidos por mayoría relativa conforme a la normatividad aplicable, es decir, los diputados pueden ser elegidos por voto directo y por listas plurinominales. Tienen un mandato de tres años y pueden ser reelectos.

Se analiza la composición de las comisiones legislativas, de la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y la coordinación de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de Baja California en la XXI y XXIV Legislatura. Con la intención de comparar las disparidades entre ambas y analizar los efectos de los cambios normativos en materia de paridad de género desde el enfoque del Neoinstitucionalismo feminista⁴.

3.1 Comisiones Legislativas

Las comisiones legislativas son grupos de trabajo que se encargan del estudio especializado de asuntos y su propósito es distribuir la labor parlamentaria. Son también la exteriorización de la jerarquía en legislativo, donde derechos y recursos son asignados a individuos (Martin y Mickler, 2018). Tienen puestos de dirección y coordinación que son de interés y alta demanda en la legislatura. Son posiciones que permiten aportar a la discusión de los asuntos públicos y a la determinación del presupuesto gubernamental a través de la toma de decisiones (García, 2019). De ahí que las presidencias de las comisiones sean los espacios más codiciados, pero la participación como miembro también es relevante.

⁴ Enfoque de la Ciencia Política en donde se observan a las instituciones formales e informales desde la perspectiva de género.

Es preciso indicar que no todas las comisiones tienen la misma importancia, su relevancia se relaciona con los temas que resuelven. Por lo tanto “...entender los patrones de distribución de las comisiones dentro de una legislatura permite conocer las motivaciones y los intereses” (García, 2019, p.79) que hay en ellas. De modo que es relevante observar cuáles son las posiciones que tienen las mujeres en estos espacios dentro del legislativo y con más especial importancia analizar qué temas se trabajan en las comisiones que lideran las mujeres.

Cada legislatura tiene la libertad de determinar sus comisiones según las necesidades de las tareas de dictamen legislativo y a lo largo de las legislaturas podremos observar las diferencias, aunque usualmente contienen temas semejantes. Con el fin de facilitar este análisis se agruparon las comisiones, según lo señalado por Vera y Sáenz: estratégicas y no estratégicas (2021). Estas autoras agregan a las ideas planteadas anteriormente en relación con el nombramiento y la marginación de las mujeres en las comisiones legislativas por Heath, Schwindt-Bayer, y Taylor-Robinson (2005), Karavel y Atkinson (2013) y Barnes (2014), como se muestra en la tabla 4.

Entonces, en estos espacios del pleno se trabajan temas relacionados a las políticas públicas. Las comisiones estratégicas son las de gobernación, legislación y puntos constitucionales, hacienda y presupuesto, fiscalización del gasto público, reformas del estado, desarrollo económico, infraestructura, seguridad pública, energía y recursos hidráulicos, asuntos fronterizos, fortalecimiento municipal, administración y finanzas, agricultura, participación ciudadana, desarrollo urbano y turismo.

Simultáneamente, en las comisiones no estratégicas *Womens Issues* se tratan temas de educación, cultura, medio ambiente y desarrollo, salud, igualdad de género y juventudes, asistencia social y deporte, comunicación social y relaciones públicas, derechos humanos, desarrollo social y asuntos indígenas, familia, asuntos religiosos y protección civil, derechos de las personas con discapacidad, adultos mayores y la niñez, así como trabajo y previsión social.

Tabla 4*Comparación de distintos tipo de categorías de comisiones legislativas.*

Autor	Categorías	Definición
Heath, Schwindt-Bayer, y Taylor-Robinson (2005)	<i>Women´s Issues</i>	Tratan temas relacionados a mujeres y la desigualdad de género, la familia y lo domestico.
	Problemas Sociales	Tratan asuntos que son considerados intereses de las mujeres: educación, salud y desarrollo comunitario.
	Economía y Relaciones Exteriores	Tratan de áreas tradicionalmente masculinas.
	Poder Político	Son aquellos que confieren prestigio y/o proporcionan recursos de influencia en el pleno.
Kerevel y Atkenson (2013)	Igualdad de Género	Tratan temas relacionados a mujeres y la desigualdad de género, la familia y lo domestico.
	Problemas Sociales	Son aquellos comités que se relacionan con el bienestar social, educación, y políticas de salud.
	Economía	Son los comités que manejan asuntos económicos.
	Relaciones Exteriores y Defensa Nacional	Tratan de asuntos relacionados a relaciones internacionales y seguridad nacional.
	Poder Político	Son aquellos que confieren prestigio y/o proporcionan recursos de influencia en el pleno.
	Lastre	Aquellos que tienen poca producción legislativa: minorías, cultura, juventud, deporte y participación ciudadana.
Barnes (2014)	Igualdad de Género y Familia	Tratan temas relacionados a mujeres, igualdad de género, la niñez y la familia.
	Problemas Sociales	Se ocupan de servicios públicos, educación, salud, desarrollo social.
	Economía y Comercio	Son los comités que manejan asuntos económicos.
	Poder Político	Tratan temas de presupuesto, legislación y asuntos constitucionales
Vera y Sáenz (2021)	No estratégicas	Se relacionan con las temáticas sociales, la equidad de género, la niñez y la familia, salud, comunicación, derechos humanos, pueblos originarios, medio ambiente, ciencia, tecnología y asuntos religiosos.
	Estrategias	Son las relacionadas a temas de economía, comercio, gobierno, puntos constitucionales, gasto público, justicia y relaciones políticas

Nota. Elaboración propia.

En el presente texto se utiliza lo planteado por Vera y Sáenz (2021), pues simplifica lo que potencialmente podría ser un ordenamiento complicado. Si bien las autoras Heath, Schwindt-Bayer, y Taylor-Robinson (2005, p. 421), son claras en cuanto a la lógica de su clasificación cuando mencionan que el propósito de su investigación es identificar las condiciones que permiten la marginalización de las mujeres a comisiones de temática social y de *Women Issues*, no son específicas en cuanto a la diferenciación de sus categorías. Con ello se hace referencia a que estas autoras no establecieron criterios particulares o delimitaciones para determinar las características que un comité debe presentar para ser clasificado como de *Women's issues*, se limitan a mencionar que “tratan explícitamente de las mujeres y de uno de los principales lugares donde se produce la desigualdad de género: la familia y el hogar “(2005).

Kerevel y Atkenson (2013), hacen lo propio ampliando lo propuesto por Heath, Schwindt-Bayer, y Taylor-Robinson (2005). Suman dos categorías: separa la economía de las relaciones exteriores, considera los asuntos de seguridad nacional, pero la contribución más relevante la hacen al considerar las comisiones *burden* o de lastre. Explican que, utilizando datos de la Cámara de Diputados mexicana, existen comisiones legislativas que producen relativamente poco en términos de iniciativas y por ello las mujeres tienden a ser segregadas a estos espacios con la intención de mantener un número paritario en los comités, pero son bastante distintos con relación a la concentración de recursos de importancia política o económica.

Ahora, Barnes (2014) que sigue también lo postulado por Heath, Schwindt-Bayer, y Taylor-Robinson (2005), utiliza el caso de las legislaturas provinciales argentinas -el congreso subnacional-. Esta autora tampoco es clara en cuanto a la definición de las categorías, pero incluye la codificación de los comités que fue de utilidad para esta investigación. También alude a que un comité puede ser susceptible a ser considerado en una o más clasificaciones, lo cual se podría interpretar como carente de claridad en cuanto a identificar la marginalización de las mujeres en las comisiones legislativas.

De modo similar Vera y Sáenz exponen que “...algunas comisiones representan un mayor impacto en ciertos temas, a pesar de no contar con una gran actividad legislativa. Es por lo anterior, que algunas comisiones se consideran como poderosas, provocando una competencia entre las y los legisladores por presidirlas” (2021, p. 7). Similar a Barnes (2014) usan el caso de los congresos subnacionales, en este caso las entidades federativas de Baja California y Coahuila.

3.2 Mesa Directiva

La Mesa Directiva es el órgano de dirección parlamentaria, un espacio colegiado donde se ejerce la representación legal y la conducción del pleno del congreso. En Baja California, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado señala que está compuesto por 5 integrantes: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario y escrutador.

Obtener un cargo en la Mesa Directiva es una condición altamente deseada, en especial la presidencia. Este es el encargado de las sesiones, es decir las preside, abre y clausura. Asimismo, lleva el desenvolvimiento de los debates, votaciones y deliberaciones. El presidente tiene también el control de la palabra y también puede hacer uso del voto de calidad. Otra facultad que tiene esta posición es la de requerir a las comisiones dictámenes sobre asuntos relevantes y nombrar comisiones especiales.

Entonces, mientras los cargos en la Mesa Directiva son deseados y sujetos a escrutinio, es la Junta de Coordinación Política quien propone la lista de diputados y diputadas que se incorporarán y los cargos a ocupar. Posteriormente son electos en el Pleno mediante voto por mayoría calificada y estarán en el cargo el periodo en el que hayan sido elegidos. Es relevante señalar que un diputado no puede ocupar cargos en ambas estructuras.

En vista de lo señalado, es evidente que la función legislativa de la Mesa Directiva es de suma importancia en el pleno. Es una de las estructuras internas

más importantes del Congreso, dado que son los encargados de conducir las sesiones y tiene el encargo del desarrollo correcto de las mismas.

Es en este sentido que, las legisladoras son marginalizadas de estos cargos del mismo modo que son excluidas de las presidencias de las comisiones legislativas. Ciertamente las mujeres tienen mayor acceso al pleno y a las posiciones, pero la paridad en el acceso al poder es un proceso en desarrollo.

3.3 Junta de Coordinación Política y Grupos Parlamentarios

Si bien la Mesa Directiva rige la forma de actuar del Congreso, la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) es el órgano de gobierno, es donde se concentran los recursos más significativos del poder legislativo. En Baja California se encarga del Plan de Desarrollo Legislativo, donde se incorporan la Agenda Legislativa Básica, la fiscalización del gasto público y otros trabajos relativos a la materia legislativa.

La JUCOPO tiene como propósito representar la pluralidad entera de la integración política del Congreso. En Baja California este órgano trabaja a través del voto ponderado y está compuesto por aquellas diputadas o diputados que tienen la coordinación de los grupos parlamentarios de sus partidos políticos, tanto los que tienen representación significativa hasta los que solo poseen un escaño. Es preciso señalar que las Presidencias de la JUCOPO y de la Mesa Directiva son rotativas, es decir, implica que el puesto debe de ser asignado en alternancia cada periodo, tampoco pueden ser ostentadas por diputadas o diputados del mismo grupo parlamentario y la posición tiene mandato únicamente por el periodo legislativo en donde fueron electos.

El órgano rector tiene atribuciones importantes dentro del Congreso, puede modificar la estructura orgánica del mismo cuando se requiera, también es él quien presenta al Pleno la propuesta para la integración de la Mesa Directiva. Asimismo, plantean la diversidad de temas a abordar, así como el contenido de trabajo de las comisiones legislativas.

De igual manera que con otras posiciones estratégicas del Poder Legislativo, la presidencia del órgano rector es un espacio con gran diversidad de recursos y poder político; sin embargo al ser el puesto en donde se concentran los entramados institucionales del congreso, es un puesto decisivo para el desarrollo de la carrera política del diputado o diputada que la ostente. En consecuencia es el cargo jerárquico más alto. Históricamente debido a la subrepresentación de las mujeres en estos espacios políticos, se ha presentado también un sesgo de género al integrar este órgano.

Como ya se mencionó, la JUCOPO la integran los coordinadores de los grupos parlamentarios. Estos últimos son los conjuntos de diputadas y diputados que pertenecen a un mismo partido político, se agrupan con el propósito de fortalecer la agenda ideológica de sus partidos asimismo para facilitar los procesos internos en el Pleno. Según lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en el Congreso los Grupos Parlamentarios se constituyen al registrar su existencia presentando un acta que evidencie la decisión de legisladoras y legisladores de formar un grupo y que en este documento se plantee el nombre de la persona que fungirá como coordinador. También podrán disponer de oficinas en el Congreso del Estado asimismo de recursos financieros, de personal y otros varios.

La coordinación de los Grupos Parlamentarios también es una posición de interés, dado la gran cantidad de recursos políticos, humanos y materiales que posee y que son pretendidos por los integrantes del Pleno. Los liderazgos partidistas al interior del Congreso otorgan a las personas que los ostentan influencia sobre sus compañeros y también facilita la relación con las élites partidistas (García, 2019). Es en este sentido que tener coordinaciones femeninas podría permitir a las diputadas acceder a oportunidades significativas para potenciar su carrera política (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005) y asimismo podrían contribuir a potenciar la agenda de género a favor de políticas que presenten contenidos en materia de igualdad de género o que incorporen perspectiva de género.

3.4 XXI Legislatura

La XXI Legislatura se desarrolló del 1 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2016. En la tabla 5 se presenta la composición, 25 escaños divididos entre 9 partidos políticos.

Tabla 5

Distribución de los escaños parlamentarios de la XXI Legislatura.

Partido	Sistema de elección	Distrito	Género
Partido Acción Nacional	Mayoría relativa	II	Femenino
		III	Masculino
		IV	Femenino
		X	Masculino
		XI	Femenino
	Representación Proporcional		Masculino
			Masculino
Partido Revolucionario Institucional	Mayoría relativa	VI	Femenino
		VII	Femenino
		IX	Femenino
		XV	Masculino
	Representación Proporcional		Masculino
			Masculino
		Femenino	
Partido de Baja California	Mayoría relativa	I	Masculino
		XVII	Masculino
Nueva Alianza	Mayoría relativa	V	Masculino
		XIII	Femenino
Partido del Trabajo	Mayoría relativa	XIV	Masculino
	Representación Proporcional		Masculino
Movimiento Ciudadano	Representación Proporcional		Masculino
			Masculino
Partido de la Revolución Democrática	Mayoría relativa	XII	Masculino
Partido Verde Ecologista de México	Mayoría relativa	VIII	Masculino
Partido Encuentro Social de Baja California	Mayoría relativa	XVII	Masculino

Nota. Elaboración propia.

Conforme con la distribución local⁵ de Baja California, se eligieron 17 diputados de mayoría relativa y 8 de representación proporcional. La distribución por género fue de 17 hombres y 8 mujeres. De ellas solamente una fue asignada como legisladora por medio de las listas de representación proporcional. Lo anterior podría ser indicios de resistencias partidistas para favorecer a hombres en la designación de los escaños.

En cualquier caso, se ha previsto garantizar la integración paritaria de estas listas a través de los lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de paridad de género y de igualdad sustantiva y no discriminación que emitió el Instituto Estatal Electoral de Baja California de cara al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado (IEEBC, 2020) y el artículo 140 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. En ambos documentos se plantean los procedimientos para cumplir con los criterios de alternancia de género.

Con respecto a la composición ideológica partidista, en la XXI legislatura hubo cuatro fracciones, la primera fue conformada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social (PES) y presentó una agenda legislativa conjunta. La segunda fracción fue conformada por el Partido Acción Nacional (PAN). La tercera por el Partido Nueva Alianza (PNA). Finalmente, la cuarta fracción fue la de Movimiento Ciudadano.

Según documentos disponibles en el portal institucional del Poder Legislativo de Baja California, las agendas legislativas presentadas por las fracciones mencionadas con anterioridad consideraron como temas relevantes la construcción e integración de un gobierno de coalición, la rendición de cuentas y la transparencia. También se integró la agenda con temas relativos a la democracia, las reformas políticas, la regulación a partidos políticos, apoyos en materia de asistencia social y el desarrollo económico (Congreso de Baja California, s.f.). Un dato relevante de esta legislatura es que durante 2014 en la XXI Legislatura del estado hubo consenso

⁵ Baja California tiene 17 distritos electorales: 8 en Tijuana, 5 en Mexicali, 2 en Ensenada, 1 en Tecate y 1 en Playas de Rosarito.

de los partidos políticos con relación a la relevancia de empatar las elecciones locales con las federales (Mata, 2019). Como consecuencia, el mandato del Gobernador electo en el proceso de 2019 fue de únicamente dos años, lo que derivó en una crisis política en la entidad federativa.

También esta Legislatura presentó la Ley Electoral del Estado de Baja California y la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California. Por un lado, en la primera se consideró que los partidos políticos son los obligados a garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en el acceso a los cargos públicos, también se incluyó que las fórmulas electorales deberán estar integradas por dos personas del mismo género asimismo que se incorporó la noción rechazo de los candidatos de los partidos políticos que no salvaguarden el principio de la paridad. Simultáneamente se incluyó la alternancia de género para la composición de las listas de diputados por representación proporcional, que fue mencionada anteriormente. Por otro lado, la de Partidos Políticos del Estado dispuso una serie de señalamientos en materia de los derechos político-electorales de las mujeres. Promovió que los partidos políticos destinen parte de sus recursos al liderazgo político de las mujeres, así como la participación paritaria de los géneros en la integración de las estructuras de los partidos políticos.

Otro hito en la agenda de género durante esta legislatura fue el adicionar los artículos 11 bis y 11 ter a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, donde se añadió la violencia política en contra de las mujeres con participación política a los tipos y modalidades de violencia, así también se pronunciaron los actos que se consideran este tipo de violencia.

El número de escaños en los congresos subnacionales, si bien es mucho menor que en los congresos nacionales, las dinámicas de los recursos en el órgano legislativo son virtualmente las mismas. En el caso del congreso de Baja California este tiene 25 escaños, en las Legislaturas XXI y XXIV se establecieron 26 comisiones. Los puestos relevantes son escasos. Ahora bien, entre ambas legislaturas no hubo cambios significativos en las temáticas de las comisiones (Ver

Anexo II) aunque resulta interesante que la Comisión de Equidad y género modificó su nombre por Igualdad de género y juventudes, y se adicionó la Comisión de Participación Ciudadana y modernización del congreso. En la Tabla 6 se muestra la clasificación de las comisiones de la XXI Legislatura conforme a lo planteado por Vera y Sáenz (2021).

Tabla 6

Clasificación de las comisiones en la XXI Legislatura.

XXI LEGISLATURA	
Clasificación	Comisiones
Estratégica (14)	Asuntos fronterizos, comercio, desarrollo y fomento económico e industrial y competitividad; Fiscalización del gasto público; Hacienda y presupuesto; Jurisdiccional; Justicia; Gobernación, legislación y puntos constitucionales; Desarrollo metropolitano, conurbación e infraestructura, comunicaciones y transportes; Reforma del Estado; Seguridad Pública; Administración y finanzas; Agricultura, ganadería, asuntos portuarios y pesca; Desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial; Fortalecimiento municipal.
No estratégica (12)	Educación, cultura, ciencia y tecnología; energía y recursos hidráulicos; De medio ambiente y desarrollo sustentable; Salud; Equidad y género; Comunicación social y relaciones públicas; Derechos Humanos; Desarrollo social y asuntos indígenas; Familia, asuntos religiosos y protección civil; Derechos de las personas con discapacidad, de la tercera edad y niñez; Trabajo y previsión social; Turismo.

Nota. Elaboración propia a partir de Vera y Sáenz (2021).

Entonces durante la XXI Legislatura se establecieron 26 comisiones (Ver Tabla 7). Las presidencias la ostentaron 18 hombres y ocho mujeres. En las comisiones consideradas estratégicas hubo 11 presidentes del sexo masculino y tres del femenino. Paralelamente, en las comisiones no estratégicas se nombraron a presidentes siete hombres y cinco mujeres. Los hombres fueron mayoría al presidir el 69% de las presidencias totales de las comisiones, mientras que las mujeres el 31%, pero la composición general por género de la legislatura era muy similar: 68% hombres y 32% mujeres.

En la Tabla 7 se señalan las comisiones estratégicas que ostentan las mujeres en gris oscuro y las comisiones no estratégicas en gris claro. Al analizar cuáles fueron las comisiones en donde ostentaban los cargos de presidencia los diputados en comparación con las diputadas, es sobresaliente que cuando ellos que

fueron presidentes lo hicieron en las comisiones estratégicas y un bajo número hicieron lo propio en las comisiones no estratégicas.

Tabla 7. Composición por género de las comisiones legislativas de la XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

XXI LEGISLATURA		Presidente/a		Integrantes		Total
Comisiones	M	H	M	H		
I Asuntos fronterizos, comercio, desarrollo y fomento económico e industrial y competitividad	1	0	4	1	6	
II Educación, cultura, ciencia y tecnología	1	0	5	2	8	
III Energía y recursos hidráulicos	1	0	2	1	4	
IV Fiscalización del gasto público	0	1	2	4	7	
V Hacienda y presupuesto	1	0	2	4	7	
VI Jurisdiccional	0	1	1	5	7	
VII Justicia	0	1	2	3	6	
VIII Gobernación, legislación y puntos constitucionales	0	1	1	4	6	
IX Desarrollo metropolitano, conurbación e infraestructura, comunicaciones y transportes	0	1	2	3	6	
X De medio ambiente y desarrollo sustentable	0	1	2	2	5	
XI Reforma del estado	0	1	0	6	7	
XII Reforma del estado primera	0	1	2	3	6	
XIII Salud	0	1	1	3	5	
XIV Seguridad Pública	0	1	0	5	6	
XV Equidad y género	1	0	4	0	5	
XVI Administración y finanzas	1	0	0	6	7	
XVII Agricultura, ganadería, asuntos portuarios y pesca	0	1	1	4	6	
XVIII Comunicación social y relaciones públicas	0	1	1	5	7	
XIX Derechos Humanos	0	1	1	4	6	
XX Desarrollo social y asuntos indígenas	1	0	2	3	6	
XXI Desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial	0	1	0	3	4	
XXII Familia, asuntos religiosos y protección civil	1	0	3	0	4	
XXIII Fortalecimiento municipal	0	1	1	1	3	
XXIV Derechos de las personas con discapacidad, de la tercera edad y niñez	0	1	4	1	6	
XXV Trabajo y previsión social	0	1	3	1	5	
XXVI Turismo	0	1	1	2	4	
Total	8	18				

Nota. Adaptado de “Análisis comparativo de la paridad de género en los congresos: XXIII Legislatura (2019-2021) de Baja California y LXI Legislatura (2018- 2020) de Coahuila” (p. 341), por J. Vera y H. Sáenz, 2021, Innovación, turismo y perspectiva de género en el desarrollo regional, 5 (1).

Las mujeres en contraste tuvieron esta posición en su mayoría en las comisiones no estratégicas, lo cual es congruente con la presencia de barreras de género en el Congreso de Baja California durante esta legislatura. Sin embargo, el bajo número de hombres que ostentan el cargo de presidente de comisiones no estratégicas podrían ser evidencia de lo señalado por Kerevel y Atkenson (2013) así como Aparicio y Langston (2009) sobre las comisiones lastre, donde se dan los nombramientos con relación a la poca experiencia legislativa de los diputados, su poca relevancia en el contexto político regional y el género del representante.

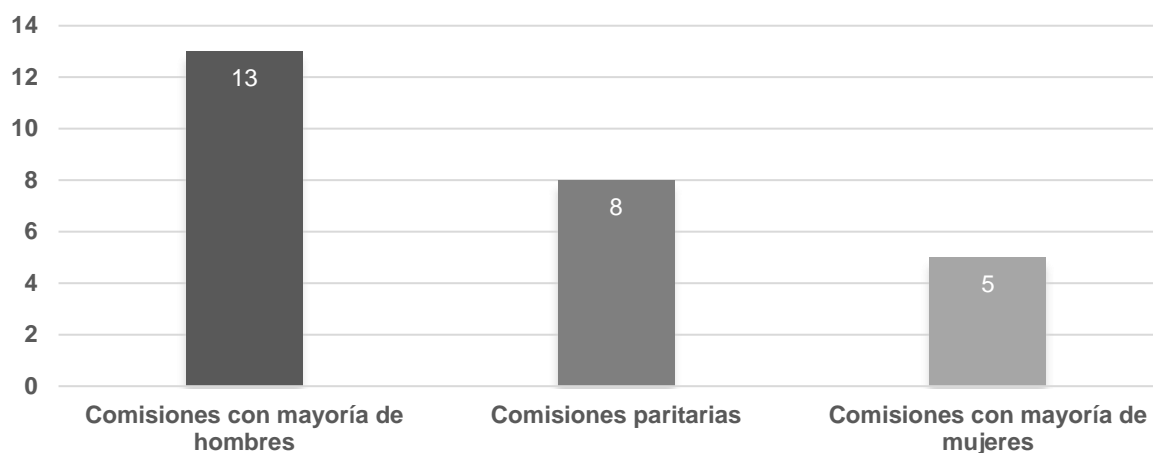
Paralelamente, la alta cantidad de hombres designados en las presidencias de las comisiones legislativas estratégicas, si es congruente con la segregación vertical -por la exclusión en las comisiones estratégicas- y horizontal -por la exclusión de las presidencias- de las mujeres en puestos donde se disponen de alta cantidad de recursos. Por lo tanto, la discriminación de las mujeres en dichas posiciones de la XXI Legislatura resulta relevante y coherente con lo que se planteado en la presente investigación. Según Cerdá (2014) es necesario corroborar la presencia de mujeres no únicamente en los puestos de presidencia, sino también en toda la estructura de las comisiones. Si bien la integración de las presidencias de las comisiones refleja la composición general por género de la XXI Legislatura, es decir, tiene baja participación de personas del sexo femenino. Ahora, cuando se toma en cuenta la integración total de integrantes por género de las comisiones se plantea otra situación y por ello se revisó el comportamiento estadístico de los datos recolectados.

La figura 7 ilustra que las comisiones dominadas por el sexo masculino - donde presidieron hombres y la proporción de integrantes masculinos era mayor al de la legislatura (68%)- fueron 13, mientras que las comisiones eran dominadas por mujeres -presidian mujeres y la proporción de integrantes de este género era mayor al de la legislatura (32%) fueron cinco . En consecuencia, los hombres dominaban el 54% de la integración total de las comisiones, mientras que las mujeres solo el 21%. Este análisis nos ayuda a confirmar que en la Legislatura se presentó un

evidente dominio de los puestos de poder político por parte de los compañeros diputados.

Figura 7

Composición las comisiones legislativas de la XXI Legislatura por dominio de género.



Nota. Elaboración propia

En este sentido es particularmente importante incluir el comentario de una legisladora participante del estudio quien señaló que uno de los principales desafíos de las mujeres en la XXI Legislatura fue "... demostrar la capacidad de dirigir los trabajos de comisiones como Hacienda, Fiscalización, etcétera, y no solo de carácter social...". Se debe agregar también la anotación de otra legisladora participante quien agregó que "Para nosotras en la XXI legislatura, fue el lograr la paridad horizontal y vertical...". Si se considera que el principio de paridad transversal se incluyó en la normatividad institucional en 2014, mientras la XXI Legislatura todavía estaba en funciones, podríamos advertir que en esos momentos existía también una fuerte tendencia para garantizar la mitigación de las barreras estructurales de género.

Adicionalmente se determinó que en esta legislatura hubo seis comisiones en igualdad de género, es decir, en este número de comisiones la proporción de integrantes del mismo género de la presidencia era menor al de la composición total de la legislatura. En otras palabras, el 25% de las comisiones legislativas estaban integradas en paridad de género, sin dominio de algún género.

La Mesa Directiva durante este periodo también mostro una preponderancia para elegir liderazgos masculinos. En la Tabla 8 se presenta la composición por género de los diversos cargos que ofrecieron las Mesas Directivas que fueron instaladas durante los ejercicios y periodos de la legislatura, con datos del portal institucional del Congreso de Baja California.

Tabla 8

Composición las Mesas Directivas de la XXI Legislatura por género.

		MESA DIRECTIVA XXI LEGISLATURA											
Ejercicio	Periodo	Presidente		Vicepresidente		Secretaria/o		Prosecretaria/o		Escrutador/a		Total	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Primer año	1er	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	4	1
	2do	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	3	2
	3er	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	4	1
Segundo año	1er	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5	0
	2do	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	4
	3er	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	4	1
Tercer año	1er	0	1	1	0	1	0	0	1	1	0	3	2
	2do	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5	0
	3er	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	2	3

Nota. Elaboración propia.

Se observa que, si bien las mujeres participaron en la Mesa Directiva, lo hicieron en menor proporción a sus compañeros y significativamente, solo ostentaron la presidencia en el tercer año legislativo. Es decir, solo tuvieron acceso a este cargo cuando estaba por concluir la Legislatura e iniciaba el periodo de campañas electorales, donde los legisladores con mayores recursos políticos suelen ser cuestionados sobre sus intenciones hacia el futuro. Adicionalmente estos individuos suelen solicitar licencia parlamentaria para separarse de sus cargos por algún periodo de tiempo.

La marginalización de las mujeres que se presentó es evidente. En la presidencia, las legisladoras ostentaron el cargo únicamente el 28% del total de periodos ordinarios y como ya se mencionó, estos fueron únicamente en el tercer año del ejercicio legislativo.

Lo que nos señala posibles acantilados de cristal para las diputadas, es decir, ellas experimentan barreras de género cuando se les brinda una oportunidad en circunstancias adversas. Además, la exclusión de las mujeres también estuvo presente en otras posiciones de la Mesa Directiva: la vicepresidencia y los cargos de secretario, prosecretario y escrutador.

Relativo a la Junta de Coordinación política, la presencia de las mujeres en este órgano que concentra las fuerzas políticas del congreso local fue básicamente nula. En el análisis documental no se identificó que las mujeres tuvieran acceso a este espacio.

Adicionalmente, los coordinadores de los Grupos Parlamentarios donde había mayoría femenina también fueron hombres, el Partido Revolucionario Institucional contó con siete miembros y cuatro eran mujeres; sin embargo dos hombres fueron quienes ostentaron la coordinación.

Lo anterior manifiesta un evidente techo de cristal, donde las diputadas experimentan segregación vertical. En la tabla 9 se muestra la composición por género de la integración de la JUCOPO.

Tabla 9

Composición Junta de Coordinación Política de la XXI Legislatura por género.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA XXI LEGISLATURA							
Ejercicio	Periodo	Presidente		Integrantes		Total	
		H	M	H	M	H	M
Primer año	1er	1	0	8	0	9	0
	2do	1	0	8	0	9	0
	3er	1	0	8	0	9	0
Segundo año	1er	1	0	8	0	9	0
	2do	1	0	8	0	9	0
	3er	1	0	8	0	9	0
Tercer año	1er	1	0	8	0	9	0
	2do	1	0	8	0	9	0
	3er	1	0	8	0	9	0

Nota. Elaboración propia.

Es pertinente comentar que, si bien la XXI Legislatura celebró una participación de mujeres como legisladoras más elevadas que las legislaturas anteriores, es también necesario reconocer que las mujeres colaboraron en posiciones menguadas, a no ser por unas pocas excepciones. Así, es posible plantear la relevancia de futuras investigaciones en relación a la trayectoria del desarrollo de la carrera política de las mujeres legisladoras y las actividades que realicen al finalizar su periodo en el legislativo, con el propósito de confirmar o negar que este tipo de cargos otorgan beneficios adicionales que se extienden más allá de su mandato.

Posteriormente a la legislatura múltiples diputadas y diputados concretaron otros cargos. Una dio comienzo a su campaña electoral por la presidencia de su municipio durante el último año de la Legislatura mientras se encontraba con licencia temporal de sus funciones. Otro también fue presidente municipal, pero de un municipio distinto, en 2019. Sin embargo, no la totalidad de exdiputados de la XXI Legislatura resultaron victoriosos de las contiendas por las alcaldías. Más adelante se analizarán los cargos posteriores a su diputación en relación al capital político de las diputadas de las legislaturas en cuestión.

3.5 XXIV Legislatura

Esta legislatura tuvo características importantes, mayoritaria de mujeres, y la dominancia política que el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) alcanzó en la región durante las elecciones estatales de 2021. Este partido obtuvo el coloquialmente llamado “carro completo”: la Gubernatura del Estado, la Presidencia Municipal de los cinco ayuntamientos bajacalifornianos y 13 escaños de las 25 diputaciones locales.

Tal como lo referimos previamente, tuvo lugar del 01 de agosto de 2021 y concluyó el 31 de julio de 2024. El Pleno tiene 25 curules, 14 mujeres y 11 hombres fueron nombrados diputados en el periodo. En la tabla 10 se muestra la distribución de los escaños parlamentarios con el partido político y el género.

Tabla 10*Distribución de los escaños parlamentarios de la XXIV Legislatura.*

Partido	Sistema de elección	Distrito	Género
Movimiento Regeneración Nacional	Mayoría relativa	I	Masculino
		II	Masculino
		III	Femenino
		IV	Femenino
		V	Masculino
		X	Femenino
		XI	Femenino
		XII	Masculino
		XIII	Femenino
		XIV	Femenino
	XV	Femenino	
	Representación Proporcional	XVII	Femenino
			Masculino
Partido del Trabajo	Mayoría relativa	VII	Masculino
		VIII	Masculino
		IX	Masculino
		XVI	Femenino
Partido Acción Nacional	Representación Proporcional		Femenino
			Femenino
			Masculino
Partido Encuentro Solidario Baja California	Representación Proporcional		Femenino
			Femenino
Fuerza por México	Representación Proporcional		Masculino
Partido Verde Ecologista de México	Mayoría relativa	XI	Masculino
Movimiento Ciudadano	Representación Proporcional		Femenino

Nota. Elaboración propia.

También hubo 26 comisiones y se analizaron para determinar su clasificación, como se ilustra en la tabla 11. En esta legislatura fueron nombrados presidentes 12 hombres y 14 mujeres. Ellas presidieron cinco comisiones

estratégicas y nueve comisiones no estratégicas. Por lo que podemos aseverar que si hubo aumentos en la representación descriptiva de las legisladoras en puestos relevantes. Sin embargo, los hombres presidieron 12 comisiones: ocho de ellas fueron comisiones estratégicas y únicamente cuatro fueron comisiones no estratégicas.

Tabla 11

Clasificación de las comisiones en la XXIV Legislatura.

XXIV LEGISLATURA	
Clasificación	Comisiones
Estratégica (13)	Desarrollo económico y comercio binacional; Asuntos fronterizos y migratorios; Fiscalización del gasto público; Hacienda y presupuesto; Justicia; Gobernación, legislación y puntos constitucionales; Desarrollo metropolitano, conurbación, infraestructura, comunicaciones y transporte; Reforma de Estado y jurisdiccional; Seguridad pública y protección civil; Administración y finanzas; Agricultura, ganadería, asuntos portuarios y pesca; Desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial; Fortalecimiento municipal.
No estratégica (13)	Educación, cultura, ciencia y tecnología; Energía y recursos hidráulicos; De medio ambiente y desarrollo sustentable; Salud; Igualdad de género y juventudes; Comunicación social y relaciones públicas; Derechos Humanos; Desarrollo social y asuntos indígenas; Asistencia social y deporte; Por los derechos de las personas con discapacidad, adultos mayores y niñez; Trabajo y previsión social; Turismo; Participación ciudadana y modernización del congreso.

Nota. Elaboración propia según Vera y Sáenz (2021).

En esta ocasión las presidencias de mujeres en comisiones fueron más numerosas, situación a esperar por el número más elevado de legisladoras. Las comisiones donde repiten presidencia las mujeres son la de Hacienda y presupuesto; Educación, cultura, ciencia y tecnología; Igualdad/Equidad de género; Desarrollo social y asuntos indígenas; y Protección Civil.

En la tabla 12 se plantean las presidencias de las comisiones estratégicas de las mujeres en gris oscuro y las comisiones no estratégicas en gris claro.

Tabla 12

Composición por género de las comisiones legislativas de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

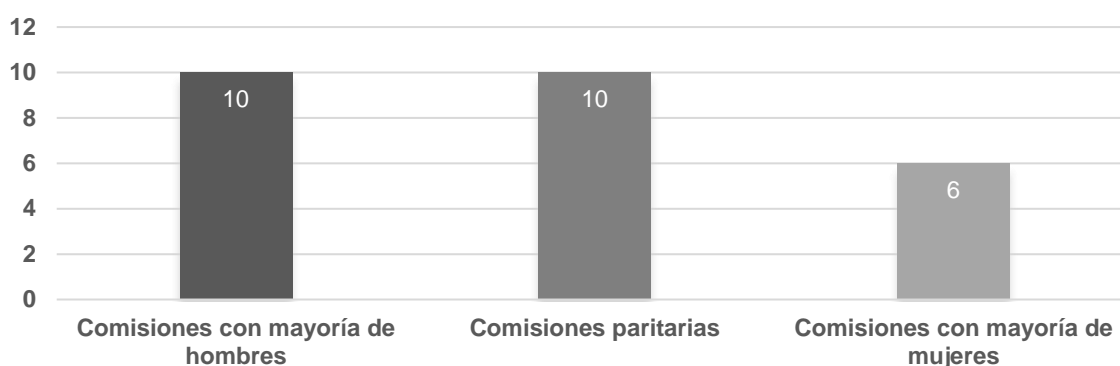
XXIV LEGISLATURA		Presidente/a		Total		Total
Comisiones		M	H	M	H	
I	Gobernación, legislación y puntos constitucionales	0	1	5	2	8
II	Hacienda y presupuesto	1	0	4	3	8
III	Fiscalización del gasto público	1	0	5	2	8
IV	Reforma de Estado y jurisdiccional	1	0	4	3	8
V	Educación, cultura, ciencia y tecnología	1	0	3	3	7
VI	Desarrollo económico y comercio binacional	1	0	2	3	6
VII	Justicia	0	1	4	3	8
VIII	Desarrollo metropolitano, conurbación, infraestructura, comunicaciones y transporte	0	1	3	2	6
IX	De medio ambiente y desarrollo sustentable	0	1	3	1	5
X	Salud	1	0	4	1	6
XI	Seguridad pública y protección civil	1	0	4	2	7
XII	Energía y recursos hidráulicos	0	1	4	2	7
XIII	Asuntos fronterizos y migratorios	0	1	2	3	6
XIV	Igualdad de género y juventudes	1	0	4	2	7
XV	Fortalecimiento municipal	0	1	2	5	8
XVI	Administración y finanzas	0	1	2	5	8
XVII	Agricultura, ganadería, asuntos portuarios y pesca	0	1	3	1	5
XVIII	Asistencia social y deporte	0	1	2	2	5
XIX	Comunicación social y relaciones públicas	1	0	4	1	6
XX	Derechos Humanos	1	0	4	0	5
XXI	Desarrollo social y asuntos indígenas	1	0	3	3	7
XXII	Desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial	0	1	2	2	5
XXIII	Participación ciudadana y modernización del congreso	1	0	5	1	7
XXIV	Por los derechos de las personas con discapacidad, adultos mayores y niñez	1	0	3	1	5
XXV	Trabajo y previsión social	0	1	1	3	5
XXVI	Turismo	1	0	1	3	5
Total		14	12			

Nota. Adaptado de “Análisis comparativo de la paridad de género en los congresos: XXIII Legislatura (2019-2021) de Baja California y LXI Legislatura (2018- 2020) de Coahuila” (p. 341), por J. Vera y H. Sáenz, 2021, Innovación, turismo y perspectiva de género en el desarrollo regional, 5 (1).

Entonces, de la misma forma que en la XXI Legislatura, aunque numéricamente las mujeres estén presentes en más presidencias de comisiones, estos números son congruentes con una tendencia a segregar vertical y horizontalmente a las legisladoras. Al revisar la composición por género de todos los integrantes de las comisiones se encontró especialmente relevante que el mismo porcentaje de comisiones con dominio femenino que con equidad de género: 38% (10) del total. El porcentaje de comisiones con mayoría masculina fue de 23% (seis). Tal como se muestra en la figura 8.

Figura 8

Composición las comisiones legislativas de la XXIV Legislatura por dominio de género.

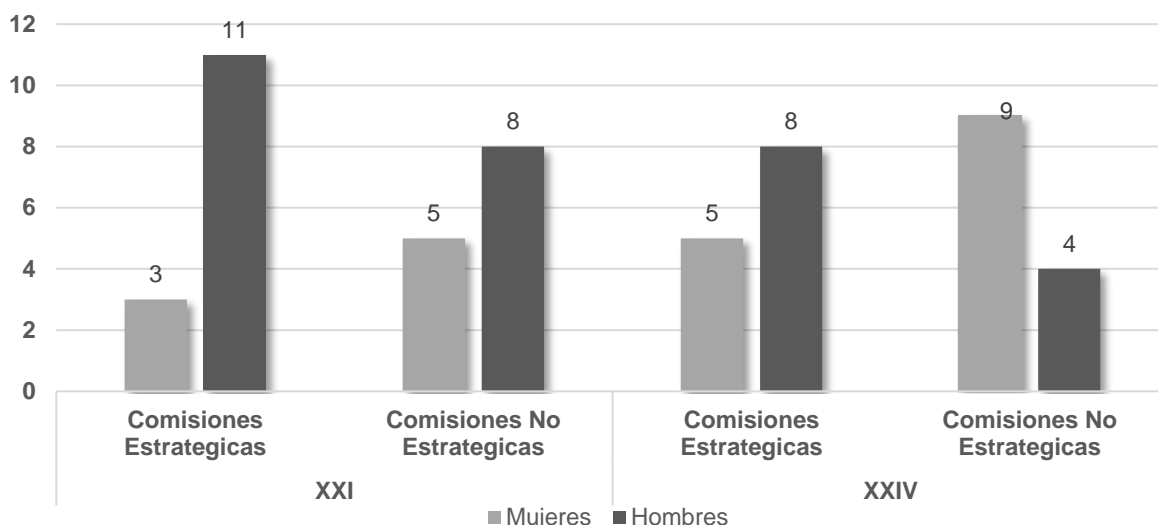


Nota. Elaboración propia.

Así la participación de las mujeres en las comisiones del Congreso de Baja California está en un proceso de consolidación. Los datos parecen demostrar que, si bien las mujeres tienen una representación numérica significativa en la presidencia de las comisiones, este progreso no se ha transformado en mejores posiciones para las mujeres en la estructura del legislativo local. También es evidente que en esta institución aún se continúa con actitudes sutilmente discriminatorias, como el nombrar a diputadas como presidentas de comisiones de poca relevancia política con mayor proporción, como se ilustra en la figura 9. En términos de representación simbólica de las legisladoras, es indispensable contar con puestos estratégicos en el esquema organizativo del Poder Legislativo. Pues ello tiene influencia en la forma que la sociedad repara en las mujeres como líderes políticos (Galar, 2021).

Figura 9

Comparación de las presidencias de las comisiones de las XXI y XXIV legislaturas.



Nota. Elaboración propia.

En otro orden de ideas, se presenta la composición de las Mesas Directivas de esta Legislatura en la tabla 13. La presidencia de la Mesa Directiva estuvo compuesta, hasta el primer periodo ordinario del tercer año legislativo⁶, en cuatro ocasiones por hombres y tres por mujeres. Podríamos considerar que para acceder a estas posiciones durante la XXIV Legislatura es importante la disciplina partidista en el legislador, pues se busca fomentar este tipo de valores y con ello consolidar el dominio del partido en el Órgano.

Por lo tanto es necesario señalar que en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California se establece que en tanto la Presidencia de la Junta de Coordinación Política como la Presidencia de la Mesa Directiva serán rotativas y no deberán nombrarse legisladores que pertenezcan al mismo grupo parlamentario, sin embargo, durante esta Legislatura quienes han ostentado estas posiciones pertenecen al mismo partido político.

⁶ Dado el periodo en que se realiza esta investigación, no es posible presentar las subsecuentes composiciones de las estructuras internas de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Tabla 13*Composición las Mesas Directivas de la XXIV Legislatura por género*

MESA DIRECTIVA XXIV LEGISLATURA													
Ejercicio	Periodo	Presidente		Vicepresidente		Secretaria/o		Prosecretaria/o		Escrutador/a		Total	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Primer año	1er	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	4
	2do	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	4
	3er	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	2	3
Segundo año	1er	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	2	3
	2do	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5
	3er	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	4
Tercer año	1er	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	4
Total por género		4	3	1	6	1	6	0	7	2	5	8	27

Nota. Elaboración propia.

Durante esta Legislatura la Junta de Coordinación Política únicamente tres personas han sostenido la posición. Como ya se señaló, estos son miembros de la fracción parlamentaria mayoritaria. Entonces es pertinente mencionar que en la tabla 14 se reportan cuatro mujeres en la presidencia, sin embargo, realmente fue la misma diputada que ha repetido ese número de periodos ordinarios a cargo de la estructura.

En la coordinación de los Grupos Parlamentarios hubo espacio para las mujeres. No se observaron restricciones en el acceso para las mujeres en la JUCOPO, por el contrario, de manera reiterada fueron mayoría, particularmente en los primeros periodos ordinarios de la legislatura. Entonces se podría considerar que estos espacios están constituidos en condiciones de paridad de género, no obstante, queda pendiente analizar la relevancia de cada periodo legislativo. Es pertinente comentar que, si bien la XXI Legislatura celebró una participación de mujeres como legisladoras más elevadas que las legislaturas anteriores, es también necesario reconocer que las mujeres tuvieron una colaboración en posiciones menguadas a no ser por unas pocas, aunque muy relevantes, excepciones.

Tabla 14*Composición de la Junta de Coordinación Política de la XXIV Legislatura por género.*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA XXIV LEGISLATURA							
Ejercicio	Periodo	Presidente		Integrantes		Total	
		H	M	H	M	H	M
Primer año	1er	0	1	3	3	3	4
	2do	0	1	3	3	3	4
	3er	0	1	3	4	3	5
Segundo año	1er	0	1	3	4	3	5
	2do	1	0	4	3	5	3
	3er	1	0	4	3	5	3
Tercer año	1er	1	0	3	3	4	3

Nota. Elaboración propia.

Efectivamente se comprobó que existen diferencias significativas al comparar la composición por género de las estructuras internas de las legislaturas que se analizaron. Mientras que en la XXI Legislatura las diputadas alcanzaron el 32% de representación, en la XXIV Legislatura la presencia de ellas llegó hasta el 56% de los escaños. En otras palabras, durante las elecciones locales de 2021 las mujeres integraron la mayoría del Pleno por primera vez en la historia del Congreso del Estado de Baja California. Como se reiteró anteriormente, esto es resultado directo de la reforma constitucional “Paridad en Todo”. Pero la reforma, si bien implica la distribución paritaria del poder público, en relación legislativo no contempla la asignación de las tareas al interior de su organización.

3.6 Percepción de las Legisladoras de las Barreras de Género en el Congreso de Baja California

A continuación se describen los hallazgos de la presente investigación con relación a la experiencia de las diputadas de la XXI Legislatura y la XXIV Legislatura durante su mandato. Se exponen las respuestas obtenidas a través del cuestionario electrónico con el propósito de conocer la percepción de estas mujeres sobre las

prácticas informales que modifican la representación simbólica y con ello señalar las condiciones que facilitan o dificultan su desempeño en el cargo legislativo.

El cuestionario aborda las posiciones legislativas de las mujeres en el congreso local, es decir, gira en torno al nivel de participación que tienen las diputadas, sus oportunidades para ostentar cargos de presidencias en la estructura del congreso y el trato que reciben. También atiende situaciones pertinentes al clima organizacional del lugar, cuestiona la persistencia de estereotipos de género, busca características del sistema político local que facilitan o dificultan el desempeño de las legisladoras en su cargo.

Entonces como instrumento auxiliar se elaboró una matriz de doble entrada, disponible en la tabla 15. Divide la dimensión simbólica de la representación política de las mujeres en órganos legislativos en tres: la estructura del órgano, el clima organizacional de la legislatura y el capital político de las legisladoras. La intención es esquematizar los ámbitos más relevantes de la representación relacionados con el ejercicio del cargo de las legisladoras y su percepción sobre las oportunidades y retos que se presentan a lo largo de la estructura. Se busca capturar la experiencia que las diputadas tienen en el Congreso de Baja California y con ello identificar si esta institución ha transformado sus reglas informales para ser amigable al género.

La segunda sección, trata sobre el clima organizacional de la legislatura tiene dos categorías: los obstáculos en el ejercicio de la labor legislativa de las diputadas y Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género (VPMRG). Según investigaciones recientes en congresos locales los principales obstáculos en el ejercicio de la labor legislativa de las diputadas están relacionados con las formas que toma la perpetuación de los estereotipos de género y las resistencias a incluir mujeres en espacios de toma de decisiones (Freidenberg et al, 2022). En este sentido también se incluye como subdimensión la violencia política contra mujeres, en la lógica que esta limita su "...legitimidad en el ejercicio del poder y representación" (Gilas, 2022, p. 221) así también se toma en cuenta otras

manifestaciones de violencia explícita que aún no estén tipificados como violencia política.

En la tercera se abordó el concepto de capital político con la trayectoria y el desempeño de las legisladoras como subdimensiones. Según Alcántara (2017) el capital político es un proceso longitudinal que involucra negociación y la estructura

Tabla 15

Dimensión Simbólica de la Representación Política de la Mujer en Órganos Legislativos.

Dimensión	Subdimensión	Indicador
Estructura generizada del órgano	Acceso a posiciones de liderazgo y toma de decisiones	Presidencia de la Mesa Directiva
		Presidencia de Comisiones Estratégicas
		Presidencia de Comisiones No Estratégicas
		Presidencia de la Junta de Coordinación Política
		Coordinación de Grupos Parlamentarios
Clima organizacional en la legislatura	Obstáculos en el ejercicio de su labor legislativa	Perpetuación de estereotipos de género
		Acción de burla o ridiculización
		Restricciones en el acceso a información
		Restricciones a la uso de la tribuna y/o intervenciones
	Violencia política contra la mujer en razón de género	Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género
		Otro tipo de agresiones
Capital político de las legisladoras	Trayectoria	Experiencia política
		Hitos profesionales
	Desempeño	Apoyo del partido político
		Capacitación política
		Conocimiento legislativo
		Doble carga laboral

Nota. Elaboración propia según Alcántara-Sáez (2017), Freidenberg et al (2022), García (2019) y Gilas (2022).

de las oportunidades que se presentan a lo largo de la trayectoria. También tiene influencia de los contextos en donde se desarrolla y de los recursos a los que se tiene acceso. El desempeño de las legisladoras también está relacionado a su contexto y los recursos disponibles. Previa investigación en congresos locales han localizado diversas problemáticas relacionadas: apoyo del propio partido político, la formación política, el conocimiento de los procesos y dinámicas legislativas así también en el caso de las legisladoras que sean madres, la doble carga laboral por trabajos domésticos no remunerados (González y Rodríguez, 2008; Freidenberg et al, 2022; Moya y Domínguez, 2022).

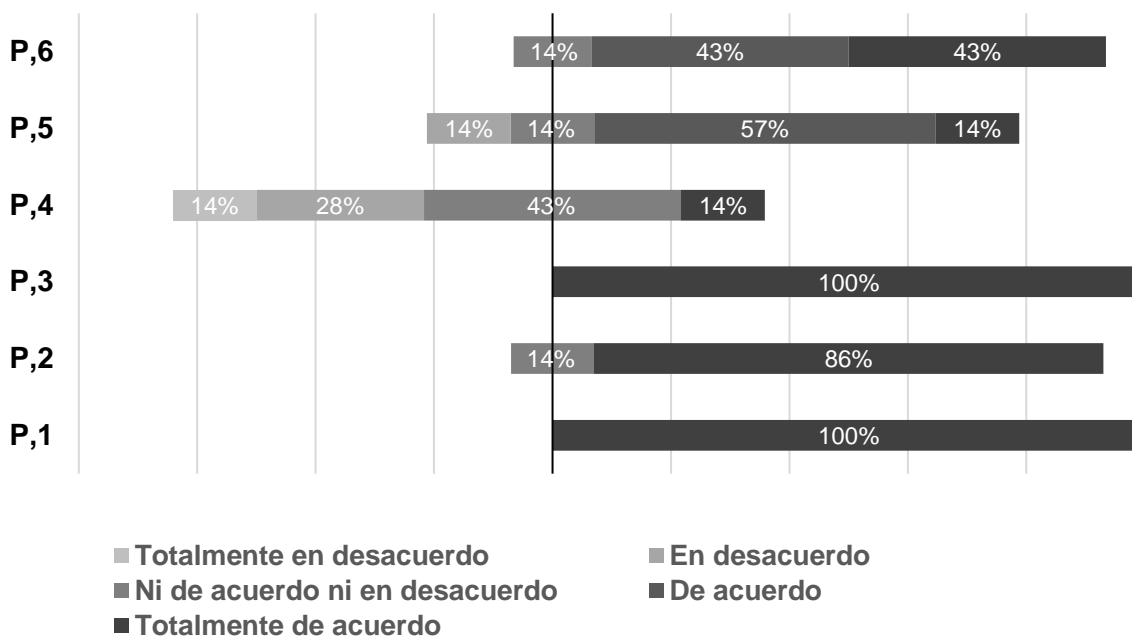
3.6.1 XXI Legislatura

Se logró contar en esta Legislatura con la participación de siete diputadas. En la primera sección del cuestionario denominada “Posición Legislativa de las Mujeres en el Congreso Local de Baja California”, que se muestra en la figura 10, las diputadas de la XXI Legislatura manifestaron estar de acuerdo que la participación política de la mujer es importante para la estructura del órgano legislativo y también están de acuerdo con que las mujeres pueden ostentar la presidencia de la Mesa Directiva. Tienen la percepción que pueden ser designadas en puestos de liderazgo y toma de decisiones como presidentas de las comisiones legislativas, presidentas de la Mesa Directiva o para la presidencia de la Junta de Coordinación Política.

Las diputadas expresan en general tener una percepción mayormente positiva de la posición de las mujeres en el Pleno, sin embargo, al cuestionarlas sobre si durante su experiencia en el Congreso de Baja California percibieron que ellas estaban relegadas a formar parte de comisiones donde se traten temas culturales, de salud, la familia y equidad de género un 43% manifestó estar de acuerdo con esto. También se les requirió mencionar la frecuencia con la que enfrentaron algunas situaciones.

Figura 10

Tendencia de las respuestas de las legisladoras de la XXI Legislatura frente a la posición legislativa de las mujeres en el Congreso Local.



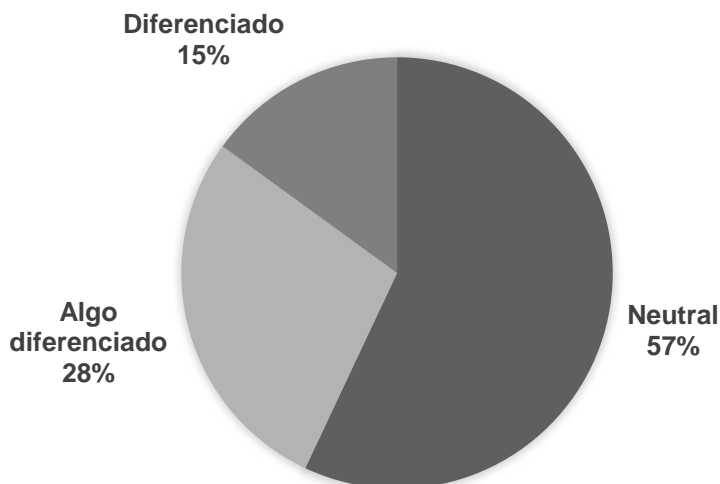
Nota. Elaboración propia.

En esta sección también se les requirió que señalaran cómo consideran el trato que reciben las mujeres para acceder a las posiciones estratégicas de la legislatura; se observa en la figura 11 que el 15% respondió que perciben este trato como diferenciado, 28% como algo diferenciado y 57% consideró el trato como neutral y ninguna respondió que opinan que el trato haya sido igualitario.

Lo anterior parece confirmar que estas prácticas fueron comunes durante este periodo en el Legislativo, pero eran normalizadas, dado que aún no se había consolidado la normatividad en materia de paridad ni en violencia política en razón de género. Sin embargo, mientras que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales delimitan las conductas que son consideradas VPMRG e incluyen entre estas la retención de información, en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género esta conducta se reporta como denunciada apenas en menos de 10 ocasiones.

Figura 11

Frecuencia de respuesta en relación con el trato según el género de las diputadas de la XXI Legislatura en el Congreso de Baja California.



Nota. Elaboración propia.

Adicionalmente, en la segunda sección las diputadas señalaron su actitud respecto al “Clima Organizacional del Congreso Local de Baja California”. La tendencia de las respuestas se presenta en la figura 12. Se les cuestionó si ellas enfrentaron restricciones en el acceso a la información, a lo cual 57% opinó que eso pasó a veces y 29% señaló que fue frecuente. También se les pidió responder si en la XXI Legislatura existieron espacios de reunión donde se excluyeron a las mujeres, es decir un *Club de Toby*⁷ donde se excluya a las legisladoras a participar en los procesos de toma de decisiones, particularmente en contextos externos al recinto legislativo. En este sentido, el 14% consideraron que esta situación se presentó frecuentemente, otro 14% respondió que a veces y 44% cree que casi nunca se presentó este tipo de discriminación. Además, es importante recordar que, durante esta legislatura, ese tipo de prácticas aun no eran señaladas en la Ley y la paridad tampoco estaba contemplada. En relación con esto una de las legisladoras participantes en este estudio señaló que:

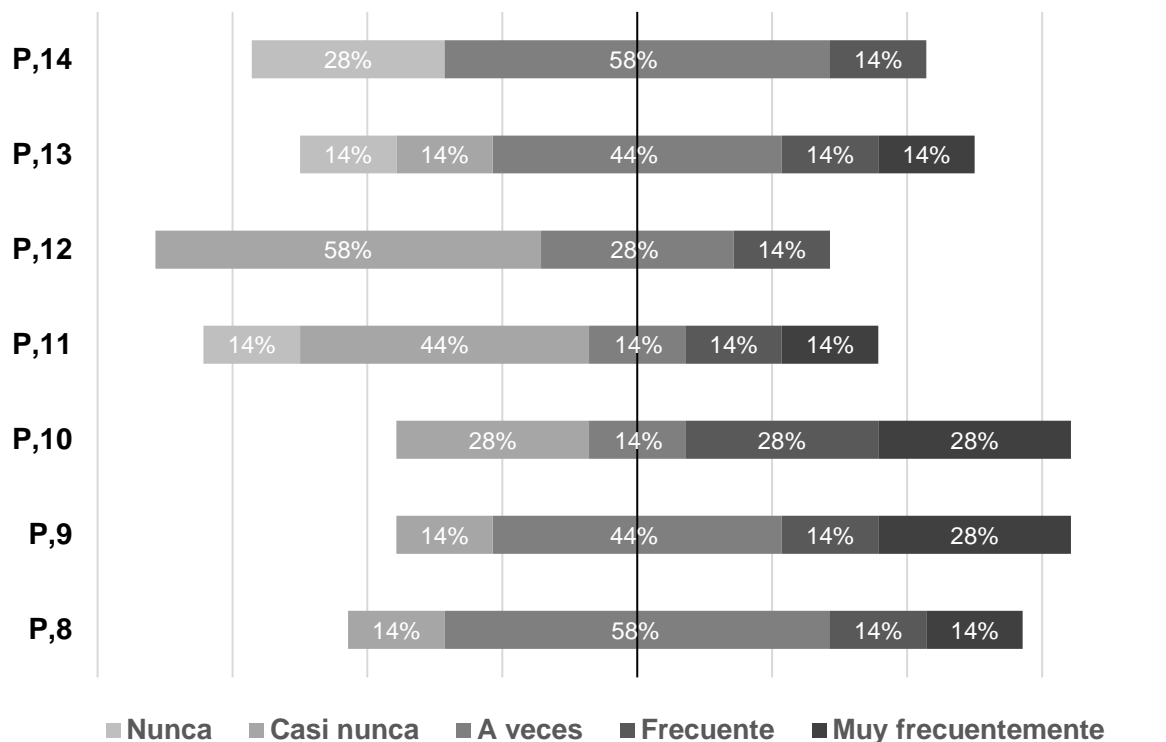
⁷ En referencia a la serie de dibujos animados *La Pequeña Lulu*, donde se excluía a los personajes mujeres por ser un espacio exclusivamente masculino.

“... es difícil por los tiempos que se manejan en el congreso (...) ya que muchas veces las reuniones de comisiones eran en los mismos horarios y fechas. Cabe señalar que también hay violencia política para las mujeres (...) y muchas veces es por las propias mujeres.”

Las legisladoras señalaron su actitud frente a la aseveración de que las restricciones en el uso de la palabra es otra manifestación de la invisibilización de las mujeres en la política. Cuando se les cuestionó al respecto, el 58% consideró que frecuentemente fueron restringidas en el uso de la voz en el Pleno, mientras 28% respondió que a veces y 14% cree que eso nunca o casi nunca sucedió.

Figura 12

Tendencia de las respuestas de las diputadas de la XXI Legislatura frente al clima organizacional del Congreso local.



Nota. Elaboración propia.

Anteriormente, se mencionó que el Presidente de la Mesa Directiva es quien tiene la dirección de las participaciones en las sesiones y también se hizo hincapié

en que durante esta Legislatura ninguna mujer ostentó esa posición estratégica en la estructura del Poder Legislativo del estado. Lo cual podría indicar la presencia de sesgos de género. Adicionalmente, otra de las legisladoras mencionó que la VPMRG puede ser perpetrada por cualquier individuo independientemente de su género y también al sostener que la cultura de sororidad⁸ fue un reto durante este periodo. A lo que una segunda legisladora se decantó por señalar que la construcción de redes de apoyo entre legisladoras fue un desafío al comentar que lo relevante es *“apoyarnos unas a otras”* y una señaló *“empatía entre iguales”*.

No es una sorpresa, la tendencia hacia las actitudes misóginas tiene la suficiente presencia en la sociedad mexicana para que las mujeres también puedan tener sesgos de género así como participar o perpetrar actos violentos hacia mujeres con participación política. No omito mencionar que de los 354 personas en el padrón del Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política, 67 son mujeres (2023). Entonces las legisladoras plenamente identificaron que las redes de apoyo entre mujeres pueden ser una herramienta poderosa. La colaboración entre las legisladoras podría ser influenciada por las barreras estructurales que enfrentan, es decir la colaboración puede proporcionar beneficios y oportunidades de poder político para incidir en las políticas públicas (Barnes, 2016). Sin embargo, la marginalización de las mujeres se puede mitigar con estrategias de trabajo en temas de interés común.

En esta misma línea de ideas sobre obstáculos sistemáticos que derivan en barreras de género, 72% de las legisladoras también reportan que fueron interrumpidas durante sus intervenciones o fueron testigos de una interrupción a sus compañeras, 28% respondió que nunca o casi nunca observaron interrupciones a una legisladora en el pleno. Si bien, en las interrupciones como tal no están contempladas en la normatividad relativa a la VPMRG, este tipo de acciones pueden tener el propósito de impedir el ejercicio pleno y libre de los derechos político-electorales de las mujeres.

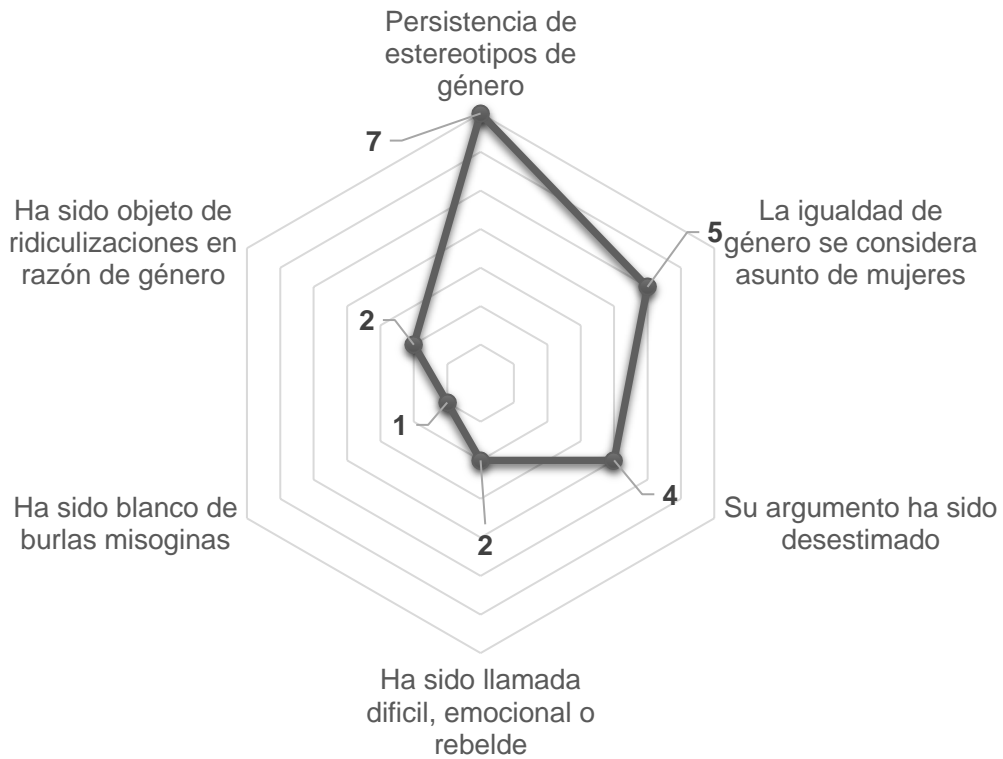
⁸ Vínculos de hermandad, solidaridad y respeto entre mujeres.

Además, las diputadas señalaron cuales fueron sus experiencias como mujer legisladora en el congreso local de Baja California. Es relevante que la totalidad de las legisladoras perciben que han sido objeto de prácticas discriminatorias en razón de género, nuevamente señalando la falta de condiciones que favorezcan la representación femenina en el Pleno.

También señalaron que dentro de la XXI Legislatura la igualdad de género se considera asunto de mujeres, es decir, no fue un tema relevante para los compañeros diputados e incluso algunas sufrieron la desestimación de sus argumentos en el pleno, como se ilustra en la figura 13. Este tipo de conductas socaba la representación simbólica de las diputadas, no les permite expandir las posibilidades de su carrera política y obstaculiza el uso efectivo de los recursos con los que cuentan durante el periodo que ocupen el escaño.

Figura 13

Situaciones de discriminación que experimentaron las diputadas de la XXI Legislatura en el Congreso de Baja California.

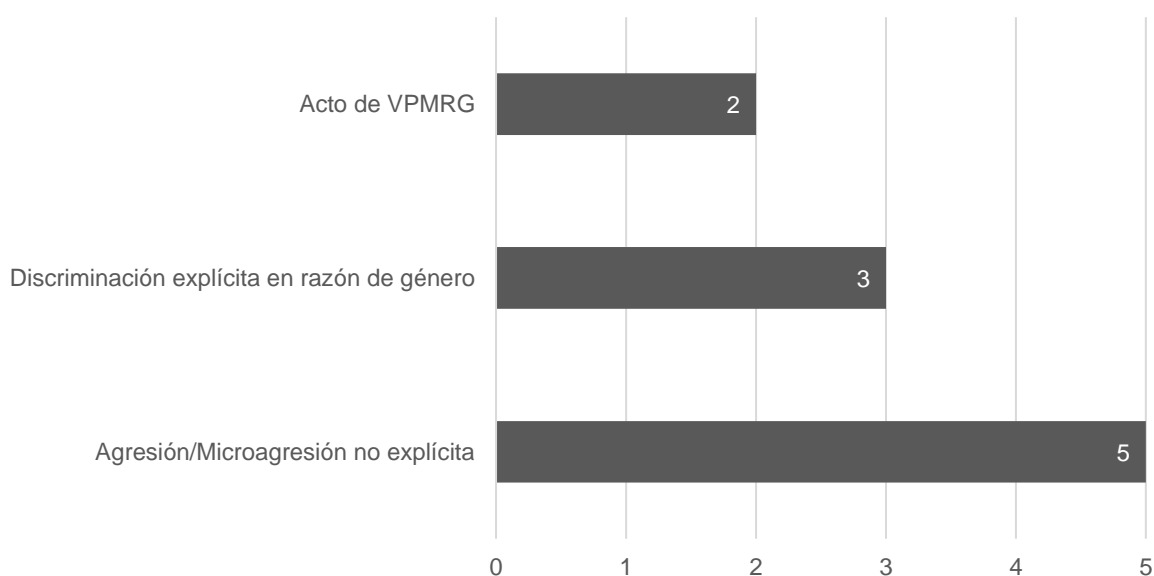


Nota. Elaboración propia.

Otro aspecto que se desarrolló en el formulario es el relacionado con las situaciones o actos violentos de los que pueden ser víctimas las legisladoras, aunque no siempre estos actos estén clasificados como violencia política contra la mujer en razón de género. En la figura 14 se muestra como respondieron, se les pidió que señalaran todas las situaciones que vivieron o que fueron testigos dentro del Congreso del Estado de Baja California: discriminación explícita en razón de género en contra de una legisladora, acto de VPMRG en contra de una legisladora y/u otro tipo de agresión/microagresión en contra de una legisladora.

Figura 14

Actos violentos que experimentaron las diputadas de la XXI Legislatura en el Congreso de Baja California.



Nota. Elaboración propia.

Si bien todas las opciones caracterizan acciones violentas, se distinguen unas de las otras por contener elementos específicos. En el caso de las microagresiones estas se diferencian de las otras debido a su naturaleza sutil. Son conductas discretas, es decir no explícitas, que pueden ser justificadas señalando que la parte afectada malinterpretó la situación. También pueden ser tanto deliberadas como involuntarias y tienden a invisibilizar, minimizar, excluir o devaluar a una persona.

Cuando hablamos de discriminaciones explícitas en razón de género hacemos referencia a la forma más elevada de violencia. En particular son conductas discriminatorias motivadas por estereotipos de género, pero aún no están señaladas en la normatividad relacionada a la violencia política en razón de género o que no es posible acreditarlas como tal. Tienden a ser acciones premeditadas con la intención de menoscabar el ejercicio de los derechos político-electorales de una mujer, pero que no se acredite la obstrucción de su libre ejercicio.

Dentro de este orden de ideas se considera que todos aquellos actos que impliquen violencia política en razón de género contra una mujer son la forma más deliberada de discriminación. Tiene sustento al considerar que se realizan a plena conciencia y con el objetivo de obstaculizar a una o varias mujeres de tener acceso a ejercer sus derechos y su empoderamiento político, por su condición femenina. Como ya se explicó, estas acciones son consideradas un delito, con sus posibles sanciones y mecanismos de implementación por distintas autoridades según la normatividad aplicable.

Continuando en otro aspecto sobre las percepciones de las legisladoras, cuando se les consultó sobre el obstáculo principal que enfrentaron en el ejercicio de su cargo. Una de las legisladoras considera que estos inconvenientes están relacionados con las practicas patriarcales que hemos señalado a lo largo del presente texto. Ella observa que sus retos más grandes fueron *“el pensamiento aun machista y misoginia de algunos legisladores y lideres de partido, la desventaja en temas de distribución de tiempos por responsabilidades características de la mujer (mamá) y el acoso o falta de respeto por temas físicos”*. Lo cual también indica que las diputadas también sufren la doble carga de trabajo considerando el cuidado de los menores de edad y lo doméstico.

Agregando a lo anterior, otras investigaciones encontraron que las servidoras públicas observan a la maternidad como una limitación y a las responsabilidades familiares como una barrera (De la Fuente et al., 2021). Se les cuestionó sobre sus circunstancias durante el periodo en el que sirvieron relacionado sus actividades de tareas domésticas y de cuidado con sus responsabilidades como diputadas.

La totalidad de las legisladoras coincidieron en que la labor representativa tuvo horarios difíciles de conciliar con su vida personal. De las siete diputadas que participaron en la XXI Legislatura, cinco de ellas eran madres. Sin embargo, ninguna señaló haber sufrido discriminación laboral por tener hijos o dependientes familiares a su cargo, es decir, que le asignaran menos responsabilidades y menos carga laboral, así como el recibir comentarios sobre su capacidad profesional o maternal. Al consultarles sobre los principales retos que tuvieron ellas durante su legislatura en el Congreso, todas las respuestas se orientaron en un solo sentido: la marginalización de la participación activa de las mujeres en la estructura del órgano. Una de las legisladoras participante en el estudio mencionó:

“Ser tomadas en cuenta en las decisiones trascendentales del estado (...), fortalecer la sororidad entre las propias legisladoras para que sea tomada en cuenta su opinión (causa colectiva) y romper la creencia de que llegas al poder a través de cuestiones físicas, amistades o relaciones sentimentales, minimizando la capacidad intelectual, operativa y laboral de las mujeres”.

Incluso se manifestó que la disciplina partidista también puede ser un desafío para las representantes, respecto a esto otra de las participantes comentó que *“ser parte de una cuota de poder que les impide ejercer libremente sus derechos políticos y hacer valer la agenda de género que de valor a la lucha por los espacios y por las últimas reformas de paridad”.*

Efectivamente la legisladora expone que los líderes de los grupos parlamentarios tienen totalmente la capacidad de influir en la toma de decisiones dentro del Pleno e inclusive en ocasiones tendrían la oportunidad de imponer su poder político con la intención de favorecer ciertos procesos. Una de las legisladoras participante señaló:

“Considero que el principal desafío de un legislador de cualquier género es ser congruente con valores y no votar determinadas situaciones porque así lo espera el gobernador o determinado secretario o incluso el grupo, siempre teniendo su brújula moral de buscar lo mejor para la sociedad de nuestro estado.”

Con ello explica que si bien hay retos que son generales para todos los miembros de la legislatura, lo señalado por la legisladora anterior podría denotar que la disciplina partidista se complica cuando el representante es mujer y tiene una agenda feminista. En este sentido, la legisladora señala la persistencia de fenómenos como el *Club de Toby*, comentó que *“Las decisiones cupulares y de grupo en los partidos y órganos de decisión pública que les impiden lograr una igualdad sustantiva”*. Por lo tanto, la presencia e influencia de las mujeres, así como el involucramiento de temas en materia de la igualdad de género quedaron relegados. Además, la legisladora indicó que la igualdad sustantiva sufrió de impedimentos por barreras en donde se imponían las decisiones de las élites políticas donde no se permitió la participación femenina, tal como se describió con anterioridad.

Abonando a esto otra legisladora indicó que de las mujeres legisladoras durante su periodo *“ninguna pertenecía a la JUCOPO en nuestra legislatura, las decisiones importantes las tomaban únicamente los legisladores integrantes de la JUCOPO.”* Lo cual fue también una barrera de género importante durante la XXI Legislatura. Efectivamente las mujeres nunca fueron postuladas para ser presidentas de la JUCOPO y solo fueron vicepresidentas en dos ocasiones.

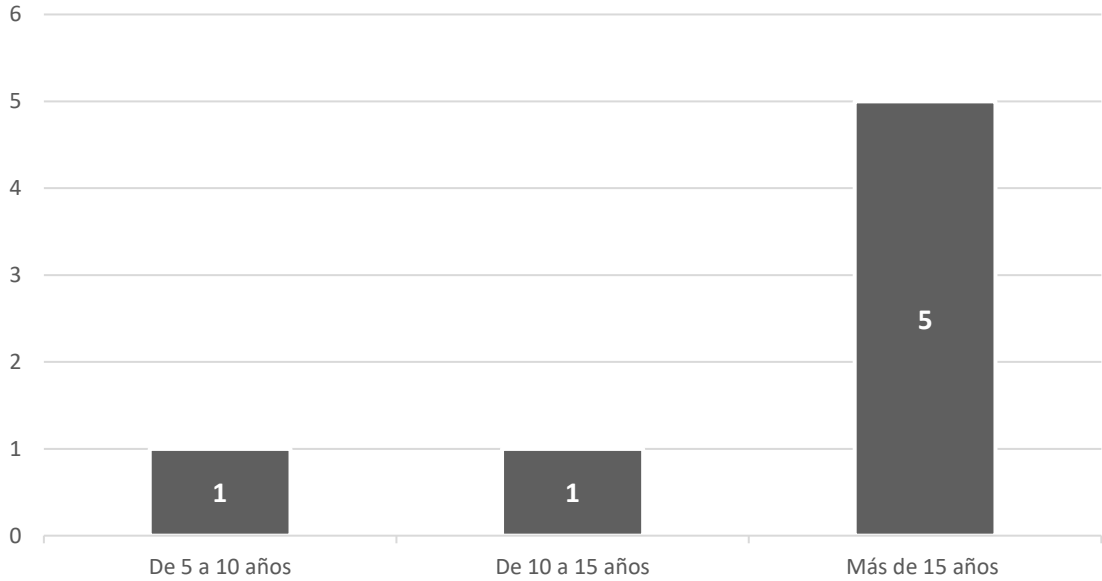
Otra de las legisladoras señaló que *“El sometimiento a la coordinación de fracción, que en mi caso fueron hombres en todos los partidos”*. Si recordamos que son los contextos institucionales los que regulan la forma de actuar de ellas (Schwindt-Bayer, 2010), entonces es evidente que las diputadas en la XXI Legislatura padecieron restricciones partidarias fuertes (Barnes, 2016) al permitir que los líderes de los Grupos Parlamentarios influyeran y dominaran el actuar de las legisladoras. Lo señalado por las anteriores legisladoras nos ubica en la importancia que tienen los órganos internos del Congreso sobre el poder político del mismo, así como la poca disponibilidad que hubo en esta Legislatura para colocar mujeres en posiciones estratégicas.

Finalmente, en la tercera sección *“Capital Político, Trayectoria y Desempeño de las Legisladoras en el Congreso Local de Baja California”*, se encontró que las

legisladoras contaban con amplia experiencia política, la mayoría reportó tener más de 15 años en estos ámbitos, como aparece en la figura 15.

Figura 15

Porcentaje de mujeres por años de experiencia política de las diputadas de la XXI Legislatura.



Nota. Elaboración propia.

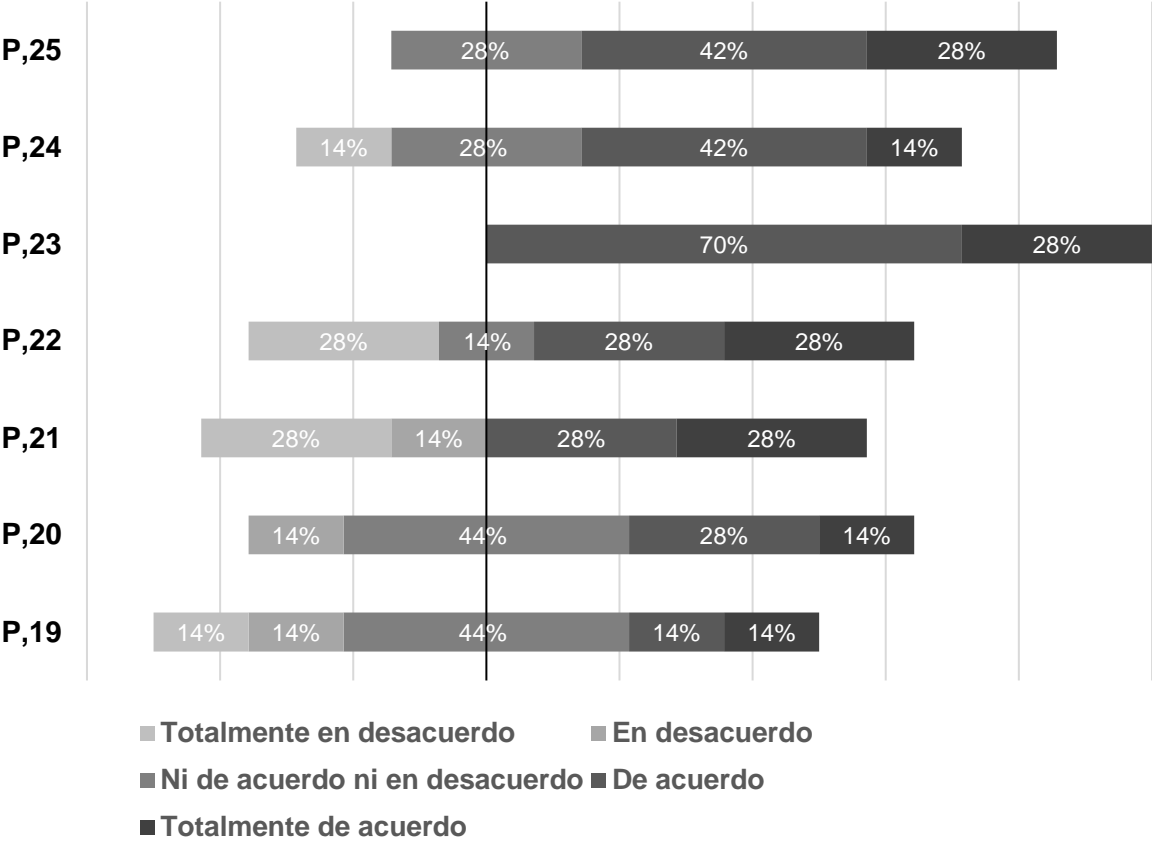
Simultáneamente ellas han participado en cargos dentro del partido político que militan. Han ostentado posiciones como Consejera Nacional, Consejera Estatal, Dirigente Juvenil Estatal, Secretaria General del Comité Directivo Municipal, Dirigente Juvenil Municipal, entre otros. Incluso algunas ejercieron otros cargos de representación popular anteriores a su compromiso en la XXI Legislatura, como regidoras de Municipios en Baja California e incluso una de ellas fue miembro del Senado de la República.

El caso más significativo es el de una diputada quien fue favorecida con el voto popular en su municipio por ello fue nombrada la primera alcaldesa del lugar en 2016. Otras han obtenido nombramientos en las administraciones públicas estatales y municipales, asimismo han contenido por puestos de representación popular, en ocasiones con éxito.

Con respecto a las opiniones de las legisladoras, las tendencias de las respuestas se muestran en la figura 16 en relación al apoyo que les brindó su partido político hay diferenciaciones según el partido al que pertenecen.

Figura 16

Tendencia de las respuestas de las diputadas de la XXI Legislatura frente al capital político, trayectoria y desempeño de las legisladoras local.



Nota. Elaboración propia.

Dos diputadas del PRI señalaron estar en desacuerdo en la aseveración de que su partido político respeta la paridad de género en los cargos de su estructura interior, en contraste las que participaron en representación del PAN consideran estar de acuerdo al respeto de la paridad en los cargos del partido. De forma significativa, se observó el mismo patrón al interrogar sobre el apoyo que reciben de su partido a la realización de sus proyectos y la tolerancia a la expresión de opiniones individuales.

Contrario al argumento planteado por Fox y Lawless (2008), donde indican que las mujeres tienen una menor tendencia a persistir en sus ambiciones políticas y en considerarse calificadas a postularse a un cargo político, las legisladoras señalaron que están de acuerdo en considerar que su conocimiento sobre el proceso legislativo fue satisfactorio en relación con las necesidades de su cargo. También es fundamental apuntar que seis de ellas mencionaron que la capacitación en las dinámicas y procesos legislativos facilitada por el órgano legislativo y/o mi partido político fue suficiente y satisfactoria así también se mantuvieron neutrales o de acuerdo sobre la formación de competencias políticas de su partido político al cuestionarlas si fue constante y respondía a las necesidades de su cargo legislativo. Las legisladoras no señalaron opiniones negativas al respecto. Al preguntar sobre la paridad de género en las candidaturas las respuestas se tornaron homogéneas, sin embargo, esto puede tener causa en las leyes que ya regulan la cuestión.

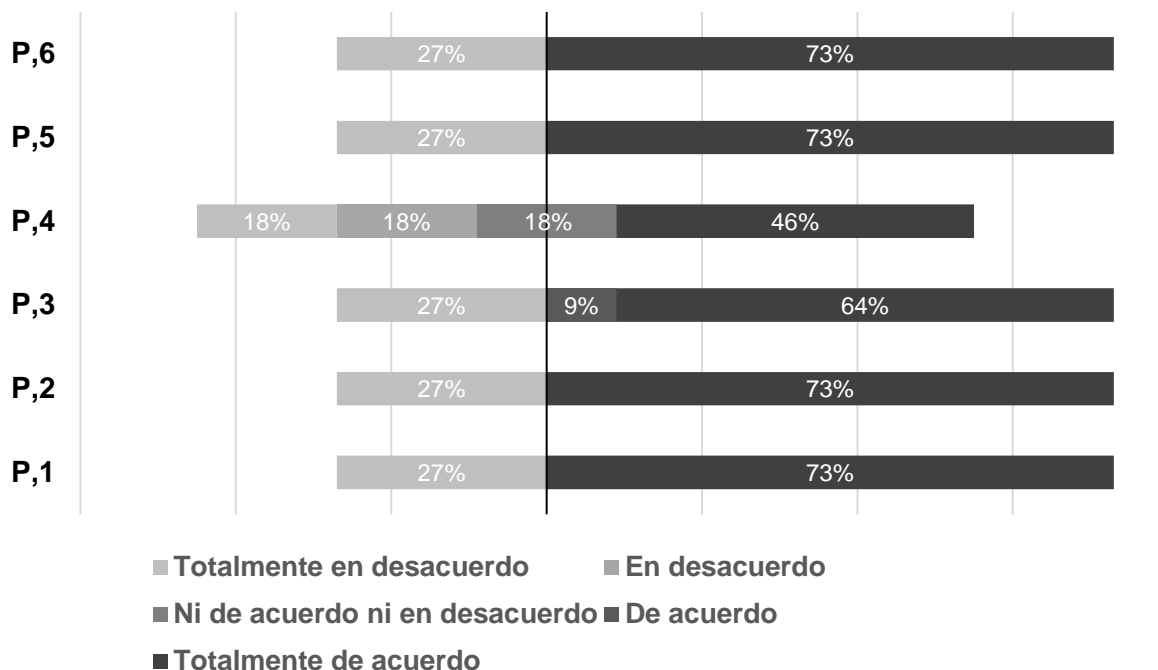
3.6.2 XXIV Legislatura

En el caso de la XXIV Legislatura, de 14 diputadas posibles a participar en la investigación, se logró obtener respuesta de 11 de ellas. Como ya se mencionó la primera sección del cuestionario aborda la posición legislativa de las mujeres en el congreso local de Baja California, la tendencia de las respuestas se observa en la figura 17. En cuanto a la cuestión de la participación política de la mujer para la estructura del órgano legislativo, las legisladoras tendieron a seleccionar las opciones de respuesta a los extremos de las escalas: el 73% de las diputadas opinan estar totalmente de acuerdo que la participación femenina es importante y el 27% considera lo contrario, están totalmente en desacuerdo.

Estos mismos patrones de respuesta fueron observados al cuestionarlas sobre si ellas consideran que las mujeres tienen oportunidad de ostentar la presidencia de la Mesa Directiva o las comisiones legislativas consideradas como estratégicas. Al abordar el tema de las comisiones blandas, las legisladoras produjeron más variación en sus respuestas, se les pidió señalar que tan de acuerdo

Figura 17

Tendencia de las respuestas de las legisladoras de la XXIV Legislatura frente a la posición legislativa de las mujeres en el Congreso Local.



Nota. Elaboración propia.

están con la aseveración de que en el legislativo local las mujeres están relegadas a formar parte de comisiones donde se traten temas culturales, de salud, la familia y equidad de género. De ellas 46% están en desacuerdo, 18% indicaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo y 36% están de acuerdo.

Las comisiones son un tema central en el presente estudio. Es relevante considerar el contraste entre las percepciones de las legisladoras en la XXI Legislatura y en la XXIV Legislatura. Durante la primera 43% consideró estar de acuerdo con la marginalización de las diputadas a comisiones no estratégicas. Lo cual revela el cambio de perspectiva de las mujeres en los legislativos, ellas advierten mayores oportunidades para ser parte de las comisiones estratégicas, aquellas donde se traten temas de economía, comercio y relaciones políticas, pero la representación descriptiva de las mujeres en las presidencias de las comisiones no presentó gran variación, a excepción de las presidencias no estratégicas. Lo cual

puede deberse a lo planteado con anterioridad, si bien las legisladoras tienen mayor acceso a la presidencia de las comisiones, son aquellas donde los recursos son escasos (en comparación con otras) en las que ellas tienen mayores oportunidades de obtener la presidencia. Lo que podría indicarnos que las mujeres continúan marginalizadas, aunque en menor medida.

Dentro de este marco de ideas una de las legisladoras participantes miembro de la XXIV Legislatura, apuntó que *“las mujeres somos y seremos siempre capaces de vencer los obstáculos que se nos presenten, subestimarnos esta por demás”*. Esta misma actitud de empoderamiento es compartida por otra legisladora quien comentó que el obstáculo principal que enfrentan las diputadas es que otros creen *“... que no podemos con la toma de decisiones”*. En relación con este tema una de las participantes señaló que uno de los principales desafíos de las mujeres en el Congreso de Baja California es:

“Trabajar temas que únicamente quienes tenían participación eran los varones a hora las mujeres tienen al mando comisiones que son dictaminadoras la capacidad está sin embargo lograr la visibilidad de esos mandos no por ser mujer sino por la capacidad de ejecutar acciones dentro del poder legislativo”

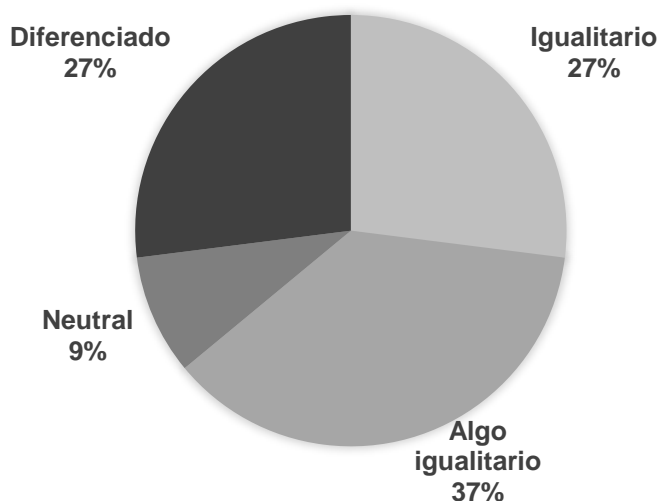
Continuando con las posiciones relevantes del interno del Poder Legislativo, otra de ellas es la presidencia de la Junta de Coordinación Política. Las diputadas de nuevo presentan una tendencia a seleccionar las opciones de respuesta a los extremos de las escalas. En este sentido el 73% expresó considerar que las mujeres tienen oportunidad de ser seleccionadas para ostentar este cargo y 27% está totalmente en desacuerdo. El análisis de las presidencias de la JUCOPO muestra que durante la XXIV Legislatura las mujeres sí tienen acceso a esta posición y la han ostentado en tres ocasiones durante la legislatura.

Cuando se les cuestionó sobre el trato que reciben las mujeres para acceder a las posiciones estratégicas de la legislatura respondieron de forma variada. En la figura 18 se observa la frecuencia de las respuestas: 27% lo reportaron como diferenciado. Otro 9% neutral, 37% algo igualitario y 27% lo consideran igualitario.

También se les cuestionó sobre el acceso a la Coordinación de Grupos Parlamentarios a mujeres y ellas contestaron, una vez más de forma polarizada, únicamente seleccionando los extremos de las opciones de respuesta. El 73% está totalmente de acuerdo con esta afirmación y el 27% está totalmente en desacuerdo.

Figura 18

Porcentaje de respuestas relacionadas con el trato según el género de las diputadas de la XXIV Legislatura en el Congreso de Baja California.



Nota. Elaboración propia.

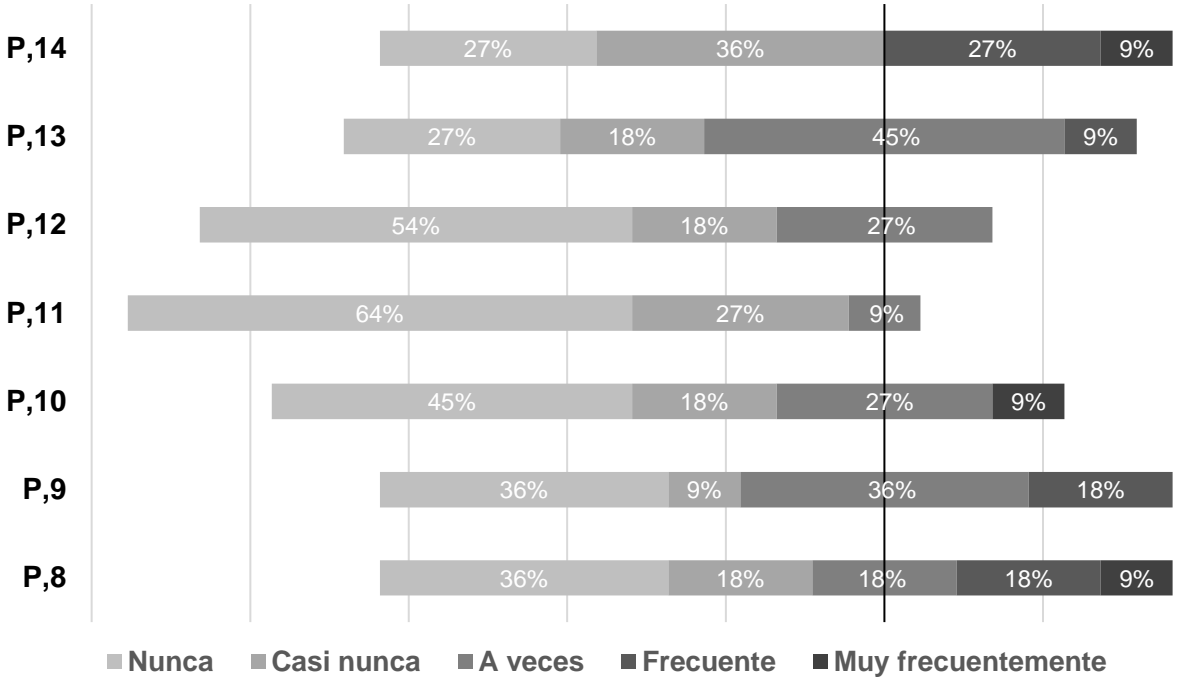
Es oportuno mencionar que las mismas diputadas que respondieron estar de acuerdo con la aseveración que las mujeres tienen oportunidad de ser seleccionadas para la presidencia de la Junta de Coordinación Política, son las que respondieron en el mismo sentido en lo relativo a la Coordinación de Grupos Parlamentarios. Adicionalmente este grupo reportó distinguir el trato que reciben las legisladoras como diferenciado.

En la segunda sección que trata sobre el clima organizacional del congreso local de Baja California, un aspecto central fue analizar las barreras estructurales de género que se presentaron durante el periodo de la legislatura. Los resultados se presentan en la figura 20. Se les consultó a las diputadas sobre la frecuencia con la que ellas enfrentan restricciones en el acceso a la información. De las 11 legisladoras el 39% cree que nunca experimentó restricciones en este sentido, 18%

opina que casi nunca sucedió, 27% considera que eso sucedió a veces y un 18% declaró que piensan que eso pasó frecuentemente. Incluso una legisladora comentó que “La falta de información en un tiempo oportuno”, prestando atención a la cuestión al señalarlo como uno de los principales desafíos de su periodo.

Figura 19

Tendencia de las respuestas de las diputadas de la XXIV Legislatura relacionada con el clima organizacional del congreso local de Baja California.



Nota. Elaboración propia.

Como consecuencia ellas también pueden enfrentan restricciones en el acceso a procesos de toma de decisiones por falta de información para el ejercicio de su cargo y al cuestionarlas al respecto todas respondieron en la misma línea sobre las restricciones en el acceso a la información.

En cuanto a las restricciones para hacer uso de la palabra, el 64% de ellas aseguran que esto nunca ha sucedido, 27% comentó que casi nunca y 8% comentó que eso pasa a veces. De forma similar se presentaron las respuestas al interrogar sobre si las legisladoras son ignoradas durante sus intervenciones, el 55% señala que nunca lo observó, 18% opinó que casi nunca y el 27 % considera que a veces.

Sobre si son interrumpidas durante sus intervenciones en el Pleno, solo el 8% indicó que fue algo frecuente, 45% comentó que a veces, 16% dijo que casi nunca y el 27% dijo que nunca. Si bien no reportan que este tipo de conductas tengan prevalencia, una de las participantes señala que uno los obstáculos principales que padecen las diputadas es encontrar que sus opiniones son desestimadas. De forma similar otra legisladora refiere *“Que se respeten todos los puntos de vista y/u opiniones”* como un desafío relevante en la Legislatura.

Entonces, no se observa que las diputadas refieran estar de acuerdo con las conductas señaladas en el párrafo anterior. No obstante, en el cuestionamiento sobre si las ideas, argumentos y/o proyectos de las legisladoras las toman otras personas y las presentan como propias, el 27% respondió que eso sucede frecuentemente, el 18% que a veces y el 55% que nunca o casi nunca; sin embargo, ninguna elaboró en el tema en el apartado de las preguntas abiertas.

Significativamente, ellas describen otro comportamiento relacionado al *Club de Toby*. Una de las legisladoras participantes expone que un reto relevante para las diputadas es *“Que sus trabajos legislativos recaigan en una comisión liderada por hombres que no dan celeridad a la agenda”*. Ella también señaló la tendencia de los varones en el legislativo a negociar, cooperar y colaborar entre ellos. Es pertinente reflexionar que estas habilidades de trabajo en equipo también se pueden tornar perjudiciales. En este sentido, otra legisladora señaló que otros participantes en el Pleno consideran *“... que por no seguir su línea somos el enemigo y se dedica a desprestigiar ya que queda (al menos en pleno) mal posicionado”*.

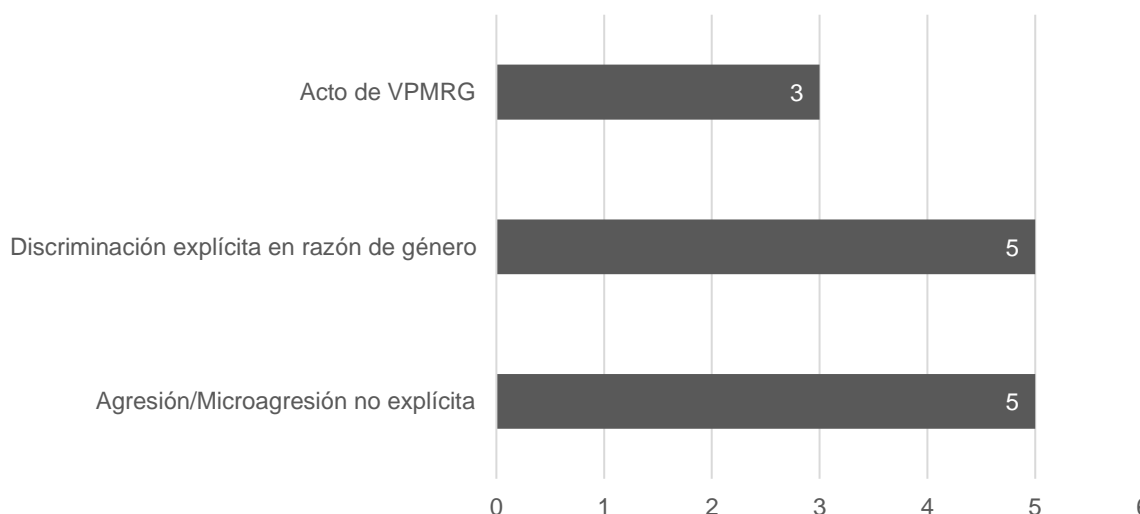
Una de las legisladoras relata que *“... los varones realizan negociaciones sobre asuntos internos y legislativos, negocian, ceden entre ellos, etc.”*. Por lo tanto, en el interno es necesario *“Erradicar la cultura histórica de supremacía de la figura masculina”* tal como lo señala otra de las participantes en el estudio. Cuando se les cuestionó sobre la existencia de procesos de toma de decisiones externos al recinto legislativo donde las mujeres son excluidas ellas respondieron de forma negativa en un 46%, es decir, cinco legisladoras consideran que estas circunstancias no se presentan en esta legislatura. Pero 18% opinó que eso sucede a veces y otro 8%

señaló que eso es algo muy frecuente.

También se les pidió precisar, a manera de opción múltiple, cuáles fueron las situaciones violentas que padecieron durante su periodo como legisladoras. En la figura 20 se presenta el gráfico que representa las respuestas que se recibieron. Ellas exponen que las microagresiones u otro tipo de agresiones y, simultáneamente, los actos de violencia política por género son las que suceden con mayor frecuencia. En menor magnitud también señalaron la discriminación en razón de género. Todo lo anterior es coherente con espacios generizados donde se excluye la participación femenina.

Figura 20

Actos violentos que experimentaron las diputadas de la XXIV Legislatura en el Congreso de Baja California.



Nota. Elaboración propia.

Una de las legisladoras participantes en el estudio hizo una intervención interesante al respecto cuando mencionó que *“En mi caso es que se vincula la discriminación por edad, género y partido político.”* Otra legisladora también señala situaciones de desigualdades sistémicas que son *“... generadas por años hacia el sector indígena, educativo y sociopolítico.”* La discriminación puede tener uno o más motivos, que pueden estar vinculados o no.

A este fenómeno se le conoce como discriminación múltiple o interseccional⁹ (Crenshaw, 1989). Efectivamente, la primera indica que ha experimentado discriminación interseccional, vincula a su juventud, su condición de mujer y a formar parte de un partido con presencia minoritaria con actitudes nocivas que afectan el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales. La segunda señala condiciones sociales que son relegadas en el Pleno. Ambas posiciones son sustanciales, pues evidencian que las exclusiones sistémicas hechas hacia grupos no hegemónicos son desafíos presentes en la XXIV Legislatura y simultáneamente, están en las agendas políticas de las legisladoras.

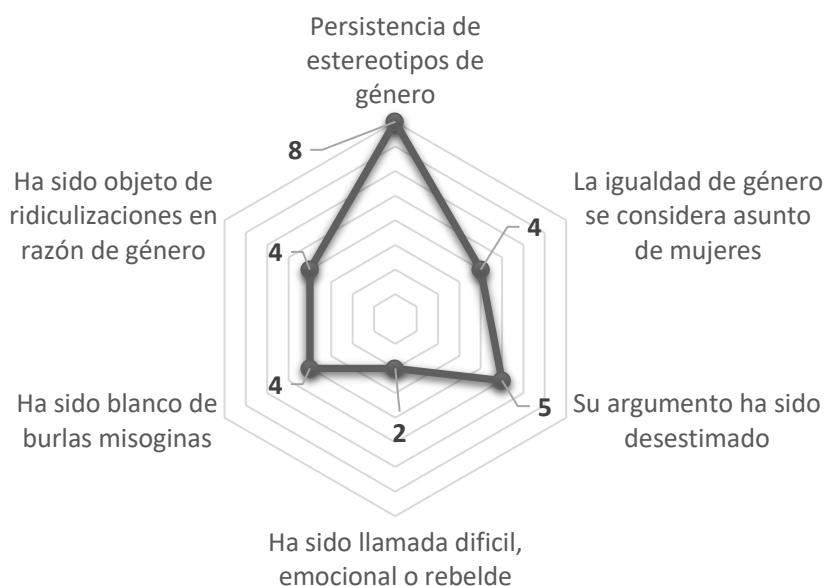
En Baja California, se han tomado cartas en el asunto relativo a la representación indígena. El Instituto Estatal Electoral del Estado estableció acciones afirmativas que fueron efectivas para la contienda electoral de 2021. Estas modificaciones a la normativa tenían por objetivo asegurar la participación y representación política de las personas miembros de los pueblos originarios en las diputaciones y ayuntamientos. Lo cual derivó en los nombramientos de dos mujeres como las primeras representantes de las comunidades originarias, ambas participan en la Comisión de Desarrollo Social y Asuntos indígenas como presidenta y vicepresidenta, respectivamente.

También se les pidió a las legisladoras señalar todas las situaciones que han sido parte de su vivencia en el congreso local de Baja California. Se les presentó una diversidad de opciones con base en lo hallado en investigaciones similares. En la figura 21 se presentan las respuestas. Significativamente, igual que en la XXI Legislatura, la persistencia de estereotipos de género fue la situación de discriminación que resultó la más común. Se observa que también se reportaron otras situaciones consideradas discriminatorias. En efecto, las legisladoras han sido agraviadas al observar que otros desestiman sus argumentos y que también intentan manipularlas.

⁹ Enfoque de derechos humanos que señala que las características propias de cada individuo los predisponen a condiciones de mayor o menor discriminación. Entre estas características se encuentran el género, la etnia, las condiciones socioeconómicas y la nacionalidad.

Figura 21

Situaciones de discriminación que experimentaron las diputadas de la XXIV Legislatura en el Congreso de Baja California.



Nota. Elaboración propia.

Una de las legisladoras participante recalca que un desafío que experimentó fue:

“...que varones quieran manipular votaciones por medio de control de emociones de las diputadas, las estrategias en las que intentan operar los votos de las legisladoras son a través de atender supuestos o casos más emocionales, te quieren hacer sentir bonita o importante y con eso ganar tus votos”.

Lo cual es coherente con los datos que se alcanzaron sobre la prevalencia de los estereotipos de género. Debe señalarse que las diputadas también indicaron que la discriminación puede ejercerse desde el exterior del recinto legislativo. Una de las participantes comenta que *“... las burlas de misoginia vienen a través de redes sociales [...] más que por lo interno del Congreso”.* Efectivamente, en los datos del Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política indica que el 31% de las sanciones tienen alguna relación con publicaciones en redes sociales, en periódicos digitales u otra modalidad de violencia digital (INE, 2022).

Conviene subrayar que la violencia política hacia las mujeres en razón de género es una cuestión relevante para las legisladoras: “... *somos mayoría las mujeres y no permitimos violencia en contra de ninguna, ni aunque sean de otros partidos ...*” nos dice una de las legisladoras participantes. Por un lado, otra participante declara que uno de los mayores retos es “... *continuar con la erradicación de violencia de género*”. Por otro lado, otra legisladora señala que “*La falta de cultura de perspectiva de género y de igualdad en toma de decisiones*” es otra limitación a la que se debe de hacer frente a través de la concientización, no solo de las instituciones legislativas, sino de la sociedad por entero.

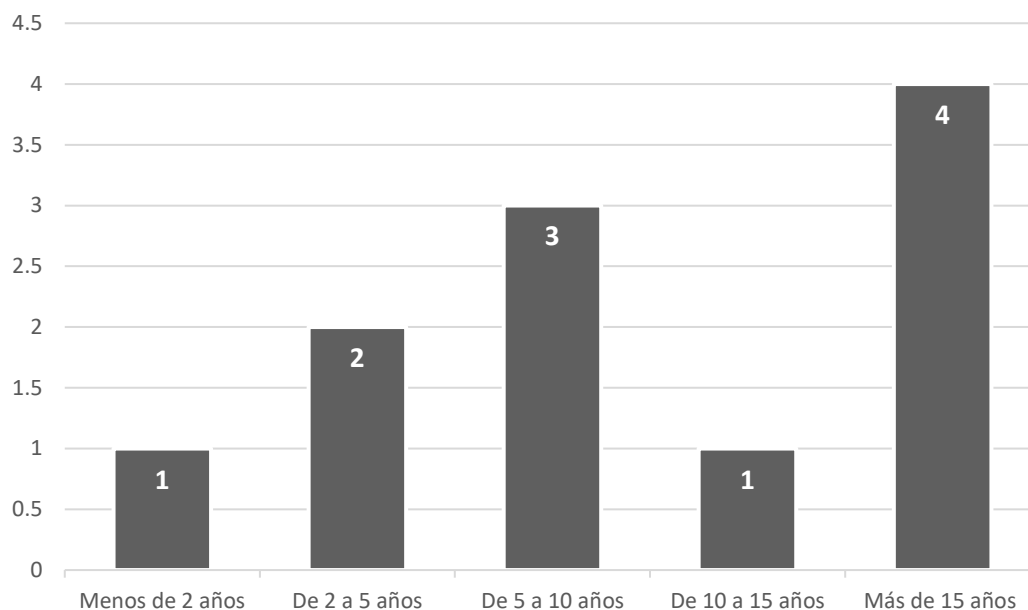
El empoderamiento político de las legisladoras que participan en el XXIV Legislatura también es evidente. Ellas reiteraron ser conscientes del poder que poseen al ser mayoría y el alcance de la colaboración entre ellas. Por ello señala una de las legisladoras participantes en el estudio “*Hemos avanzado lo suficiente para ser mayoría dentro de la legislatura además de que la mesa directiva está constituida totalmente por mujeres*”. Simultáneamente otra de las participantes observa que la cooperación aun es un reto e indica que “*Lograr tejerse redes de mujeres en política, instituciones y autoridades para promover la agenda por la igualdad*” es uno de los principales desafíos de las legisladoras.

Se ha verificado que también las diputadas de este periodo opinan que la igualdad de género se consideró un asunto de mujeres. Cabe señalar que la una de las legisladoras expresó que “*Los temas de derechos de las mujeres, como el derecho a decidir sobre su cuerpo les cuesta trabajo a los hombres*”. De nuevo los estereotipos de género son una constante.

La tercera sección que trata sobre capital político, trayectoria y desempeño de las legisladoras en el congreso local de Baja California. En la figura 22 se observa la información relativa a los años de experiencia en la política. La mayoría de las legisladoras son menores de 40 años y tienen distintos niveles de experiencia en la política, lo cual tiene congruencia con tendencias sobre la inclusión de las juventudes en la representación política y el relevo generacional.

Figura 22

Años de experiencia de las diputadas de la XXIV Legislatura.



Nota. Elaboración propia.

Elas también han ostentado múltiples cargos dentro de los partidos políticos en los que militan. Formaron parte de las consejerías nacionales, estatales y municipales. Asimismo, ejercieron cargos de elección popular anteriores al actual, ellas han conformado otras legislaturas locales e integrado regidurías.

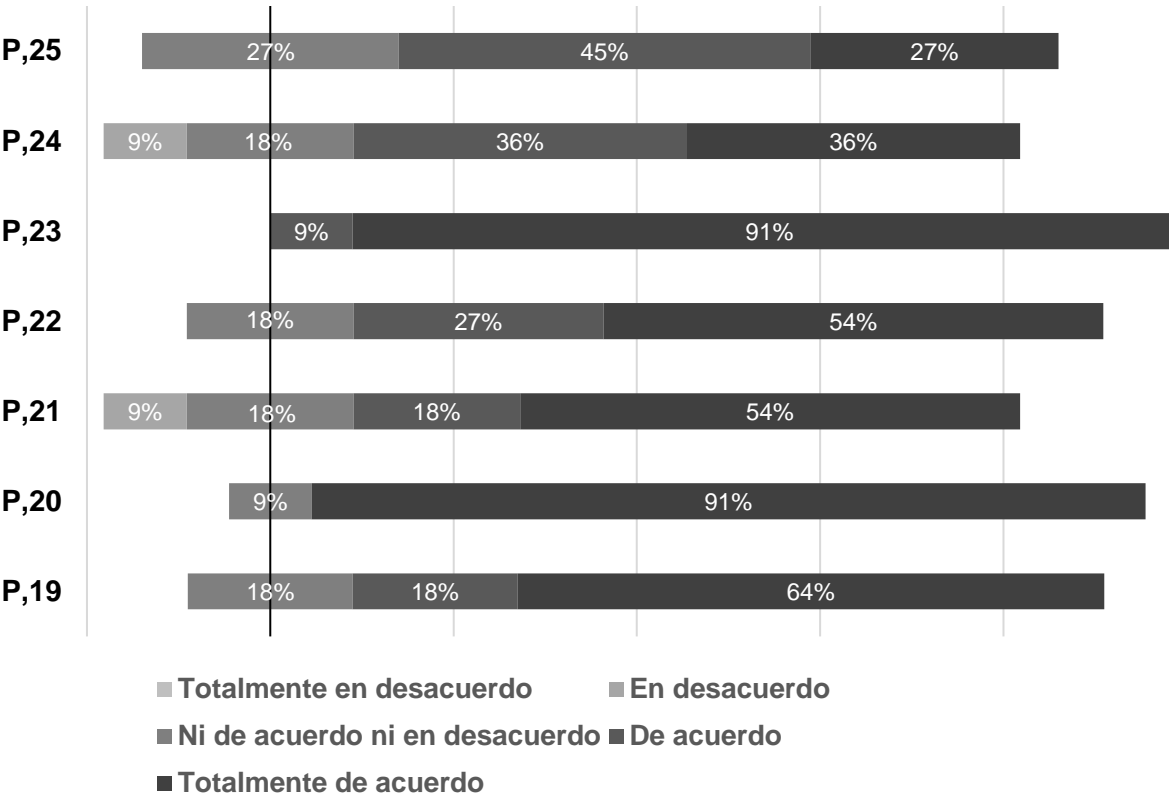
En este sentido es relevante mencionar que en Baja California durante 2013 se hicieron reformas constitutivas para permitir la reelección en los legislativos. El motivo fue fomentar la adquisición de experiencia y la profesionalización de los legislativos y promover la continuación de proyectos. Si bien a medida fue controversial, actualmente en la XXIV Legislatura tres diputadas han repetido en el cargo. Esto es un tema pendiente de investigación, considerar el desempeño de las mujeres frente a las reelecciones legislativas.

Se les consultó a las legisladoras sobre su percepción del trato igualitario desde los partidos políticos, así como en relación con su conocimiento del proceso legislativo y las capacitaciones que se les brindan desde el congreso local, los resultados se plantean en la figura 23. Significativamente, todas las legisladoras

reportaron estar satisfechas de su conocimiento sobre el proceso legislativo en relación con las necesidades de sus cargos y en general tienen percepciones positivas al respecto. Lo mismo señalan para la formación de competencias políticas, todas las legisladoras que participaron consideran que constante y responde a las necesidades de su cargo.

Figura 23

Tendencia de las respuestas frente al capital político, trayectoria y desempeño de las legisladoras de la XXIV Legislatura.



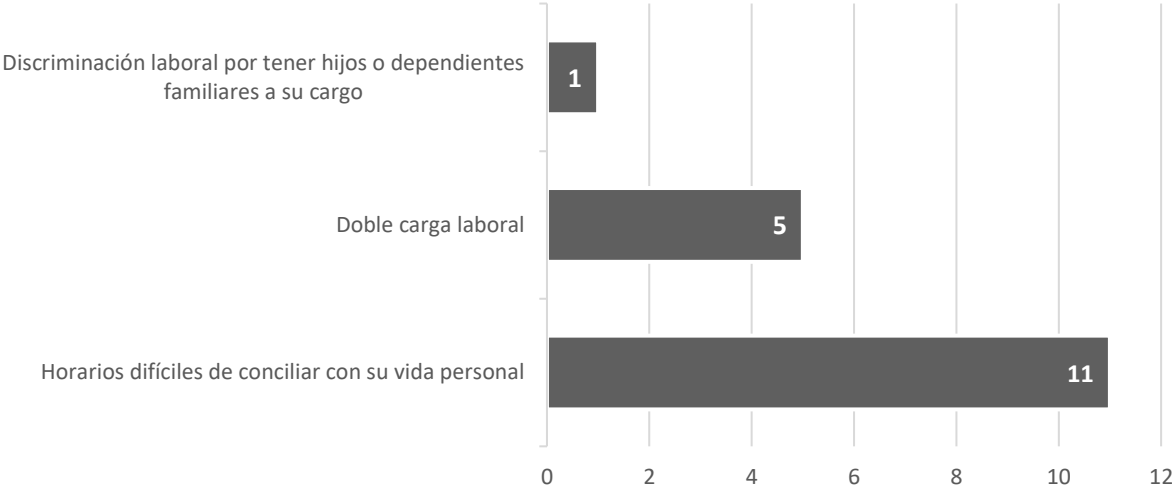
Nota. Elaboración propia.

En cuanto a los partidos políticos, se les preguntó sobre la dinámica de género al interior, tanto con la paridad de género en su estructura, como en las candidaturas, asimismo sobre el apoyo que recibe del partido y si este permite la expresión de sus opiniones individuales. De nuevo, ellas en general exponen una percepción mayoritariamente positiva en lo referente a sus partidos políticos.

También se les consultó sobre su experiencia con el trabajo doméstico o de cuidados no remunerados y si es que tienen dependientes familiares a los que cuida, como se muestra en la figura 24, se les pidió indicar de respuestas múltiples las circunstancias que han experimentado.

Figura 24

Número de diputadas de la XXIV Legislatura que señalaron padecer o ser testigos de discriminación por trabajo doméstico o de cuidados no remunerado.



Nota. Elaboración propia.

La respuesta más frecuente fue la de la dificultad que presentan las diputadas para conciliar su vida laboral con la personal, otras también señalaron tener dificultades al compaginar la labor de trabajo doméstico no remunerado y su labor como legisladora. Solamente una mujer señaló experimentar discriminación laboral por tener hijos o dependientes familiares a su cargo, es decir, la asignación de menos responsabilidades, menos carga laboral y recibir comentarios sobre su capacidad profesional o maternal.

3.7 Observaciones de la Comparación entre Legislaturas

Es importante señalar que la paridad no fue el único cambio importante entre 2013 y 2021 en el estado. También pasó por un proceso de alternancia del partido

en el poder, el PAN perdió las elecciones de la Gobernatura en 2019, después de 30 años en la titularidad del Ejecutivo. MORENA resulto ganador y, después de la crisis política de Baja California por los cambios dado el proceso de emparamiento de los calendarios locales con los federales, logran obtener la mayoría en la XXIII Legislatura del Congreso del Estado.

Ahora, la comparación entre las legislaturas evidenció los aspectos en donde el Poder Legislativo de Baja California ha logrado transformaciones a partir del establecimiento de paridad. Si bien existen particularidades en cada legislatura, ambas comparten un aspecto relevante: las mujeres que participaron en ellas consideran que su labor es importante. Es decir, ellas observan que la colaboración de la mujer en política fortalece la democracia y proporciona visibilidad a las causas relativas a la igualdad de género. Lo que es congruente con Urbinati que argumenta:

“... cuando las mujeres exigen su representatividad, no lo hacen porque asumen que será puramente instrumental o que puede traducirse en resultados tangibles; lo hacen porque suponen que la representación tiene un valor, incluso si no les “da” nada específico [...] Es [...] una cuestión de libertad política: estar en el juego y participar como ciudadanos en condiciones de igualdad en el poder” (2012, p.475)

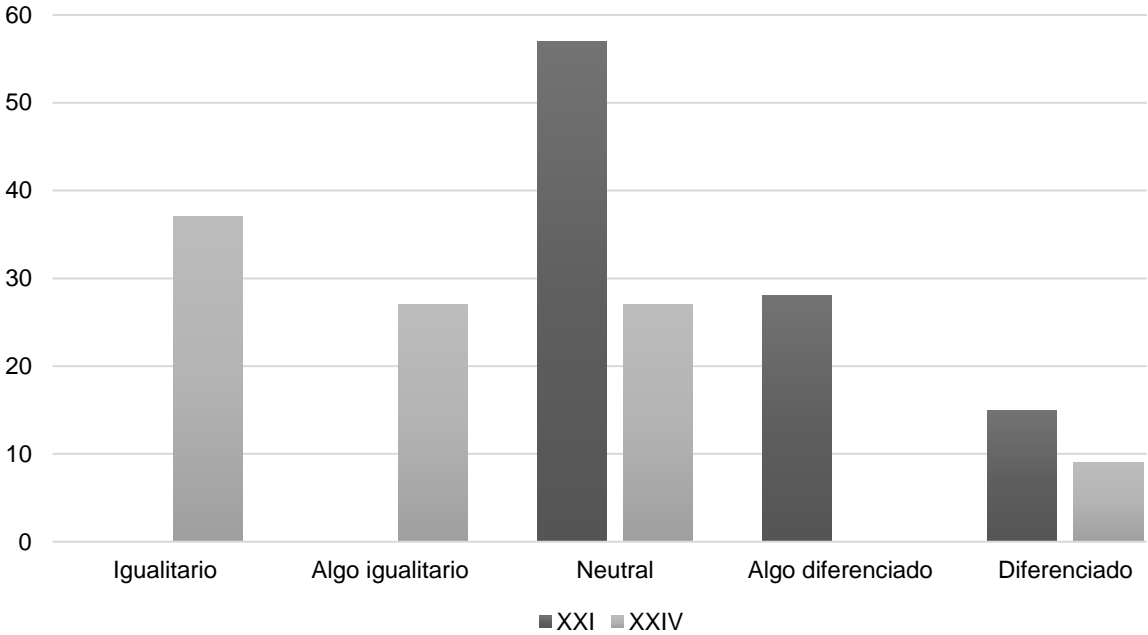
Entonces, las diputadas de ambas legislaturas expresaron tener una buena relación con el empoderamiento político femenino y también creen que las mujeres tienen capacidad de ostentar puestos de liderazgo al interior del Legislativo. Aunque en ambas legislaturas las diputadas se expresaron de forma más reservada sobre la asignación de mujeres en comisiones donde se traten temas culturales, de salud, la familia e igualdad de género. En otras palabras, ellas tienen reticencia a señalar que las presidentas de las comisiones no están marginalizadas a estas posiciones de menor poder político.

Sin embargo con relación en como las diputadas observan al trato que reciben las mujeres al interior del Congreso, las percepciones se han modificado desde una visión adversa para las mujeres a una perspectiva de mayor igualdad para ellas. Como se señala en la figura 25, de la XXI Legislatura, un 57% reporto

considerarlo neutral, 28% como algo diferenciado y 15% diferenciado, ninguna señaló considerarlo algo igualitario ni igualitario. Pero en la XXIV el panorama fue distinto, las diputadas en este periodo consideran en un 37% como algo igualitario, 27% como igualitario, otro 27% como neutral y solamente el 9% lo señaló como diferenciado.

Figura 25

Comparativo del trato que reciben las mujeres para acceder a posiciones estratégicas de las legislaturas.



Nota. Elaboración propia.

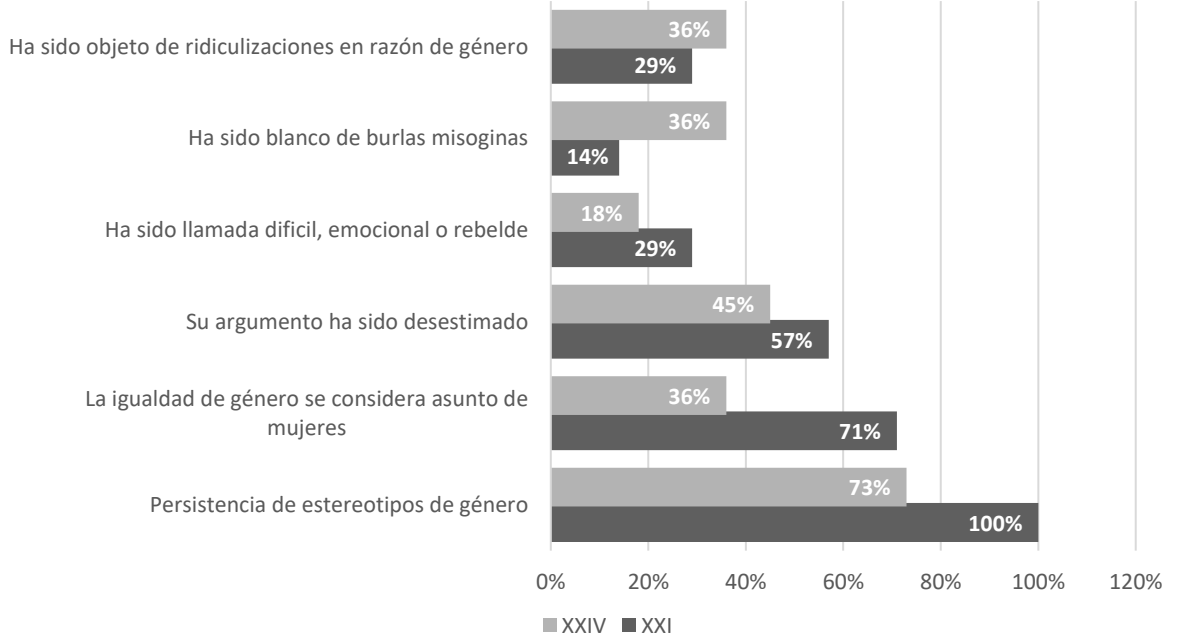
Ahora, en lo relativo al capital político, trayectoria y desempeño de las legisladoras, se encontró que la edad promedio de las mujeres al tomar posesión de los escaños fue similar, 41 años para la XXI Legislatura y 42 para la XXIV Legislatura. Según cifras del INEGI las mujeres en México en promedio son madres entre los 21 y 24 años (2020), por lo tanto, el periodo del cuidado a infantes ya habría acabado para las legisladoras que también son madres. Las diputadas de la primera también reportaron mayor experiencia política, la mayoría al momento de su nombramiento ya contaba con más de 15 años en estos espacios, al contrario de las diputadas en la segunda legislatura que la mayoría reportó tener menos de

15 años de experiencia política previa. Lo cual apunta a que anteriormente se les solía exigir a las mujeres tener más experiencia dentro del partido político o en espacios de gobierno.

Con relación en las distintas expresiones de discriminación dentro del Congreso de Baja California, como se muestra en la figura 26, las participantes señalaron que en lo relativo a las situaciones planteadas la incidencia disminuyó al comparar la XXI y la XXIV legislaturas. Las participantes de esta última reportan menos situaciones, sin embargo, en las que señalaron las de naturaleza implícita fueron más frecuentes.

Figura 26

Comparativo de las situaciones de discriminación que experimentaron las diputadas de la XXI y la XXIV legislaturas en el Congreso de Baja California.



Nota. Elaboración propia.

No es de extrañar, durante el periodo de la XXI Legislatura aún no se contaba con una normativa robusta en materia de violencia con una normativa robusta en materia de violencia política de género y para 2021 varias conductas ya estaban señaladas como tal en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. No

obstante, los comportamientos que estas leyes buscan eliminar solo han sido mitigados. Aún persisten las actitudes misóginas y los estereotipos de género, al comparar la proporción en las que las diputadas reportaron percibir si han sido objeto de ridiculizaciones y blancos de burlas misóginas, se encontró que las de la XXIV Legislatura tienen mayor disposición de observar que si padecieron o fueron testigos de estas situaciones.

Sobre las labores de cuidado y el trabajo doméstico no remunerado ambas legislaturas señalaron que el trabajo parlamentario es intenso, en otras palabras, la mayoría de las diputadas indicaron que en el Congreso experimentaron horarios difíciles de conciliar con su vida personal, pero más significativamente aquellas que señalaron padecer dificultades al compaginar la labor de trabajo doméstico no remunerado y su labor como legisladora eran todas madres. Aunque también es relevante comentar que de las 18 participantes, únicamente una señaló percibir discriminación laboral por hijos o dependientes familiares.

En relación con los cuestionamientos sobre el trato de las mujeres en el partido político desde la XXI a la XXIV hubo un cambio de nación hacia lo positivo, particularmente en el ítem *El partido político respeta la paridad de género en los cargos de su estructura interior*. Por ello se puede considerar que las reformas de paridad si han fomentado la transformación interna de algunas organizaciones. Lo que queda por cuestionar es si el proceso de transformación es realmente amigable al género y a la representación política de las mujeres, asimismo al apoyo de sus agendas o simplemente se limita a cumplir preceptos normativos sin cuestionar la cultura patriarcal, las barreras estructurales y las brechas de género.

CONCLUSIONES GENERALES

Esta tesis es un estudio de la representación simbólica de las mujeres y su relación con la variable género de las legisladoras en la estructura del Congreso del Estado de Baja California. Fue motivada principalmente por el interés en conocer las condiciones que tienen las diputadas en el poder legislativo local una vez que toman propiedad de los escaños y por la inclinación a profundizar en la dimensión de la representación que es tema actual en el estudio de la participación política de las mujeres. También se buscó establecer cuáles y cómo son los obstáculos que más comúnmente enfrentan las mujeres que eligen tener una vida profesional en el ámbito político y gubernamental.

Ahora, en relación con la identificación y evaluación de las posiciones de liderazgo y toma de decisión a las cuales las legisladoras locales de Baja California tienen acceso, se encontró que la paridad aumenta las posibilidades de las mujeres a tener nombramientos de relevancia en lo interno del Congreso. Ellas pasaron de tener ocho presidencias de comisiones en la XXI Legislatura a 14 durante la XXIV Legislatura de las 26 comisiones que se establecieron en ambas. Sin embargo, lo hallado podría señalar hacia la dinámica partidista dentro del órgano, al ser este una influencia importante en la asignación de estas posiciones dado que en la mayoría (10) de comisiones estratégicas estaban asignadas en las presidencias personas que representan al partido político gobernante en la Administración Pública Estatal de Baja California y que también tiene la mayoría en el Pleno.

Entonces al revisar la composición de estas estructuras es patente que, si bien aún hay evidencias de marginalización de las mujeres, particularmente en la presidencia de las comisiones estratégicas, la representación descriptiva de las diputadas ha aumentado. Ellas ahora tienen acceso a la presidencia del Congreso y también participan en la JUCOPO como presidentas y coordinadoras de sus grupos parlamentario. La división por género de las presidencias de las comisiones es un tema que últimamente ha tomado relevancia y la clasificación de las comisiones también es materia de investigación académica. Por lo tanto, se analizó en las dos legislaturas la conformación por género de los cargos. Considerando la

agrupación de las 26 comisiones en estratégicas y no estratégicas, se observó que:

- En la XXI Legislatura hubo 14 comisiones estratégicas, en las que únicamente tres mujeres se nombraron presidentas, en contraste en las 13 presidencias no estratégicas, en cinco se nombraron diputadas.
- En la XXVI Legislatura hubo 13 presidencias de comisiones estratégicas donde cinco fueron legisladoras. En las otras 13 no estratégicas, nueve fueron ostentadas por mujeres.

Por lo tanto, podríamos considerar que hay cierta reticencia en el nombramiento de mujeres como presidentas de las comisiones estratégicas. Lo cual es congruente con lo planteado por Heath, Schwindt-Bayer, y Taylor-Robinson (2005). Las autoras plantean que mientras el porcentaje de mujeres en el pleno aumenta, ellas tendrán más oportunidades para ser asignadas a comités de índole social o de temas de interés femenino y menos oportunidades para ser parte de comités relativos a economía, relaciones exteriores o de poder político. También señalan que cuando el Poder Ejecutivo comparte partido político con la mayoría de los escaños con propietarios masculinos, las legisladoras serán más susceptibles a ser asignadas a comités de índole social o de temas de interés femenino y menos a los de economía, relaciones exteriores o de poder político. Ambas situaciones se presentaron en las legislaturas.

Las barreras de género mayormente identificadas en la XXI Legislatura fueron los techos de cristal y las paredes de cristal, en otras palabras, durante este periodo hubo segregación vertical y horizontal. Como se señaló durante el segundo capítulo de este documento, estos obstáculos están relacionados al impedimento en el acceso de las mujeres a posiciones de poder y control, así como a ámbitos considerados exclusivamente masculinos. Durante esa Legislatura las diputadas apenas tuvieron acceso al 19% de las posiciones de toma de decisiones lo que es congruente con los techos de cristal y si consideramos que buena parte de estas fueron en las presidencias de las comisiones no estratégicas, así como en la presidencia de la Mesa Directiva al finalizar la Legislatura, podemos concluir que las diputadas en este periodo también encontraron paredes de cristal.

Durante la XXIV Legislatura las barreras detectadas están relacionadas con las paredes de cristal. En otras palabras, las mujeres continúan siendo encasilladas a los roles de la maternidad y el cuidado, las entrevistadas señalaron la persistencia de estereotipos de género. Si bien fueron presidentas de las comisiones, la mayoría fueron del tipo no estratégicas, en contraste con sus compañeros diputados que participaron en las presidencias mayormente estratégicas. Es decir, las legisladoras tienen más oportunidades para asegurar un puesto de importancia en la estructura, pero los legisladores aún se dedican principalmente a las comisiones estratégicas.

En función del objetivo general de este estudio, se observó que existieron tendencias a segregar a las mujeres dentro de la estructura del órgano en ambas legislaturas. Sin embargo, al analizar la XXIV Legislatura se encontró que las diputadas relataban en menor medida sentirse oprimidas o relegadas, es decir no se observó la presencia de *techos de cemento*¹⁰, y distinguían que al ser mayoría tenían capacidad para evitar conductas de violencia de género. No obstante, se concentraban más en la necesidad de construir redes de apoyo entre mujeres con participación política, que aún consideran un desafío. Asimismo, identificaban la ausencia de prácticas de sororidad como un problema en el Congreso de Baja California, en congruencia con lo planteado con anterioridad por Coutigno (2022).

Al solicitar que indicaran la frecuencia con la que se presentaban una serie de situaciones relacionadas con el clima organizacional del Congreso, las diputadas de ambas legislaturas respondieron con tendencias similares, pero las de la XXIV Legislatura señalaron con más frecuencia nunca haber experimentado lo enunciado. Sin embargo, si reportaron en algunas instancias que lo señalado se presentó muy frecuentemente por lo tanto es pertinente señalar que gozar de posiciones de influencia y poder no siempre significa estar exentos de discriminación o dominación política (Urbinati, 2012). El escenario que con más frecuencia reportaron en esta segunda sección en la XXI Legislatura fueron las restricciones en el acceso, tanto a la información, como a procesos de toma de

¹⁰ Barrera de género en donde las mujeres presentan un rechazo al ascenso laboral pues se consideran no aptas o priorizan los objetivos de la maternidad y el trabajo doméstico.

decisiones. En ambos casos la información que se recabó de las diputadas de la XXIV indica una disminución de la percepción de las legisladoras sobre esta situación.

También coincidieron las entrevistadas en ambas legislaturas en referir comportamientos de sus compañeros legisladores como conductas que excluyen a las mujeres de los espacios tradicionalmente masculinos, mientras que en la XXI Legislatura donde se presentó mayormente esta situación fue, como ya se mencionó, en el acceso a la información, en la XXVI Legislatura no señalaron ser testigos de esta situación, pero si relataron conductas similares. Puntualmente, las legisladoras de la XXI relataron que el hecho que ninguna mujer perteneciera a la JUCOPO la toma de decisiones, ellas estaban efectivamente fuera de la toma de las decisiones más relevantes. En cambio, las entrevistadas de la XXIV narraron que los legisladores tienden a colaborar entre ellos, no son diligentes con la agenda de las diputadas, desestiman sus argumentos e intentan manipularlas emocionalmente para obtener sus votos.

También señalamos que las barreras de género disminuyen las oportunidades de representación simbólica y la ostentación de posiciones estratégicas en el órgano legislativo de las diputadas. Con ello buscamos sostener que la representación simbólica en el ámbito político tiene una relación estrecha con los estereotipos de género y que puede verse menguada si las mujeres no tienen visibilidad como actores políticos (Tøraasen, 2019), en el caso de esta investigación, la analizamos desde la perspectiva de las legisladoras entrevistadas. Se encontró que las legisladoras si tienen opiniones positivas en relación con su experiencia y empoderamiento cuando también tienen acceso a los puestos clave del órgano.

Al inicio de la presente se estableció la hipótesis general de la investigación, donde indicamos que la representación simbólica se puede construir a partir de las oportunidades que se presenten en la trayectoria política de las legisladoras. En este sentido los datos recolectados parecen señalar que en la XXI Legislatura no existían actitudes de neutralidad hacia el género de los individuos que fueron propuestos para las posiciones más relevantes del órgano. Mientras que en la XXIV

Legislatura, las diputadas tuvieron acceso a los espacios, aunque como se señaló en su momento esta situación puede estar relacionada a su posición dentro del partido político en el que milita, lo cual es un tema pendiente de investigación.

Otro de los objetivos específicos de esta investigación fue describir las condiciones favorecedoras y/o adversas a las que se enfrentan las legisladoras para ejercer su cargo legislativo. En este sentido se atendió lo anterior y se encontró que las circunstancias entre las diputadas de ambas legislaturas fueron diferentes. La apreciación del trato según el género tiene un marcado contraste, lo que nos señala que las condiciones fueron más provechosas para las diputadas de la legislatura posterior a la reforma de la paridad. En otras palabras, es posible observar avances en la percepción de las diputadas sobre el clima organizacional en lo interno del Congreso del Estado, pero ello no significa que se traduzcan a mejores posiciones legislativas para ellas.

Otro aspecto que se revisó fueron experiencias que tienen las legisladoras en relación a su trayectoria, así pues, lo planteado sobre la VPMRG, Schont (2022) que dice que está más estrechamente relacionada con factores institucionales y con el número de asientos que tiene cada cargo y García (2019) coincide en que estos puestos están en alta demanda. Por lo tanto, podemos argumentar que las mujeres en posiciones de poder y toma de decisiones pueden ser susceptibles a padecer los efectos de estas conductas misóginas y discriminatorias. Ellas reportaron haber sufrido o ser testigos de actos relacionados a la violencia política en razón de género, al elaborar una diputada mencionó que los abusos se presentan principalmente en redes sociales y no al interior del órgano. Sin embargo, hay que mencionar que las manifestaciones de la VPMRG pueden estar normalizadas y parecer un elemento natural de hacer política.

Si bien se observaron cambios positivos para la participación y empoderamiento político de las mujeres, aún quedan retos pendientes. La reforma de la paridad no contempla sanciones para quienes no observan este principio al interior de las estructuras de las instituciones (Vázquez-Correa, 2020). En el caso de la Administración Pública Estatal la conformación de los gabinetes y para el

Poder Legislativo las presidencias de espacios de decisiones internas. Es decir, la paridad en las presidencias de las estructuras legislativas es el próximo hito que alcanzar en materia de igualdad de género en la representación política dentro del contexto del Poder Legislativo.

Definitivamente la clasificación de los comités legislativos en relación con la segregación vertical y horizontal de las mujeres con participación política es un tema de interés académico actual. Si bien la mayoría de las investigaciones encuentran en el trabajo de Heath, Schwindt-Bayer, y Taylor-Robinson (2005), una base importante, aún no se ha propuesto una metodología con una base teórica y empírica que sea sólida, universal y clara. Una de las limitantes de este tipo de investigación es la dificultad que se puede presentar al categorizar los comités. Es relevante pues a partir de esta categorización se determina el nivel de marginalización de las mujeres en las cámaras. Sin una tipología clara de los comités con relación a la perspectiva de género para la asignación de las presidencias, se tiende a categorizar de forma individual según la división de los temas en los congresos, lo cual genera confusión al compararlo con las legislaturas de otras entidades federativas y otras naciones.

El avance no es menor, el *fast-track* de esta política ha sido exitoso para la representación política de las mujeres: actualmente Baja California tiene una mujer como titular del Poder Ejecutivo, las diputadas son mayoría en el Congreso y de las cinco alcaldías disputadas en 2021, en tres fueron electas mujeres.

Finalmente, se considera que el análisis de la representación simbólica posterior al establecimiento de la paridad de género puede auxiliar a comprender más profundamente los procesos del empoderamiento político de las mujeres. Aún existen retos, sin embargo, durante el periodo entre la instauración de las cuotas de género y el establecimiento de la paridad se pueden observar cambios significativos en la representación política de las mujeres en Baja California.

REFERENCIAS

- Aguilar Villanueva, L. (2020). *Democracia, gobernabilidad y gobernanza*. Instituto Nacional Electoral.
- Archendi, N. y Tula, M.I. (2019). Teoría y política en clave de género. *COLECCIÓN* 30(1), 29-44.
- Alcántara-Sáez, M. (2016). La carrera política y el capital político. *Convergencia Revista De Ciencias Sociales*, (73). doi:10.29101/crcs.v0i73.4243
- Aparicio, F. y Langston, J. (2009) *Committee Leadership Selection without Seniority: The Mexican Case*. Documento de Trabajo No. 217. <http://repositoriodigital.cide.edu/bitstream/handle/11651/1403/98467.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bardall, G., Bjarnegård, E., y Piscopo, J. (2020). How is Political Violence Gendered? Disentangling Motives, Forms, and Impacts. *Political Studies* 68(4), 916–935. doi.org:10.1177/0032321719881812
- Barnes, T. (2014). Women's Representation and Legislative Committee Appointments: The Case of The Argentine Provinces. *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 23(2), 135-163.
- Barnes, T. (2016). *Gendering Legislative Behavior: Institutional Constraints and Collaboration*. New York: Cambridge University Press.
- Barnes, T. (2018). Women's legislative collaboration and institutional constraints: Variation from the Argentine provinces. *Revista SAAP* 12(1) 11-44.
- Beckwith, K., y Cowell-Meyers, K. (2007). Sheer Numbers: Critical Representation Thresholds and Women's Political Representation. *Perspectives on Politics*, 5(3), 553–565. <http://www.jstor.org/stable/20446503>
- Beckwith, K. (2010). A Comparative Politics of Gender Symposium Introduction: Comparative Politics and the Logics of a Comparative Politics of Gender. *Perspectives on Politics*, 8(1), 159-168. doi:10.1017/S1537592709992726
- Bíba, J. (2015). Symbolic representation and the paradox of responsive

- performativity. *Human Affairs* 25(2), 153-163. doi: 10.1515/humaff-2015-0014
- Bihagen E. y Ohls M. (2006) The glass ceiling – where is it? Women's and men's career prospects in the private sector vs. the public sector in Sweden 1979-2000. *The Sociological Review*, 54 (1), 20–47. <https://doi.org/10.1111/j.1467-954X.2006.00600.x>
- Bleiker, R. y Hutchinson E. (2021). Performing Political Empathy en S. Rai, M. Gluhovic, S. Jestrovic, M. Saward (Ed.) *The Oxford Handbook of Politics and Performance*. (pp.595-608). Nueva York: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190863456.013.100>
- Bonifaz Alfonso, L. (2016). *El Principio de Paridad en las Elecciones: Aplicación, Resultados y Retos*. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Derechos Humanos. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/PRINCIPIO%20DE%20PARIDAD.pdf
- Celis, K., y Childs, S. (2020). *Feminist Democratic Representation*. New York: Oxford University Press.
- Caminotti, M. y Freidenberg, F. (2016). Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 61(228), 121-144. doi:10.1016/S0185-1918(16)30042-3
- Carroll, S. (1994). *Women as Candidates in American Politics*, Bloomington: Indiana University Press.
- Castillo, M, y Santoyo, K. (2022) Mujeres en las titularidades de la administración pública. *Revista Internacional de Estadística y Geografía* 14(1), 4-21.
- Cerdá, B. (2014). La segregación vertical y horizontal en la participación política de las mujeres. Un estudio de caso: las cortes valencianas (1983-2011) en E. Díaz Cano y R. L. Barbeito Iglesias (Ed.) *XIII Premio de Ensayo Breve "Fermín Caballero"*. (pp.27-52) Toledo: ACMS.
- Cerna Villagra, S. (2017). *La representación sustantiva de las mujeres: un análisis*

de la legislación sensible al Género en México y Paraguay [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México] Repositorio Institucional de la UNAM.

Congreso del Estado de Baja California (2014). *DECLARATORIA DE PROCEDENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA POLITICO-ELECTORAL*. Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California XXI Legislatura.
https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Iniciativas/DECLARATORIA_11SEP14.pdf

Congreso del Estado de Baja California (2015). *Composición de las Legislaturas del Congreso del Estado de Baja California*.
<https://www.congresobc.gob.mx/web2/Archivos/COMPOSICION%20DE%20OLAS%20LEGISLATURAS.pdf>

Congreso del Estado de Baja California (s.f.). *Agenda Legislativa Congreso Baja California XXI Legislatura*.
https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/dir/agenda_bc.pdf

Congreso del Estado de Baja California (2021). *DIPUTADOS XXIV Legislatura*
<https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Legislatura/Diputados/index.aspx>

Coutigno, A. (2022). El Congreso de Baja California: los retos en su integración paritaria en M.A. Hernández (Ed.) *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*. (1era ed., pp. 31-61). Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum* 8(1), 139-167.

Crisp, B., Olivella, S., y Rosas, G. (2020). *The Chain of Representation: Preferences, Institutions, and Policy across Presidential Systems*.

Cambridge: Cambridge University Press.

Dahlerup, D. (2007). Electoral gender quotas: between equality of opportunity and equality of result. *Representation*, 43(2), 73–92. <https://doi.org/10.1080/00344890701363227>

De la Fuente Rivera, S., Hernández, J. S., & Arango Morales, X. A. (2021). Las Barreras a la participación política de las mujeres con doble jornada laboral en Nuevo León, México. *Ciencia y Sociedad* 46(3), 59–75. <https://doi.org/10.22206/cys.2021.v46i3.pp59-75>

Delgado, I. (2021). Los techos de cristal en los partidos políticos latinoamericanos. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* 127, 121-146. <http://www.doi.org/10.24241/rcai.2021.127.1.121>

Diaz, M. (2006). *Diagnóstico en gobernabilidad, género y participación política de las mujeres en el ámbito local: Centroamérica*. República Dominicana: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer. https://trainingcentre.unwomen.org/participacionpolitica/wp-content/uploads/2017/12/003_Diagnostico_Gobernabilidad_Genero_Participacion_Politica_Mujeres_Ambito_Local.pdf

Diehl, A. y Dzubinski, L. (2023) *Glass Walls, Shattering the Six Gender Bias Barriers Still Holding Women Back at Work*. Maryland: Rowman & Littlefield.

Dovi, S. (2018) *Political Representation*. The Stanford Encyclopedia of Philosophy. <https://plato.stanford.edu/archives/fall2018/entries/political-representation>

Freidenberg, F. (2017). *La Representación Política de las Mujeres en México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral

Freidenberg, F., Gilas, K., Garrido de Sierra, S., y Saavedra Herrera, C. (2022). *Women in Mexican Subnational Legislatures* (1st ed., Vol. 1). Cham: Springer International Publishing. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-94078-2>

Freidenberg F. y Gilas, K. (2020). Neoinsitucionalismo Feminista en K. Gilas y L.M.

- Cruz Parceró (Ed.) *Ciencia Política con Perspectiva de Género*. (1era ed., pp. 31-53). Ciudad de México: FCPyS-UNAM.
- Freidenberg, F. y Muñoz-Pogossian, B. (2022). El financiamiento de las campañas, percepciones políticas y sus implicaciones para la representación de las mujeres: una agenda de reformas para la igualdad en América Latina en F. Freidenberg (Ed.) *Reformas electorales en América Latina* (pp. 287-311). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fox, R. y Lawless, J. (2008) Why Are Women Still Not Running for Public Office?. *Issues in Governance Studies* 16(1). 1-20. https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/06/05_women_lawless_fox.pdf
- Fox, R. y Lawless, J. (2014) Uncovering the Origins of the Gender Gap in Political Ambition. *American Political Science Review* 108(3). 499-519. <http://www.jstor.org/stable/43654389>
- Fuentes, M. (2015). *Performance, Politics, and Protest*. What is Performance Studies? <https://scalar.usc.edu/nehvectors/wips/performance-politics-and-protest>
- Galar, C. (2021). La representación descriptiva y simbólica de las mujeres en el proceso de paridad de género en Sistemas Normativos Indígenas de Oaxaca, México. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México* 7(1), 1-35. <http://dx.doi.org/10.24201/reg.v7i1.673>
- Ganiyu, R., Oluwafemi, A., Ademola, A., Olatunji, O. (2018) *The Glass Ceiling Conundrum: Illusory belief or Barriers that impede Women's Career Advancement in the Workplace*. *Journal of Evolutionary Studies in Business* 3(1). 137-166. doi:10.1344/jesb2018.1.j040
- García, E. (2019). Representación política de las mujeres en los Congresos subnacionales en México. Un modelo de evaluación. *Estudios Políticos* 46(1), 73-98. doi:10.22201/fcpys.24484903e.2019.46.68289
- García, E. (2020). Mujeres en los sistemas de comisiones de los Congresos subnacionales en México: Más allá de la representación descriptiva en F. Pérez y Alejandro G. (Ed.) *Mujeres y administración pública en los órdenes*

de gobierno en México. Capacidad de decisión y poder en el espacio público. (pp. 179-198) Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

García, M. y Rivas, C. (2021). Introducción: mujeres y poder, de la representación descriptiva a la sustantiva. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* 127, 7-13. doi:10.24241/rcai.2021.127.1.7

García, M y Rivas, C. (2021) Género y carreras políticas en América Latina: la brecha en la permanencia legislativa. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* 127, 63-93. doi.org/10.24241/rcai.2021.127.1.63

Gilas, K. (2020). Representación Política en Perspectiva de Género. En K. Gilas y L.M. Cruz Parcero (Ed.) *Ciencia Política con Perspectiva de Género.* (pp. 147-157). Ciudad de México: FCPyS-UNAM.

Gilas, K. (2022). ¿Cómo evaluar la representación simbólica de género?. *Revista Elecciones*, 21(23), 213–234. <https://doi.org/10.53557/Elecciones.2022.v21n23.07>

Gilas, K. y Christiansson, M. (2018) La paridad de género y la regla de los distritos perdedores en México en F. Freidemberg, M. Caminotti, Muñoz-Pogossian, B. y T. Dosek (Ed.) *Mujeres en la Política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina.* (pp. 145-165) Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico.

González, M.L. y Rodríguez, P. (2008) *Limites y Desigualdades en el Empoderamiento de las Mujeres en el PAN, PRI y PRD.* Ciudad de México: Porrúa.

Guy, M. E. (1994). Organizational Architecture, Gender and Women's Careers. *Review of Public Personnel Administration*, 14(2), 77-90. <https://doi.org/10.1177/0734371X9401400208>

Heath, R., Schwindt-Bayer, L. y Taylor-Robinson, M. (2005). Women on the Sidelines: Women's Representation on Committees in Latin American Legislatures. *American Journal of Political Science* 49(2), 420-436. doi:10.2307/3647686.

- INEGI (2020). *México en Cifras*. Sistema de Consulta. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx>
- INEGI (2022). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad*. Subsistema de Información Demográfica y Social. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- Instituto Estatal Electoral de Baja California (2020). *Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de paridad de género y de igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas y en la etapa de resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California*. Disposiciones generales. <https://transparenciaieebc.mx/files/81i/lineamientos/LINEAMIENTOSPARIDADDEGENERO CANDIDATURAS.pdf>
- Instituto Nacional Electoral (2017) *Protocolo para la Atención de la Violencia política Contra las Mujeres en Razón de Género*. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2019/01/Protocolo_Atencion_Violencia.pdf
- Instituto Nacional Electoral (2023) *Acceso al Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en Razón de Género*. Tema Actores Políticos, Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. <https://portal.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>
- Inter-Parliamentary Union (2021). *Global and regional averages of women in national parliaments*. Global data on national parliaments. <https://data.ipu.org/women-averages>
- IMCO (2021) *Mujeres en la Administración Pública Federal: más allá de la foto*. Investigación del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/05/20210511-Mujeres-en-la-APF-ma%CC%81s-alla%CC%81-de-la-foto_Documento.pdf
- Jiménez A. y Pastor, R. (Junio 30, 2016) *La Representación Simbólica del Género en la Legislación sobre Cuotas*. [Sesión de Conferencia] XII Congreso

Español de Sociología. Gijón, España.
[https://www.researchgate.net/publication/305748284 LA REPRESENTACION SIMBOLICA DEL GENERO EN LA LEGISLACION SOBRE CUOTAS/citations#fullTextFileContent](https://www.researchgate.net/publication/305748284_LA_REPRESENTACION_SIMBOLICA_DEL_GENERO_EN_LA_LEGISLACION SOBRE CUOTAS/citations#fullTextFileContent)

- Kantola, J. y Lombardo, E. (2017). *Gender and Political Analysis*. London: Palgrave Macmillan.
- Kerevel, Y. y Atkenson, L. (2013). Explaining the Marginalization of Women in Legislative Institutions. *The Journal of Politics* 75(4), 980-992.
- Krook, M. L. (2008). La adopción e impacto de las leyes de cuotas de género: una perspectiva global en M. Ríos Tobar (Ed.) *Mujer y Política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*. (pp.27-57). Chile: Catalonia Editorial.
<https://www.idea.int/sites/default/files/publications/mujer-y-politica-el-impacto-de-las-cuotas-de-genero-en-america-latina.pdf>
- Krook, M.L. (2020). *Violence against Women in Politics*. New York: Oxford University Press.
- Krook, M.L. y Mackay F. (2011) Introduction: Gender, Politics, and Institutions. En M.L. Krook y F. Mackay (Ed) *Gender, Politics, and Institutions. Towards a Feminist Institutionalism*. (pp. 19-38) Hampshire: Palgrave Macmillan.
- Krook, M.L. y Messing-Mathie, A. (2013) Gender Quotas and Comparative Politics: Past, Present and Future Research Agendas. En *Politics & Gender* (9) pp. 299-328. doi:10.1017/S173923X13000160
- Krook, M. y Restrepo-Sanín, J. (2016a). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y Gobierno* 23(1), 127-162.
<http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/737>
- Krook, M. y Restrepo-Sanín, J. (2016b). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *Política y Gobierno* 23(2), 459-490.
<http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/737>
- Laabs, J. J. (1993, May). The sticky floor beneath the glass ceiling. *Personnel*

Journal, 72(5), 35+.
<https://link.gale.com/apps/doc/A113145854/EAIM?u=anon~4bdf2861&sid=sitemap&xid=3fb97697>

Lombardo, E. y Meier, P. (2014). *The Symbolic Representation of Gender a Discursive Approach*. Surrey: Ashgate Publishing Limited.

Lombardo, E. y Meier, P. (2019). The Significance of Symbolic Representation for Gender Issues in Politics. *NORA - Nordic Journal of Feminist and Gender Research* 27(4), 231-244. doi:10.1080/08038740.2019.1660404

Lopez, J. (3 de marzo de 1992). Study Says Women Face Glass Walls as Well as Ceilings. *Wall Street Journal*.

Lovenduski, J. (2002). Feminizing Politics. *Women: A Cultural Review* 13(2), 207-220 doi:10.1080/09574040210149004

Lovenduski, J. (2005). *State Feminism and Political Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.

Nasser, S. (2018). Boxed Women in Public Administration - Between Glass Ceilings and Glass Walls: A Study of Women's Participation in Public Administration in the Arab States. *Journal of International Women's Studies*, 19(3), 152-171.
<https://vc.bridgew.edu/jiws/vol19/iss3/12>

Martínez, M. (2004) La representación política y la calidad de la democracia. *Revista mexicana de sociología* 66(4), 661-710.

Martínez, R. (2017). El concepto de representación en la actualidad. *Desafíos* 29(2), 315-327.

Marx, J., Caminotti, M & Borner, J. (2008). ¿En pie de igualdad? Quince años de cupo femenino en Argentina en M. Ríos Tobar (Ed.) *Mujer y Política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*. (1era ed., pp.99-127). Chile: Catalonia Editorial.
<https://www.idea.int/sites/default/files/publications/mujer-y-politica-el-impacto-de-las-cuotas-de-genero-en-america-latina.pdf>

Mata, L. (2019). Gaceta Parlamentaria. *Proposiciones de Ciudadanos*

Legisladores.

https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/documento/97545

Medina, M.C. (2019) Master Suppression Techniques and Gender Stereotypes as a Means to Discredit Female Leadership in the Media Representation of a President. A Case Study (Argentina 2011–2015)*. *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales* 8(1). 189-208. doi:10.17951/al.2019.8.189-208

Moya, O. y Domínguez, N. (2022). La paridad de género en la LXIII Legislatura de Sinaloa en M.A. Hernández (Ed.) *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*. (1era ed., pp. 257-285). Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.

Organización de las Naciones Unidas (2015). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/gender-equality/>

Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2015). *Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado*. México: Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/01/trabajo-domestico>

Pastor Yuste, R., & Iglesias-Onofrio, M. (2014). La dimensión simbólica de la representación política en el Parlamento español. *Revista Española de Ciencia Política* 35, 69–90. <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37627/21145>

Phillips, A. (1995). *The politics of presence*. Oxford: Oxford University Press.

Piscopo, J. (2011). *Do Women Represent Women? Gender and Policy in Argentina and Mexico* [Tesis de Doctorado, University of California] UC San Diego Electronic Theses and Dissertations.

- Piscopo, J. (2016). (2016), Capacidad estatal, justicia criminal y derechos políticos: Nueva mirada al debate sobre la violencia contra las mujeres en política. *Política y Gobierno* 23(2), 471-492. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v23n2/1665-2037-pyg-23-02-00437-en.pdf>
- Pitkin, H (1985). *El Concepto de representación política*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Rai, S. (2017). Performance and politics: an approach to symbolic representation. *Politics, Groups, and Identities*, 5(3), 506-511. doi: 10.1080/21565503.2017.1321996
- Ríos, M. (2008). Introducción en M. Ríos Tobar (Ed.) *Mujer y Política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*. (pp.13-23). Chile: Catalonia Editorial. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/mujer-y-politica-el-impacto-de-las-cuotas-de-genero-en-america-latina.pdf>
- Rivas, R. (2017). El concepto de representación en la actualidad. *Desafíos*, 29(2), 315-327
- Ryan, M. K., & Haslam, S. A. (2007). The glass cliff: Exploring the dynamics surrounding the appointment of women to precarious leadership positions. *The Academy of Management Review*, 32(2), 549–572. <https://doi.org/10.2307/20159315>
- Sartori, G. (2007). *¿Qué es la democracia?* México, D.F.: Taurus.
- Schont, C. (2022). Experiencias de violencia de género contra mujeres en la política local de México, proceso electoral 2020-2021. *Mas Poder Local* 48 (1) 66-89.
- Schwindt-Bayer, L. (2006). Still Supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators. *American Journal of Political Science*, 50(3), 570–585. <http://www.jstor.org/stable/3694235>
- Schwindt-Bayer, L. (2010). *Political power and women's representation in Latin America*. Nueva York: Oxford University Press.

- Torre de la, Y. (2017). *Proposiciones De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez*. Gaceta del Senado. https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/69563
- Tøraasen, M. (2019). Gender parity and the symbolic representation of women in Senegal. *J. of Modern African Studies* 57(3), 1-23. doi:10.1017/S0022278X19000272
- Urbinati, N. (2006) *Representative Democracy Principles and Genealogy*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Urbinati, N. (2012). Why parity is a better goal than quotas. *International Journal of Constitutional Law* 10 (2), 465-476. doi:10.1093/icon/mor063
- Vaca, I. (2019). *Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Vargas, G. & Palazuelos, S. (2019). *Violencia política contra las mujeres: el precio de la paridad en México*. Ciudad de México: MXP Abogados, Consultores.
- Vázquez-Correa, L. (2019) *Reforma Constitucional de Paridad de Género: Rutas para su Implementación*. Cuaderno de investigación No. 58. [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4580/CI_58.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20Reforma%20de%20Paridad%20Transversal,electoral%20\(DOF%202019%2C%20arts.](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4580/CI_58.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20Reforma%20de%20Paridad%20Transversal,electoral%20(DOF%202019%2C%20arts.)
- Congreso del Estado de Baja California (s.f.). *Agenda Legislativa Congreso Baja California XXI Legislatura*. https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/dir/agenda_bc.pdf
- Vázquez-Correa, L. (2022). *La representación sustantiva de las mujeres en las legislaturas subnacionales en México: de lo descriptivo a lo sustantivo* [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México] Repositorio Institucional de la UNAM.
- Vela, F. (2004). Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa. En *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición*

cualitativa en la investigación social (pp.63-95) México: Miguel Ángel Porrúa-FLACSO México-El Colegio de México.

Vera, J.I. y Sáenz, H.M. (2021). Análisis comparativo de la paridad de género en los congresos: XXIII Legislatura (2019-2021) de Baja California y LXI Legislatura (2018- 2020) de Coahuila en R. E. Rózga Luter, S. E. Serrano Oswald, y V. E. Mota Flores (Ed.) *Innovación, turismo y perspectiva de género en el desarrollo regional*. (Vol. V, pp.333-348).

<http://ru.iiec.unam.mx/id/eprint/5610>

Waylen, G. (2010). A Comparative Politics of Gender: Limits and Possibilities. *Perspectives on Politics*, 8(1), 223–231.
<http://www.jstor.org/stable/25698529>

Zaremborg, G. (2009). ¿Cuánto y para qué? Los derechos políticos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva en K. Ansolabehere y D. Cerva (Ed.) *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos_libros/Genero%20y%20derechos_politicos.pdf

ANEXOS

Anexo I. Operacionalización de las variables.

Variable	Dimensión	Subdimensión	Indicador	Metrición	Interrogante	
Dimensión Simbólica de la Representación Política de la Mujer	Estructura gerencial del órgano	Acceso a posiciones de liderazgo y toma de decisiones	Presidencia de la Mesa Directiva	Acceso de las mujeres a ostentar la presidencia de la Mesa Directiva	Las mujeres pueden ostentar la presidencia de la Mesa Directiva	
			Presidencia de Comisiones Estratégicas	Acceso de las mujeres a ostentar presidencias de comisiones estratégicas	Las mujeres pueden ser presidentas de comisiones estratégicas	
			Presidencia de Comisiones No Estratégicas	Acceso de las mujeres a ostentar comisiones no estratégicas	Las mujeres pueden ser presidentas de comisiones no estratégicas	
			Presidencia de la Junta de Coordinación Política	Acceso de las mujeres a ostentar la presidencia de la Junta de Coordinación Política	Las mujeres pueden ostentar la presidencia de la Junta de Coordinación Política	
			Coordinación de Grupos Parlamentarios	Acceso de las mujeres a ostentar la coordinación de Grupos Parlamentarios	Las mujeres pueden ostentar la coordinación de Grupos Parlamentarios	
	Clima organizacional en la legislatura	Obstáculos en el ejercicio de su labor legislativa	Violencia política contra la mujer en razón de género	Estereotipos de género	Acciones que refuerzan y justifican la discriminación en razón de género	En el Congreso del Estado de Baja California aún persisten estereotipos de género Usted ha sido llamada ofiici, emocional o rebeldé
				Acción de burla o ridiculización	Acción de burla o ridiculización	En el Congreso del Estado de Baja California la igualdad de género se considera asunto de mujeres Ha sido blanco de burlas sexistas
				Restricciones en el acceso a información	Restricciones en el acceso a información	Ha sido objeto de ridiculización en razón de género Ha sido desestimada en relación a su discurso o argumento
				Restricciones a la uso de la tribuna y/o intervenciones	Restricciones a la uso de la tribuna y/o intervenciones	Las legisladoras enfrentan restricciones en el acceso a la información. Las legisladoras enfrentan restricciones en el acceso a procesos de toma de decisiones por falta de información. Las legisladoras no son invitadas a procesos de toma de decisiones en contextos fuera del recinto legislativo.
				Violencia política contra la mujer en razón de género	Violencia política contra la mujer en razón de género	Las legisladoras experimentan restricciones para hacer uso de la palabra. Las legisladoras son ignoradas durante sus intervenciones. Las legisladoras son interrumpidas durante sus intervenciones. Las ideas, argumentos y/o proyectos de las legisladoras las toman otras personas y las presentan como propias.
Capacidad política de las legisladoras	Deberes políticos	Doble carga laboral	Otro tipo de agresiones	Conocimiento de actos violentos no considerados VPC/IMG	Discriminación explícita en razón de género en contra de una legisladora Acto de Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género en contra de una legisladora Otro tipo de agresión/microagresión en contra de una legisladora	
			Experiencia política	Experiencia política	Numero de años de experiencia política	
			Hitos profesionales	Hitos profesionales	Cargos gubernamentales (de elección popular) en la estructura de su partido o ostentados anterior a su nombramiento como diputada	
			Apoyo del partido político	Facilitación de recursos	El partido político en el que milito apoya y contribuye a la realización de mis proyectos El partido político en el que milito fomenta la equidad de género	
			Capacitación política	Existencia de procesos de formación, actualización y especialización permanentes	La capacitación en las dinámicas y procesos legislativos facilitado por el Órgano Legislativo y/o mi partido político es suficiente y satisfactoria La formación de competencias políticas es constante y responde a las necesidades de mi cargo Considero que mi conocimiento sobre el proceso legislativo es satisfactorio en relación con la necesidad de mi cargo	

Anexo II. Comparación en la distribución de comisiones en la XXI Legislatura y la XXIV Legislatura.

XXI LEGISLATURA Comisiones	XXIV LEGISLATURA Comisiones
Asuntos fronterizos, comercio, desarrollo y fomento económico e industrial y competitividad	Desarrollo económico y comercio binacional
Educación, cultura, ciencia y tecnología	Asuntos fronterizos y migratorios
Energía y recursos hidráulicos	Educación, cultura, ciencia y tecnología
Fiscalización del gasto público	Energía y recursos hidráulicos
Hacienda y presupuesto	Fiscalización del gasto público
Justicia	Hacienda y presupuesto
Gobernación, legislación y puntos constitucionales	Justicia
Desarrollo metropolitano, conurbación e infraestructura, comunicaciones y transportes	Gobernación, legislación y puntos constitucionales
De medio ambiente y desarrollo sustentable	Desarrollo metropolitano, conurbación, infraestructura, comunicaciones y transporte
Jurisdiccional	De medio ambiente y desarrollo sustentable
Reforma del Estado	Reforma de Estado y jurisdiccional
Reforma del Estado primera	
Salud	
Seguridad Pública	Salud
Equidad y género	Seguridad pública y protección civil
Administración y finanzas	Igualdad de género y juventudes
Agricultura, ganadería, asuntos portuarios y pesca	Administración y finanzas
Comunicación social y relaciones públicas	Agricultura, ganadería, asuntos portuarios y pesca
Derechos Humanos	Comunicación social y relaciones públicas
Desarrollo social y asuntos indígenas	Derechos Humanos
Desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial	Desarrollo social y asuntos indígenas
Familia, asuntos religiosos y protección civil	Desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial
	Asistencia social y deporte
Fortalecimiento municipal	Seguridad pública y protección civil
Derechos de las personas con discapacidad, de la tercera edad y niñez	Fortalecimiento municipal
Trabajo y previsión social	Por los derechos de las personas con discapacidad, adultos mayores y niñez
Turismo	Trabajo y previsión social
	Turismo
	Participación ciudadana y modernización del congreso

Elaboración propia.

Anexo III. Cuestionario sobre representación política y género en el Congreso de Baja California

Cuestionario sobre Representación Política y Género en el Congreso del Estado de Baja California

Perfil de la Legisladora

Edad: _____

Estado Civil: _____

¿Es madre?: _____

Legislatura en la que participo: XXI Legislatura XXIV Legislatura

¿Fue elegida mediante mayoría relativa o representación proporcional? Mayoría relativa Representación proporcional

¿A que partido político pertenece? Morena PRI Otro: _____
PAN PT

Posición Legislativa de las Mujeres en el Congreso Local de Baja California

Señale si esta de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes expresiones: (1- Totalmente de acuerdo, 2- De acuerdo, 3- Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4- En desacuerdo, 5- Totalmente en desacuerdo)

1-La participación política de la mujer es importante para la estructura del órgano legislativo.

Totalmente de acuerdo 1 2 3 4 5 Totalmente en desacuerdo

2-Las mujeres pueden ostentar la presidencia de la Mesa Directiva

Totalmente de acuerdo 1 2 3 4 5 Totalmente en desacuerdo

3-Las mujeres pueden ser presidentas de comisiones donde se traten temas de economía, comercio y relaciones políticas.

Totalmente de acuerdo Totalmente en desacuerdo

4-Las mujeres no están relegadas a formar parte de comisiones donde se traten temas culturales, de salud, la familia y equidad de género.

Totalmente de acuerdo 1 2 3 4 5 Totalmente en desacuerdo

5-Las mujeres tienen oportunidad de ser seleccionadas para la presidencia de la Junta de Coordinación Política.

Totalmente de acuerdo 1 2 3 4 5 Totalmente en desacuerdo

6-Las mujeres pueden ser coordinadoras de Grupos Parlamentarios.

Totalmente de acuerdo

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo

7-Señale como considera el trato que reciben las mujeres para acceder a las posiciones estratégicas de la legislatura (presidencia de comisiones, de la Mesa Directiva, de la Junta de Coordinación Política y coordinación de grupos parlamentarios) en relación a sus contrapartes masculinos.

Igualitario

1 2 3 4 5

Diferenciado

Clima Organizacional del Congreso Local de Baja California

Señale la frecuencia que considere retrata mejor la realidad:

(1- Muy frecuentemente, 2- Frecuentemente, 3- A veces, 4- Casi nunca, 5-Nunca)

8-Las legisladoras enfrentan restricciones en el acceso a la información.

Muy frecuentemente

1 2 3 4 5

Nunca

9-Las legisladoras enfrentan restricciones en el acceso procesos de toma de decisiones por falta de información.

Muy frecuentemente

1 2 3 4 5

Nunca

10-Las legisladoras no son invitadas a procesos de toma de decisiones en contextos fuera del recinto legislativo.

Muy frecuentemente

1 2 3 4 5

Nunca

11-Las legisladoras experimentan restricciones para hacer uso de la palabra.

Muy frecuentemente

1 2 3 4 5

Nunca

12-Las legisladoras son ignoradas durante sus intervenciones.

Muy frecuentemente

1 2 3 4 5

Nunca

13-Las legisladoras son interrumpidas durante sus intervenciones.

Muy frecuentemente

1 2 3 4 5

Nunca

14-Las ideas, argumentos y/o proyectos de las legisladoras las toman otras personas y las presentan como propias.

Muy frecuentemente 1 2 3 4 5 Nunca

15-Señale todas las situaciones que apliquen dentro del Congreso del Estado de Baja California :

- Discriminación explícita en razón de género en contra de una legisladora
- Acto de Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género en contra de una legisladora
- Otro tipo de agresión/microagresión en contra de una legisladora

16-Señale todas las situaciones que han sido parte de su vivencia como una mujer legisladora en el congreso local de Baja California.

- Persistencia de estereotipos de género
- Ha sido llamada difícil, emocional o rebelde
- La igualdad de género se considera asunto de mujeres
- Ha sido blanco de burlas misoginas
- Ha sido objeto de ridiculizaciones en razón de género
- Su argumento ha sido desestimado

17- ¿Cuál cree que sea el obstáculo principal que enfrentan las legisladoras?

18-¿Cuáles cree que sean los principales desafíos que tienen las legisladoras en el Congreso de Baja California?

Capital Político, Trayectoria y Desempeño de las Legisladoras en el Congreso Local de Baja California.

Señale si esta de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes expresiones: (1-Totalmente de acuerdo, 2- De acuerdo, 3- Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4- En desacuerdo, 5- Totalmente en desacuerdo)

19-El partido político respeta la paridad de género en los cargos de su estructura interior.

Totalmente de acuerdo 1 2 3 4 5 Totalmente en desacuerdo

20-El partido político en el que militó respeta la paridad de género en sus candidaturas.

Totalmente de acuerdo

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo

21-El partido político en el que milito apoya y contribuye a la realización de mis proyectos

Totalmente de acuerdo

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo

22-El partido político en el que milito permite la expresión de opiniones individuales

Totalmente de acuerdo

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo

22-Considero que mi conocimiento sobre el proceso legislativo es satisfactorio en relación con la necesidades de mi cargo

Totalmente de acuerdo

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo

23-La capacitación en las dinámicas y procesos legislativos facilitada por el órgano legislativo y/o mi partido político es suficiente y satisfactoria

Totalmente de acuerdo

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo

24-La formación de competencias políticas es constante y responde a las necesidades de mi cargo

Totalmente de acuerdo

1 2 3 4 5

Totalmente en desacuerdo

25-¿Con cuantos años de experiencia política cuenta?

Menos de 2 años

De 2 a 5 años

De 5 a 10 años

De 10 a 15 años

Más de 15 años

26-¿Ha ostentado un cargo dentro del partido político en que milita?

Sí

No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, ¿cuál?

27-¿Ha ostentado un cargo dentro del partido político en que milita?

- Sí
 No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, ¿cuál?

28-¿Ejerció un cargo de elección popular anterior al actual?

- Sí
 No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, ¿cuál?

29-Si usted es tiene dependientes familiares a los que cuida, indique cuales son las circunstancias que ha experimentado:

Horarios difíciles de conciliar con su vida personal

Dificultades al compaginar la labor de trabajo domestico no remunerado y su labor como legisladora

Discriminación laboral por tener hijos o dependientes familiares a su cargo (menos responsabilidades, menos carga laboral, comentarios sobre su capacidad profesional o maternal)

Fin de la encuesta. ¡Agradecemos de su valiosa participación!